

**ANEXO II****CONTINUACIÓN DEL ANEXO I DE LA SESIÓN No. 32  
DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2012**

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PVEM  
NUMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 3  
DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: PGR**

**Pregunta:**

**Las bases constitucionales que rigen a la Procuraduría General de la República, se encuentran contenidas en los artículos 21, 102 apartado A, 105, 107 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**En el artículo 21 se señala que: "...La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliara con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato..."**

**El anexo estadístico del VI Informe menciona que se cuenta con 5,057 Elementos de la Agencia Federal de Investigación y 3,806 servidores públicos que ejercen facultades como personal del Ministerio Público Federal, dando un total de 8,863 personas en la investigación y persecución de los delitos federales. Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública Federal cuenta con 36,940 elementos de Policía Federal, derivado de esta información, nos gustaría saber,**

**El anexo estadístico del VI Informe menciona que se cuenta con 5,057 Elementos de la Agencia Federal de Investigación y 3,806 servidores públicos que ejercen facultades como personal del Ministerio Público Federal, dando un total de 8,863 personas en la investigación y persecución de los delitos federales. Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública Federal cuenta con 36,940 elementos de Policía Federal, derivado de esta información, nos gustaría saber, 3.- ¿por qué en la Procuraduría General de la República no se ha fortalecido el recurso humano para cumplir con su objetivo primordial?**

**Respuesta:**

**Durante la presente administración se realizó la mayor transformación institucional a las dependencias de seguridad y procuración de justicia del nivel federal.**

**En este sentido, aun cuando la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública Federal realizan funciones diferentes, se encuentran estrechamente entrelazadas y han venido trabajando de manera coordinada, de acuerdo a las circunstancias que cada caso requiere.**

**Cabe mencionar que en atención a lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en concordancia con las acciones que se establecieron para contribuir al fortalecimiento y transformación del sistema policial y ministerial, ha sido necesario separar o destituir a determinados elementos que, después de ser evaluados, no garantizan su probidad o un claro compromiso institucional y de servicio que aseguren la atención adecuada a los ciudadanos, lo que ha representado una reducción considerable en el estado de fuerza de la Procuraduría General de la República.**

Como parte de la construcción de instituciones policiales a la vanguardia tecnológica, se creó el Centro de Comunicaciones de la Policía Federal Ministerial (PFM), con el objetivo de recibir, diseminar, sistematizar y generar productos de inteligencia, que permita incrementar las detenciones de presuntos criminales en territorio nacional. El Centro de Comunicaciones está conectado a las 32 oficinas regionales de la Policía Federal Ministerial, a Plataforma México y al sistema I-24 por medio del cual se emiten todas las alertas de INTERPOL.

También, en esta administración, se inauguraron las nuevas instalaciones que conforman el Laboratorio Central de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, el cual alberga 26 especialidades del servicio pericial. Este inmueble cuenta con áreas planeadas conforme a estándares nacionales e internacionales, con la mayor tecnología y avances en materia ambiental, de seguridad, funcionalidad y eficacia

Por otra parte, atendiendo a la reforma Constitucional en materia de Justicia Penal y la inminente implementación de un sistema penal acusatorio a nivel federal en México, la PGR puso en marcha una estrategia integral de capacitación, denominada "Proyecto Diamante", que opera de manera simultánea en todo el territorio nacional, con la participación multidisciplinaria de los agentes del ministerio público, policías federales ministeriales y peritos, mediante la estandarización de sus términos, procesos y procedimientos a fin de maximizar sus conocimientos y desarrollar en ellos las habilidades necesarias para la implementación de dicho Sistema.

Este programa de capacitación está integrado por un grupo de trabajo multidisciplinario conformado por destacados elementos de PGR y el Departamento de Justicia de la Embajada de los Estados Unidos, financiado con fondos de Iniciativa Mérida.

La capacitación al total del personal sustantivo consta de 12 módulos, 6 de tronco común, más 5 por cada especialidad y uno de integración; se realiza a través de réplicas en todo el territorio nacional, con el objetivo de desarrollar las habilidades necesarias y contar con bases sólidas e incluyentes para ejercer su rol en la misión de investigar y perseguir los delitos del orden federal en el contexto del Sistema Penal Acusatorio.

También como parte del fortalecimiento de esta institución se ha iniciado un acercamiento con universidades e instituciones de educación superior para desarrollar programas académicos que faciliten la ampliación y profundización de conocimientos en materias relacionadas con la Procuración de Justicia Federal y la eventual incorporación de egresados al servicio de carrera de la institución.

No obstante lo anterior, la Procuraduría General de la República realiza las gestiones necesarias para que en el marco de la implementación del nuevo sistema de justicia penal, se apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2013 un incremento sustantivo a los recursos asignados a dicha dependencia para que se amplíe el número de elementos de la Policía Federal Ministerial. Esta ampliación de elementos capacitados y evaluados permitirá mejorar la investigación de delitos federales y velar por la protección de personas que intervienen en el procedimiento penal; así como elevar la calidad de los del desempeño de los agentes de la Policía federal Ministerial, a través de un incremento salarial que atraiga a mejores candidatos y conserve a los mejores elementos.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PVEM**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 4**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SESNSP**

**Pregunta:**

Según lo publicado en la página del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública, los recursos federales aprobados por el poder legislativo a propuesta del propio ejecutivo y que ascienden a más de 17 mil 300 millones de pesos, no han podido ser ejercidos por los Estados y municipios de manera eficaz y eficiente en materia seguridad pública. A la fecha Estados y Municipios han declinado a los fondos federales, aun cuando los requieren con urgencia. Se encuentran en bolsa concursable recursos de PROASP (Subsidio de Apoyos para las entidades federativas en materia de Seguridad Pública), que ascienden a la cantidad de \$268,173,174.21 (Doscientos sesenta y ocho millones ciento setenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 21/1 00), y es por estas razones que deseamos preguntar,

**4.- ¿por qué existe un subejercicio de los recursos federales destinados al fortalecimiento de la seguridad pública del país?**

**Respuesta:**

De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública 2012 (PROASP), publicado y modificado mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de febrero y el 13 de junio del año en curso, respectivamente, la última y tercer ministración del subsidio se solicitó el 28 de septiembre pasado, por lo que en este momento están por concluir los procesos de validación previstos por los mismos Lineamientos.

Respecto a la primera y segunda ministración, se ordenó oportunamente la liberación y entrega de \$1,794,301,601.37. Esta cantidad representa el 61% del total asignado a este Subsidio (\$2,919,011,387), cifra que corresponde a la cantidad total a distribuir entre las entidades federativas en todo el ejercicio<sup>19</sup>.

En este sentido, si se considera que a la fecha debió entregarse y ejercerse el 70% del subsidio<sup>20</sup>, el 61% arriba citado es una cifra que representa un avance significativo. La diferencia (9%) corresponde a las retenciones que, en estricto apego a los Lineamientos, se han aplicado a las entidades federativas por diversas razones que no son imputables a la

<sup>19</sup> El monto total del subsidio es de \$ 3,000 millones de pesos (mdp), sin embargo, el Estado de Yucatán declinó sin mayores argumentos su parte por un monto de \$65,988,613 y fueron reservados \$ 15 mdp para gastos indirectos.

<sup>20</sup> El 40% correspondiente a la primer ministración y el 30% de la segunda.

administración del subsidio por parte de la Federación. Entre las razones de la retención del pago, destaca el incumplimiento de requisitos como:

- La aprobación en control de confianza de los Altos Mandos;
- El porcentaje de ejercicio de los recursos comprometidos; y
- El avance en el cumplimiento de metas en los diversos programas con prioridad nacional.<sup>21</sup>

Para acceder a este fondo, las entidades federativas deben elaborar un Programa de Fortalecimiento de Capacidades, Evaluación y Depuración, el cual deberá contener las acciones, metas, montos y un cronograma para el cumplimiento del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. Además las entidades deben asistir a las reuniones de concertación previas a la firma del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único, conforme a la calendarización y citación que para dicho efecto realice el Secretariado Ejecutivo. De no asistir a las reuniones de concertación y no entregar la documentación señalada en los lineamientos del PROASP, se considera que la incorporación al PROASP fue declinada. A su vez, cabe recordar, que los lineamientos son acordados y aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

No obstante lo anterior, dichos recursos podrán ser ejercidos y aprovechados conforme a las previsiones de los mismos Lineamientos del PROASP, a través de una bolsa concursable que funciona como mecanismo de incentivo y apoyo a las entidades federativas que sean modelo de avance y cumplimiento.

---

<sup>21</sup> Programas con Prioridad Nacional: a los programas de carácter nacional aplicables a la Federación, las entidades federativas y los municipios, aprobados por el Consejo Nacional mediante acuerdo 10/XXXI/11, en su Trigésima Primera sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011, que por su relevancia serán prioridad en el destino de los recursos del PROASP, a fin de dar cumplimiento a los Ejes Estratégicos del Sistema.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PVEM**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 5**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SEP**

**Pregunta:**

En el último informe de Gobierno del Lic. Felipe Calderón, se señala que uno de los objetivos en materia de educación, fue abatir rezagos y desigualdades, así como fortalecer la infraestructura física y mejorar las oportunidades educativas de los estudiantes.

Para ello, se realizaron una serie de medidas como:

- La prueba ENLACE, en la que se incorporó para su vigilancia a los padres de familia.
- Se concursaron y otorgaron plazas de maestros, de la educación básica pública. Más de 140 mil plazas de manera abierta y transparente.
- Se estableció la Evaluación Universal para todos los maestros de educación básica de escuelas públicas y privadas
- Programa de Escuelas de Tiempo Completo y el Programa Escuelas de Jornada ampliada.

Al abordar lo relativo a Programas Dirigidos a la atención de Niños y Jóvenes Indígenas se resaltan los siguientes aspectos:

- Se incrementó en 15,330 alumnos atendidos respecto al ciclo escolar precedente.
- Para ofrecer este servicio se contó con 17,889 profesores en 9,607 escuelas.
- Se desarrollaron diversas publicaciones para apoyar la función que desempeñan los Asesores Académicos, docentes, directivos y responsables estatales de educación indígena; para la educación básica.

Sin embargo, en cuanto a “el diseño” de materiales didácticos que apoyan los procesos de aprendizaje y la diversidad lingüística, no se menciona y nos gustaría saber

**5.- ¿cuál es el número de estudiantes y docentes indígenas que fueron beneficiados con éstos materiales, las características de los mismos y, sobre todo, los resultados que se obtuvieron y se esperan obtener?**

**Respuesta:**

Con relación a los materiales didácticos dirigidos a la población indígena, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) realiza y distribuye varias colecciones. Estos materiales son monolingües, bilingües y plurilingües y, consideran un enfoque para la atención de la diversidad en aulas multigrado:

- *Libros de Texto*

Los libros de texto, cuadernos de trabajo y libros de literatura son elaborados en 34 lenguas y 36 variantes, los cuales benefician a niños y niñas de educación indígena, de acuerdo con la información reportada en el "Cuadro 1. Materiales didácticos para población indígena en educación básica".

**Cuadro 1. Materiales didácticos para población indígena en educación básica**

Tipo de Material	Alumnos beneficiados en el ciclo escolar 2012-2013 <sup>22</sup>
Libros de Texto	578,299 alumnos de 1º a 4º grado
Cuadernos de Trabajo	731,794 alumnos de 1º a 6º grado
Libros de Literatura	198,597 alumnos de 3º a 6º grado

Fuente: Dirección General de Educación Indígena, Secretaría de Educación Pública.

Estos materiales también son distribuidos a docentes y jefaturas de zona, con lo que se benefician más de 18 mil docentes y apoyos técnicos.

- *Biblioteca Escolar*

Está compuesta por títulos bilingües que sirven como aliciente para que los alumnos, maestros y hablantes de las lenguas originarias de nuestro país sigan promoviendo su lectura y escritura, la vida de cada pueblo y, a la vez, el uso y desarrollo de la oralidad. Con los materiales de la Biblioteca Escolar se estima beneficiar a más de 1 millón 400 mil estudiantes de educación indígena y en situación de migración, a más de 24 mil centros educativos y a más de 63 mil docentes en el ciclo escolar 2012-2013<sup>23</sup>.

- *Materiales de Nueva Generación*

Los materiales de nueva generación están compuestos por cuadernos de trabajo para alumnos, guías para el docente, marcos curriculares para la educación inicial, preescolar y primaria. Estos materiales están alineados al Plan de Estudios 2011 para la educación básica y al Acuerdo Secretarial 592<sup>24</sup>.

<sup>22</sup>Cifra preliminar, estimada con base en la matrícula 2011-2012. Las cifras oficiales correspondientes al ciclo escolar 2012-2013 estarán disponibles hasta el mes de febrero de 2013. Para calcular el número de alumnos beneficiados se considera el número de ejemplares que se producen y distribuyen.

<sup>23</sup>Cifra preliminar, estimada con base en la matrícula 2011-2012. Las cifras oficiales correspondientes al ciclo escolar 2012-2013 estarán disponibles hasta el mes de febrero del 2013.

<sup>24</sup>Algunas de las publicaciones se puede consultar en los siguientes links: <http://basica.sep.gob.mx/dgei/start.php?act=bibvirtual> y <http://basica.sep.gob.mx/dgei/flash/fondoeditorial.swf>

Con los materiales de nueva generación, se estima beneficiar en el ciclo escolar 2012-2013 a más de 1 millón 400 mil alumnos de educación indígena y en situación de migración, y a más de 24 mil centros educativos. Lo anterior, con independencia de los docentes de otras modalidades, quienes se han beneficiado con procesos de formación con estos materiales, particularmente los marcos curriculares.

El uso de todos los materiales mencionados con anterioridad, permitirá una atención educativa en la lengua materna de más de 1 millón 418 mil 485 estudiantes en el ciclo escolar 2012-2013 y 63,945 docentes, directivos y técnicos, con pertinencia lingüística y cultural, fortaleciendo la construcción de aprendizajes desde lo local y atendiendo los enfoques y competencias por desarrollar que establece el Acuerdo Secretarial 592 y el Plan de Estudio 2011 de la educación básica para los ciclos escolares subsecuentes al 2012-2013<sup>25</sup>.

Los objetivos establecidos para los enfoques y contenidos que se desarrollan en los materiales son:

- Contribuir a la obtención de logros educativos que se reflejen en el mejoramiento de al indicador de eficiencia terminal y de la prueba ENLACE a través de la operación de un modelo educativo para la niñez indígena, considerando su lengua y cultura como componentes del currículo.
- Elevar la calidad educativa con equidad a través del fortalecimiento de la corresponsabilidad con las autoridades educativas de las entidades federativas al generar desde lo local libros en lengua indígena en la variante dialectal de la región.
- Contar con una planta docente de apoyo educativo y de gestión con altos perfiles de desempeño y con acceso a oportunidades de certificación, profesionalización y formación continua al generar materiales para docentes y directivos que son de alta especialización; desarrollados desde la DGEI e instituciones de educación superior.

Asimismo, el programa editorial de la DGEI tiene como ejes rectores dos enfoques específicos incorporados al Acuerdo Secretarial 592<sup>26</sup>:

- Atención a la diversidad: Desarrollar materiales educativos que fortalezcan los programas de estudio que se articulan con la variedad lingüística, social, cultural, de capacidades, de ritmos y estilos de aprendizaje de la comunidad educativa.
- Derechos humanos: Generar materiales educativos que impulsen la exigibilidad y el derecho pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales, entre ellos el referido a la educación para los pueblos y comunidades indígenas.

Es importante destacar que en materia de evaluación de aptitudes y conocimientos, el subsistema de educación indígena es el que ha mostrado mayor crecimiento en los niveles de Bueno y Excelente en la prueba ENLACE, revirtiendo la tendencia a la baja del 2006 y 2007.

<sup>25</sup> Cifra preliminar, estimada con base en la matrícula 2011-2012, las cifras oficiales correspondientes al ciclo escolar 2012-2013 estarán disponibles hasta el mes de febrero del 2013.

<sup>26</sup> El Acuerdo Secretarial 592 es el documento de articulación de la educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2011. Se puede consultar en el siguiente link:  
[http://basica.sep.gob.mx/reformasecundaria/doc/sustento/Acuerdo\\_592\\_completo.pdf](http://basica.sep.gob.mx/reformasecundaria/doc/sustento/Acuerdo_592_completo.pdf)

En el 2006 había 4.2 por ciento en español y 4.5 por ciento en matemáticas, de niñas y niños indígenas en los niveles de Bueno y Excelente; en el 2012 se logró alcanzar 21.6 por ciento en español y 28.3 por ciento en matemáticas de niñas y niños indígenas en los niveles de Bueno y Excelente. El avance histórico, de 2006 a 2012 ha sido de 23.8 puntos porcentuales en el caso de matemáticas, mientras que en español el avance histórico ha sido de 17.5 puntos porcentuales de 2006 a 2012.



**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PVEM**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 6**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: DIF**

**PREGUNTA**

En el mismo informe se hace referencia a que el Programa de Desayunos Escolares promueve una alimentación correcta en la población escolar sujeta asistencia social. Así mismo, se señala en el mismo Informe, que se estima que los Sistemas Estatales DIF han distribuido un promedio anual de 2007 al 2012, de 933.1 millones de desayunos a 5.3 millones de niños en promedio. En el mismo apartado en el que se hace referencia a esta información, se inserta un cuadro comparativo del Programa de Desayunos Escolares que presenta disparidades inexplicables, en relación con el gasto destinado y niños beneficiados. Ejemplo de ello:

En el 2007 se distribuyeron 976.5 millones de desayunos escolares siendo beneficiados 5.1 millones de niños.

En 2010 se distribuyeron 947.4 millones de desayunos escolares siendo beneficiados 5.5 millones de niños.

En 2011 se distribuyeron 896.5 millones de desayunos escolares siendo beneficiados 5.2 millones de niños.

Sin embargo, el informe carece de información respecto a:

**¿Cuál es el resultado que se ha obtenido en los niños beneficiados por el programa, en términos de rendimiento escolar, continuidad de estudios y nutrición?**

**RESPUESTA**

Al respecto de esta pregunta se debe señalar que las evaluaciones en términos de rendimiento escolar, continuidad de estudios y nutrición del programa de Desayunos Escolares no son de la competencia del Gobierno Federal, toda vez que son las entidades federativas las que operan este programa alimentario.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) es el responsable de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) a nivel nacional, la cual se integra por 4 programas alimentarios: a)Desayunos escolares, b)Atención a menores de 5 años en riesgo no escolarizados, c)Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y d)Asistencia alimentaria a familias en desamparo.

La operación de estos programas y el ejercicio de los recursos es responsabilidad de los sistemas estatales DIF y DIF DF.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PVEM**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 7**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**Pregunta:**

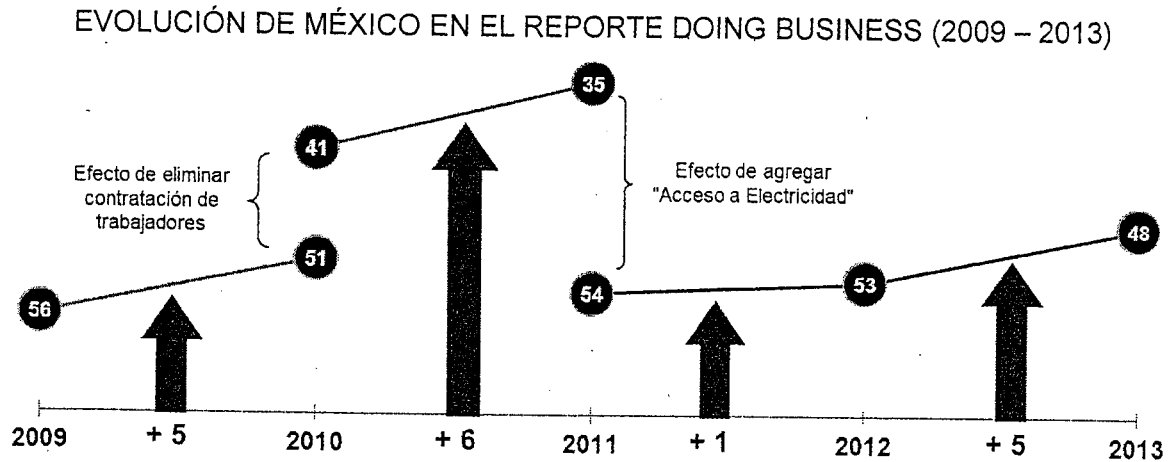
En el Sexto Informe de Gobierno, se asegura que México en términos de facilidad para hacer negocios se encuentra en el lugar 53 de 183 economías evaluadas por el Banco Mundial y la corporación financiera internacional, lo que se hace público a través de un reporte denominado "Doing Business (DB) 2012" y que en el reporte correspondiente al 2011 se clasificaba a México en el lugar 54.

Sin embargo, el lugar que ocupamos en el reporte publicado por dichos evaluadores en 2011 es el 35. Se hace una anotación en la página 233 a pie de página que señala: "1/ En el DB 2012 se recalculó la posición que México alcanzó en el DB 2011 debido a que existió un cambio en la metodología". Esto es, supuestamente si mejoramos pero el cambio metodológico nos hizo caer 19 lugares. Sin embargo, haciendo referencia al mismo reporte "DB 2012", Chile y Colombia reportan mejores posiciones que en 2011 y Perú prácticamente conserva su lugar pasando del 39 al 41, todos por arriba de México cuando en el 2011 estaban por debajo.

**Es indudable que lo anterior refleja una imagen negativa para nuestro país, más aun cuando no se detalla el cambio de metodología que afectó nuestra competitividad para ser un país atractivo para que los inversionistas hagan negocios, por lo antes expuesto se plantean las siguientes preguntas; 7.- ¿Qué se explique detalladamente por qué se considera que México mejoró en posición competitiva para ser atractivo como país en términos de facilidad para hacer negocios, cuando el mismo reporte Doing Business 2011 en el que se basa el Sexto Informe de Gobierno nos ubica por debajo de economías como Chile, Colombia y Perú, y la misma versión de reporte Doing Business 2012 ubicaba a México por arriba de dichas economías?**

Respuesta:

Se considera que México ha mejorado su posición de competitividad en el informe *Doing Business* porque en los últimos cuatro años, pese a los cambios metodológicos, su clasificación ha mejorado año con año.



En la edición 2012 del estudio, en la que se incorporó por primera vez el indicador de Obtención de Electricidad, México se ubicó en el sitio 53 de la clasificación general. La incorporación de este indicador en la edición 2012 también tuvo un efecto retroactivo en la posición de México en el 2011. Es decir, su posición en el 2011 fue recalculada, con lo cual México se posicionó en el lugar 54 en el 2011, a diferencia de la posición 35 publicada originalmente.

Si bien la introducción del nuevo indicador impactó negativamente la clasificación general del país, de forma retroactiva en la edición 2011, en la siguiente edición (2012) se registró una mejora en la posición general del índice, con el incremento de un lugar, del 54 al 53, en la posición general, gracias a los avances en el resto de los indicadores y de acuerdo con la nueva metodología (México mantuvo la posición 142 en el indicador de obtención de electricidad).

### Posición de México y países seleccionados de Latinoamérica, *Doing Business* 2011 y 2012

(Posición original y recalculada en el índice general de facilidad de hacer negocios e indicador de Obtención de electricidad)

País	Posición - Índice general			Posición – Indicador de Obtención de electricidad	
	2011 original	2011 recalculada	2012	2011 recalculada	2012
Chile	43	41	39	41	41
Colombia	39	47	42	131	134
Perú	36	39	41	83	82
<b>México</b>	<b>35</b>	<b>54</b>	<b>53</b>	<b>142</b>	<b>142</b>

En el recálculo de las posiciones de 2011 realizado por el Banco Mundial, México se situaba en la posición 142 del indicador de Obtención de electricidad entre las economías consideradas en el reporte; entre los países latinoamericanos, México representaba la tercer peor posición en dicho indicador, solo por arriba de Guyana y Venezuela, que ocupaban las posiciones 145 y 156 respectivamente. Chile, Colombia y Perú se situaban en el indicador por arriba de México, en las posiciones 41, 131 y 83 respectivamente, lo cual se tradujo en un menor impacto en su posición general por la introducción de este indicador en la clasificación.

Es de destacar que la primera evaluación, que *Doing Business* realizó sobre la obtención de Electricidad en México, se efectuó a la ya desaparecida Luz y Fuerza del Centro, por lo cual estas primeras mediciones en el indicador reflejaron grandes ineficiencias operativas. Sin embargo, a partir de que la Comisión Federal de Electricidad se hizo cargo del suministro de energía eléctrica en el centro del país se han presentado mejoras importantes en dicho indicador, como lo señala el estudio en su edición 2013, en el cual destaca en el caso de México la racionalización de procedimientos, la utilización de sistemas de información geográfica para el control de la red de distribución y la optimización en el manejo de inventarios. Reflejo de lo anterior es que el país mejoró en dicho indicador de la posición 142, en el reporte 2012, a la posición 130 en la edición 2013 y recientemente publicada.

Si bien éste es uno de los indicadores en los que es necesario avanzar para superar la brecha respecto a las mejores prácticas internacionales en la materia, existen otros elementos de evaluación que reafirman la posición de liderazgo de México en Latinoamérica, ejemplo de ello es el indicador de distancia a la frontera generado por el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional, donde clasifica a las economías de acuerdo a la distancia que guardan respecto a la frontera definida por las mejores prácticas de regulación en los indicadores que conforman el reporte *Doing Business*. En esta indicador México se ha situado desde 2010 como el país latinoamericano con la menor brecha respecto a las mejores prácticas internacionales registradas por el reporte.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PVEM**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 8**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**Pregunta:**

En relación al SEXTO INFORME DE GOBIERNO existen inquietudes surgidas dentro del Apartado de “Avances y Desafíos de México y el Multilateralismo en la Atención de los Temas Globales”, así como en el Apartado “La Política Exterior de Derechos Humanos”; toda vez que en relación a un aspecto clave dentro de la política exterior en México, y en referencia con el creciente fenómeno migratorio y sus externalidades negativas como el endurecimiento de las leyes migratorias en el país vecino del norte; surgen diversas inquietudes en materia de mecanismos que garanticen por un lado los derechos humanos de los migrantes, y por otro lado la relación bilateral entre ambos países en buenos términos, en relación a las personas que son repatriadas o deportadas hacia el lado mexicano, por estas razones deseamos plantear, 8.- **¿Sí se pudieran precisar los avances o resultados obtenidos por nuestro país en el marco de la IV Ronda de Evaluación del MESICIC?**

**Respuesta:**

El Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) -que comenzó a operar en el año 2002- es un instrumento de carácter intergubernamental para apoyar a los Estados Parte, en la implementación de las disposiciones de la Convención, mediante un proceso de evaluaciones recíprocas (rondas de evaluación) y en condiciones de igualdad, en donde se formulan recomendaciones específicas con relación a las áreas en que existan vacíos o requieran mayores avances.

Durante el XX Periodo de Sesiones del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), septiembre de 2012, se aprobó el informe de México correspondiente a su Cuarta Ronda de Evaluación.<sup>27</sup> El Comité de Expertos del MESICIC determinó que a partir del análisis realizado se demuestra que la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los Órganos Internos de Control (OIC) han desarrollado acciones para prevenir actos de corrupción en cumplimiento a las facultades que les corresponden en esta materia, por lo que reconoció los avances realizados por esa Secretaría para:

- Fortalecer los sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos y la verificación del contenido de la declaración de situación patrimonial como una herramienta útil para la detección de posibles casos de enriquecimiento ilícito.
- Asegurar que las dependencias y entidades den cumplimiento a las obligaciones de transparencia y que éstas identifiquen, publiquen y difundan información socialmente útil o focalizada.

---

<sup>27</sup> El informe está disponible en la dirección electrónica [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_mex\\_sp.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_mex_sp.pdf).

- Avanzar en la implementación del Sistema Integral de Controlaría Social para fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento y evaluación de la gestión pública.

Asimismo reconocieron:

- La aprobación (8 de diciembre de 2011) de la Ley Federal de Archivos y su publicación el 23 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.
- La entrada en vigor (11 de junio de 2012) de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 1**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**Pregunta:**

**¿Cuál es la lista específica de pagos a medios de comunicación efectuados por el gobierno federal a lo largo de la presente administración, debidamente desglosada por dependencia? Y ¿Cuál es su distribución por programa de gobierno?**

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la Secretaría de Gobernación informa bimestralmente a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública sobre la ejecución de los programas y campañas de comunicación social, así como sobre el ejercicio de las erogaciones derivadas del gasto en comunicación social. Dichos informes contienen la siguiente información: monto total erogado por dependencia y entidad, así como las empresas prestadoras de los servicios.

Cabe señalar que el último informe presentado por la Secretaría de Gobernación a la Cámara de Diputados se refiere a las erogaciones realizadas por las dependencias hasta el mes de agosto de 2007-2012, respecto de las partidas presupuestales 36101 y 36201 del Clasificador por Objeto del Gasto en el rubro "Servicios de comunicación social y publicidad". El citado informe se encuentra a disposición de cualquier ciudadano en el portal [www.normatividaddecomunicacion.gob.mx](http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx), dado el volumen de información se incluyen los siguientes vínculos para que puedan ser consultados:

Informe 2007:

[http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/Informe\\_ejecucion\\_prog\\_y\\_camp\\_ejercido\\_dic2007.pdf](http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/Informe_ejecucion_prog_y_camp_ejercido_dic2007.pdf)

Informe 2008:

[http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/Informe\\_ejecucion\\_prog\\_y\\_camp\\_ejercido\\_2008.pdf](http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/Informe_ejecucion_prog_y_camp_ejercido_2008.pdf)

Informe 2009:

[http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/Informe\\_ejecucion\\_prog\\_y\\_camp\\_ejercido\\_DICIEMBRE\\_2009.pdf](http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/Informe_ejecucion_prog_y_camp_ejercido_DICIEMBRE_2009.pdf)

Informe 2010:

[http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/Informe\\_ejecucion\\_prog\\_%20y\\_%20camp\\_ejercido\\_DICIEMBRE\\_2010.pdf](http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/Informe_ejecucion_prog_%20y_%20camp_ejercido_DICIEMBRE_2010.pdf)

Informe 2011:

[http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/informe%20de%20ejecucion%20ejercido%202011\(1\).pdf](http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/informe%20de%20ejecucion%20ejercido%202011(1).pdf)

Informe enero – agosto de 2012:

[http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/Informe\\_Ejecucion\\_Ejercido2012.pdf](http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/15/3/images/Informe_Ejecucion_Ejercido2012.pdf)

El gasto total ejercido que se reporta a la Cámara de Diputados considera el presupuesto originalmente aprobado así como las ampliaciones que en cumplimiento a la normatividad se emplea para atender situaciones de carácter contingente, promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos, como por ejemplo: Pronósticos para la Asistencia Pública y Lotería Nacional, así como los ingresos excedentes que obtiene el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios.

Cabe señalar que durante la presente administración, México ha enfrentado situaciones extraordinarias que requieren realizar esfuerzos de información adicionales a los que comúnmente se emprenden, además de la obligación del Gobierno Federal de informar a los ciudadanos sobre los programas y acciones que se han iniciado en beneficio de la sociedad.

Ante situaciones de carácter contingente ha sido necesario incrementar el presupuesto originalmente asignado en las partidas de comunicación social y difusión, siguiendo el procedimiento establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que existen diferencias en el gasto aprobado por la Cámara de Diputados y lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, como los ejemplos que se enlistan a continuación:

- En el rubro de servicios migratorios ha sido necesario incrementar la inversión en difusión del Instituto Nacional de Migración (INM), toda vez que se ha buscado mejorar la atención en las fronteras y atender problemáticas como el secuestro de migrantes en la frontera sur, situaciones que se han agudizado de manera importante ante la lucha del Gobierno Federal contra la delincuencia organizada. Cabe destacar que los ingresos excedentes con que cuenta el INM través del Derecho de No Inmigrante no se tienen disponibles al inicio del ejercicio fiscal, por lo que resulta necesario registrarlos como ampliaciones una vez que se cuenta con ellos.
- El uso de ingresos excedentes con fin específico, como es el caso del Consejo de Promoción Turística que utiliza los recursos excedentes del Derecho de No Inmigrante,



que por ley se les asignan, para promocionar la imagen de México como destino turístico, han sido necesarias para intensificar la promoción turística, dado que este es uno de los mecanismos de mayor atracción de divisas al país, actividad que se ha visto afectada en los años recientes por fenómenos como la influenza, recesión mundial, entre otros.

- La atención de situaciones de carácter contingente en materia de Salud para informar a la población de medidas a adoptar ante epidemias como la acontecida en 2009 con la influenza H1N1, prevención y tratamiento de las adicciones (alcoholismo, tabaquismo, farmacodependencia), prevención de enfermedades transmisibles por vector como el dengue, caravanas de la salud e infraestructura y equipamiento médico, medicina familiar, obesidad infantil y mortalidad materna.
- Derivado del informe de la Organización Mundial de la Salud dado a conocer en octubre de 2009, en el cual se reveló que México ocupa el primer lugar en sobrepeso y obesidad infantil en el mundo y el segundo sitio en obesidad global, estimados en 52 millones de personas, es necesario realizar una extensa campaña dirigida a la población infantil y a los padres de familia para crear conciencia sobre los hábitos alimenticios y nutricionales de los infantes, fomentando una nueva cultura de la salud.
- El establecimiento de medidas de protección civil que son necesarias para la atención de la población en situaciones de contingencia como inundaciones y otros desastres naturales que afectan a diversas regiones del país requiere de esfuerzos de difusión adicionales a los previstos.
- La difusión de los beneficios de la seguridad social para todos los mexicanos, para lograr la cobertura universal de salud para todos los mexicanos, como se plantea con el Programa del Seguro Popular, ha sido necesario ampliar la difusión para lograr que la gente conozca el procedimiento para ser beneficiario de este servicio gratuito.
- En el combate frontal a la delincuencia organizada que encabeza el Gobierno Federal y hacer frente a la escala de violencia que actualmente vive nuestro país, es necesario realizar campañas intensas que permitan informar a la población medidas en caso de ser víctimas de extorsión, secuestro o algún otro delito.
- El uso de ingresos propios de algunos organismos, como es el caso de Pronósticos para la Asistencia Pública o la Lotería Nacional, que le destinan a comunicación social como parte de sus ingresos propios para promocionar nuevos productos o sorteos. En los años recientes ha sido necesario incrementar el presupuesto para actividades de difusión en estas instituciones porque, además de que generan ingresos para el Estado, el mercado de sorteos se ha modificado en los últimos años al incorporarse nuevos competidores, por lo cual se ha enfrentado la necesidad de modificar y mejorar las estrategias de comercialización, a fin de expandir la oferta y lanzar nuevos productos, que permitan

mantener un lugar competitivo y garantizar, de esta manera, que se continúa con la generación de ingresos para el Estado.

Para dar cumplimiento cabal a la pregunta realizada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se incluye el avance bimestral presentado por la Secretaría de Gobernación a la Cámara de Diputados correspondiente al cuarto bimestre de 2012, en el que se incluye el gasto en comunicación social del Gobierno Federal, así como la distribución en los diferentes medios de comunicación.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 2**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: PGR Y SRE**

**Pregunta:**

En el Sexto Informe de Gobierno no se encuentra contenida una explicación, en relación a la violación de la soberanía nacional por la introducción ilegal de armas al territorio nacional que han hecho funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en coordinación con autoridades mexicanas del llamado operativo "*Rápido y Furioso*". Esto incumple uno de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el gobierno actual, en el rubro Estado de Derecho y Seguridad, estableciendo para ello la estrategia nacional de seguridad, en beneficio de los mexicanos.

De las más de 2,500 armas utilizadas en el operativo secreto, menos de 800 fueron recuperadas. La ATF, que depende del Departamento de Justicia, le perdió el rastro a esas armas que fueron a parar a manos de delincuentes. Se calcula que unas 1,400 armas aún no han sido recuperadas.

Esto es, las contrapartes mexicanas estaban informadas. Operativos que pretendían incrementar las detenciones y la detección de tráfico de armas de Estados Unidos hacia México.

Lamentablemente, fueron los Estados Unidos quienes destaparon este peligroso operativo en contra de los mexicanos, ello derivado de la muerte del Agente Fronterizo Brian Terry, por narcotraficantes mexicanos con armas del operativo "*Rápido y Furioso*", así como las 18 personas asesinadas en Villas de Salvárcar, Ciudad Juárez.

¿Por qué no se deslindaron las responsabilidades correspondientes en este caso, contra Medina Mora, contra la canciller Patricia Espinosa, contra Genero García Luna, quien tiene a su cargo la plataforma México y por ende la prevención del delito; y en qué momento el pueblo de México conocerá la verdad de toda la inseguridad que priva en el territorio mexicano y para qué ha servido la Iniciativa Mérida, que se supone entre uno de sus planes era combatir el tráfico de armas?

**Respuesta:**

De acuerdo con el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Informe de Gobierno es un documento en el que debe exponerse el estado general que guarda la administración pública del país; por lo tanto, no es su objeto la explicación o desahogo de investigaciones de índole alguna sobre la introducción ilegal de armas por la frontera.

Es importante aclarar que el Gobierno de México no tolera, ni mucho menos avala, ningún tipo de operación que por su diseño o conducción hubiera podido resultar en el trasiego ilegal de armas hacia nuestro país. El Gobierno de México ha sido absolutamente claro desde el

primer momento, en el sentido de exigir una investigación exhaustiva y transparente, así como en exigir también que se castigue a los culpables de esta situación.

En este sentido, se ha expresado un rechazo absoluto a cualquier operación que pudiera resultar en el trasiego de armas de Estados Unidos hacia México, como fue el caso del fallido Operativo Rápido y Furioso. El Gobierno de México no autorizó y no hubiera autorizado bajo ninguna circunstancia el tráfico controlado de armas a territorio mexicano.

Desde que se hizo público la existencia del operativo Rápido y Furioso se ha informado a la opinión pública y se ha exigido a las autoridades estadounidenses una investigación a fondo. El Gobierno Federal ha dejado claramente establecido que no tuvo conocimiento previo del operativo y por ende no fue partícipe o aval de tales determinaciones.

Tal como lo diera a conocer la Procuradora General de la República el 16 de noviembre de 2011, se inició una averiguación previa en la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de armas para deslindar cualquier responsabilidad vinculada con el asunto y, como en todos los casos, ninguna persona, ni mucho menos servidores públicos, se encuentran exentos de la misma.

El Ministerio Público de la Federación como parte de su investigación, practica, conforme a las disposiciones aplicables, las diligencias tendientes a esclarecer los hechos y así, en el momento correspondiente, determinará probables responsabilidades. Para tal efecto, recaba la información conducente, incluso haciendo uso de los canales institucionales para el intercambio de información con autoridades estadounidenses, la cual, al integrarse a la averiguación previa adquiere el carácter de reservada.

La Procuraduría General de la República se encuentra comprometida con la investigación del caso denominado "Rápido y Furioso", por lo que lleva a cabo las diligencias correspondientes para determinar conforme a estricto derecho la indagatoria respectiva.

Por otra parte, la Iniciativa Mérida, ha permitido fortalecer y complementar los esfuerzos internos contra la delincuencia organizada transnacional. Este programa de cooperación binacional contempla el compromiso de ambos países por hacer más en su propia jurisdicción, así como por generar mayor coordinación e intercambio de información. Conlleva también la transferencia de equipo y capacitación a México equivalente a 1,400 millones de dólares, a utilizarse en las prioridades identificadas por las instituciones mexicanas competentes.

En ese contexto, el Gobierno de México ha impulsado el combate al tráfico de armas como una prioridad. Se ha avanzado en el intercambio de información y el rastreo lícito de armas. Se han destinado recursos considerables al desarrollo de las capacidades de inspección no intrusiva de las dependencias relevantes. Al mismo tiempo, el Gobierno de México ha indicado que es prioritario incrementar los esfuerzos para combatir el tráfico ilícito de armas mediante el fortalecimiento de las medidas nacionales y bilaterales.

Como parte del combate al tráfico de armas, México ha desarrollado diversas acciones, entre ellas, la creación del Grupo Interinstitucional de Coordinación para el Tráfico de Armas de Fuego y Explosivos (GC-ARMAS), cuya secretaría técnica asume la PGR, integrado con representantes de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Seguridad

Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Oficina de la Presidencia de la República.

En el marco de dicho grupo, se ha capacitado a funcionarios de las procuradurías y fiscalías estatales, otorgándoles claves de acceso al sistema de rastreo de armas *e-trace*, el cual posibilita o apoya para el rastreo de armas decomisadas al crimen organizado, la ubicación de los puntos de venta y los posibles compradores.

Por otra parte, la sección de Asuntos Contra Narcóticos (NAS) de la embajada de los Estados Unidos de América en México, está en proceso de donación de equipo y software *PATRIARCH* cuya configuración permitirá realizar investigaciones, estudiar y obtener evidencia legal contra el tráfico ilegal de armas y explosivos en México. Dicho sistema es una herramienta de inteligencia para la administración de información de gran alcance, con base en captura y almacenamiento de datos, realización de búsquedas, obtención de información, así como de realización, análisis, armado y gestión de casos.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 3**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SESNSP Y PGR.**

**Pregunta:**

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en enero de 2009, dispone en su artículo 3° Transitorio la obligación de los 3 órdenes de gobierno para contar con el 100% de los elementos evaluados y certificados en Control de Confianza, en un plazo no mayor a 4 años (plazo que cumple en enero próximo). Sin embargo, conforme a los datos ofrecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SE-SNSP), al final del presente año, sólo se alcanzará el 86% de los policías federales, estatales y municipales evaluados en su totalidad.

A decir de su titular, Oscar Vega Marín, un factor central para la consecución de dicha meta ha sido la creación y fortalecimiento de los Centros de Evaluación y Control de Confianza. Sin embargo, de los 39 Centros con los que se cuenta, 2 federales y 36 estatales, de los cuales 28 ya se encuentran acreditados; esto es, con toda la posibilidad legal y operativa para llevar a cabo su tarea de manera completa, seis centros están cerca de ser acreditados, es decir, tienen sus procesos certificados; y, cuatro están en proceso de certificación. Ante este panorama, cabe preguntar:

¿Cuáles fueron los criterios para la planeación relativa a la ubicación de los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza? y ¿cuáles son los motivos por los cuales no se ha concluido su acreditación? ¿Son acaso elefantes blancos? En caso contrario, ¿qué validez tendrían las evaluaciones por ellos realizadas, si ni siquiera los propios Centros cuentan con la debida acreditación?, ¿en qué consisten los procedimientos de profesionalización y control de confianza? ¿Cuál es el avance en su aplicación?, y ¿cuántos elementos han sido detenidos, cuántos procesados y cuántos sentenciados por colaborar con el crimen organizado?

**Respuesta:**

Al inicio de la presente administración, las corporaciones policiales en México carecían de esquemas elementales de evaluación y de control, así como de mecanismos modernos para su profesionalización.

Ante tales circunstancias, y con la firme convicción de que una seguridad auténtica y duradera será posible de alcanzar sólo cuando existan en el país policías confiables y profesionales, el Gobierno Federal impulsó decididamente la implantación de un proceso de reconstrucción de las instituciones de seguridad y procuración de justicia. Este proceso inicia, precisamente, con la evaluación del personal de las instituciones policiales.

Las evaluaciones de control de confianza tienen la finalidad de garantizar que el personal que colabora en una institución policial cuente con un perfil de máxima probidad. El resultado de la aplicación de las evaluaciones a las policías es lograr que todos sus elementos acrediten un claro compromiso institucional de servicio que garantice la atención adecuada a los ciudadanos.

De acuerdo con el artículo 39, apartado B, fracción X, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es responsabilidad de los Estados y Municipios establecer centros de evaluación y control de confianza, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, así como garantizar la observancia permanente de la normatividad aplicable. En este sentido, el Gobierno Federal ha apoyado con conocimientos técnicos, capacitación y recursos económicos la conformación y puesta en marcha de los Centros de Evaluación y Control de Confianza conforme a los estándares correspondientes, sin embargo, tal como lo señala la Ley, es obligación de los gobiernos locales garantizar su adecuado funcionamiento en tiempo y forma.

Los esfuerzos realizados desde agosto de 2008<sup>28</sup> hasta el mes de octubre de 2012, se reflejan en 29 centros acreditados, 6 centros certificados y 2 centros en proceso de certificación en las Instituciones de Seguridad Pública en el ámbito federal y entidades federativas<sup>29</sup>.

En este sentido, los criterios para la planeación relativa a la ubicación de los Centros Estatales de Evaluación han respondido a los compromisos establecidos por todas las instancias que participaron en la firma del Acuerdo Nacional y de aquellos que aportaron elementos en el análisis de las estrategias a implementar con el fin de fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública, lo que determinó la necesidad de contar con al menos un centro de evaluación en cada entidad federativa, responsable de la aplicación de las evaluaciones al personal adscrito a las instituciones de Seguridad Pública estatales, municipales y del Distrito Federal.

Bajo este esquema, cada Gobernador y el Jefe de Gobierno determinaron la ubicación de sus respectivos Centros de Evaluación y planificaron en función al universo por evaluar y conforme a los requerimientos establecidos en el Modelo Nacional. Lo anterior fue aprobado en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública en noviembre del 2008.

Con respecto a los motivos por los cuales no se ha concluido la acreditación de ocho centros, éstos obedecen a la falta de algunos requisitos establecidos en materia de infraestructura, equipamiento y plantilla de personal para dar respuesta a las necesidades de cada entidad. Lo anterior no significa que los procesos de evaluación que aplican no tengan validez, sino que dichos centros no han alcanzado el óptimo operacional programado.

Al respecto es necesario destacar que, al mes de octubre de 2012, la totalidad de los Centros aplican un esquema de evaluación que está homologado y estandarizado conforme a lo establecido en el Modelo Nacional<sup>30</sup>. Los esfuerzos realizados por contar con personal evaluado, aprobado y capacitado bajo los más altos estándares de calidad, así como la revisión y supervisión permanente por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, respaldan en la totalidad de los Centros de Evaluación la aplicación de sus procesos.

<sup>28</sup> Los esfuerzos se iniciaron a partir de la firma del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad y formalizados en una obligación estipulada por Ley a partir de enero de 2009, mediante la publicación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se traducen en la operación

<sup>29</sup> De los 37 Centros de Evaluación, dos son federales y 35 son estatales.

<sup>30</sup> Los protocolos de evaluación del Modelo Nacional fueron aprobados en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En concordancia con lo anterior, en las 32 entidades federativas se opera con 536 poligrafistas, 701 psicólogos y 715 investigadores, lo que ha permitido avanzar de 2010 a la fecha en la aplicación de evaluaciones de personal en activo de manera gradual, conforme se han consolidado los Centros de Evaluación y se han determinado los criterios de selección, evaluación y formación del personal responsable de la aplicación de los exámenes de control de confianza.

Es fundamental resaltar que los procedimientos de profesionalización y control de confianza necesitan ser comprendidos como parte de un esquema de profesionalización. En este contexto la evaluación de control de confianza de los elementos de las Instituciones Policiales es un requisito indispensable de ingreso, permanencia y promoción de sus integrantes, que se desarrolla en el marco de los procesos que comprende de manera integral el Sistema de Desarrollo Policial y que tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad laboral, la seguridad e igualdad de oportunidades, elevar la profesionalización y fomentar la vocación de servicio y sentido de pertenencia.

La evaluación de control de confianza no es un componente aislado, se articula a los procesos relativos a la carrera policial; esquemas de profesionalización, certificación y el régimen disciplinario, los cuales hacen posible el desarrollo policial.

Solamente con la suma de esfuerzos de todos los miembros de las Instituciones, lo que incluye a la totalidad de los integrantes del sistema nacional en sus tres órdenes de gobierno, se podrá consolidar y madurar el esquema de profesionalización impulsado a lo largo de la presente administración. Dicho esquema comprende, como primera parte, la aplicación de exámenes de control de confianza, así como acciones de capacitación, formación, especialización, aplicación de exámenes de conocimientos y de desempeño, un esquema de estímulos, recompensas, ascensos y promociones.

Los avances en la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, conforme los reportes emitidos por cada entidad federativa reportan un incremento gradual en el número de evaluaciones: En el año 2010 se concretó la aplicación de 36,992 evaluaciones a personal en activo, en el 2011 de 55,838 y hasta septiembre del presente año 170,783, lo que refleja el compromiso de cada entidad por consolidar la operación de sus centros y avanzar en los procesos de evaluación, cuidando los estándares de calidad que requiere la aplicación de los mismos.

Finalmente, señalar que en todos aquellos casos en los cuales algún servidor público se haya apartado de su deber y se haya relacionado con actividades criminales, se han iniciado los procedimientos correspondientes para la aplicación de las sanciones que, en su caso, ameriten. En ese sentido, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República (PGR) ha identificado la detención de 83 elementos correspondientes a instancias federales que han sido puestos a disposición, quedando sujetos a proceso penal 82, respecto a los cuales ya se cuenta con 9 sentencias.



**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 4**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: PGR**

**Pregunta:**

**¿Cuáles fueron los mejores instrumentos que se establecieron para la Procuración de Justicia, propiamente en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, en la persecución de los delitos asociados con la delincuencia organizada?**

**Respuesta:**

Como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad, el Gobierno Federal ha impulsado la transformación institucional y del marco jurídico a fin de fortalecer las instituciones de seguridad y justicia dotándolas de más y mejores recursos económicos, humanos así como de herramientas legales. Concretamente en el caso de la Procuraduría General de la República, el 29 de mayo de 2009 se publicó la reforma a su Ley Orgánica y se reconfiguró a la Policía Federal Ministerial a través de procesos de evaluación, depuración e incentivos al desempeño.

Particularmente en el caso de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada se realizaron las siguientes acciones para fortalecer la investigación de los delitos en la modalidad de delincuencia organizada:

- Se establecieron grupos de trabajo operativo, conformados por miembros de Unidad de Inteligencia Financiera, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Servicio de Administración Tributaria, y Secretaría de Seguridad Pública, cuyo objetivo ha sido intercambiar y analizar información financiera y criminal para la integración de averiguaciones previas por lavado de dinero.
- El 29 de mayo de 2009 se publicó la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece un procedimiento jurisdiccional autónomo para aplicar en favor del Estado los bienes objeto, producto o instrumento de delitos considerados como delincuencia organizada.
- Se fortalecieron las técnicas especiales en materia de investigación contra la delincuencia organizada como el arraigo, cateos e intervención de comunicaciones, que durante la investigación son autorizadas por el Poder Judicial de la Federación, facultando a los Agentes del Ministerio Público de la Federación su práctica.
- Se utilizó la infiltración de agentes como técnica especial de investigación en el delito de delincuencia organizada, regulada en los artículos 11 y 11 bis de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación con el Reglamento de la Ley de la Policía Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2010.
- Se impulsó la creación y consolidación de Plataforma México, que permite establecer las estrategias para desarrollar sistemas informáticos y metodológicos que proporcionen información de inteligencia a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno para el combate de la delincuencia organizada.

- La Procuraduría General de la República también emplea las bases o sistemas de información de las distintas dependencias que cuentan con información criminal, orientada al análisis de inteligencia; organización delictiva y ficha criminal.
- Mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, la Procuraduría General de la República ofreció recompensas a quienes aporten información útil relacionada con las investigaciones o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos.
- Capacitación permanente para los Agentes del Ministerio Público de la Federación, relativa a los delitos que se investigan en esa Subprocuraduría.
- La Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, establecida por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010, así como la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, publicada el 17 de octubre de 2012, dotarán de herramientas legales adicionales para la investigación en esta materia, lo cual impacta directamente en las organizaciones criminales.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 5**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**Pregunta:**

**En el sexto informe de gobierno, cuando se aborda el tema de la generación de empleos formales y de calidad, las cifras se limitan a enlistar los resultados de los programas asistencialistas contenidos en el Servicio Nacional del Empleo, reducidos básicamente a precarias becas. ¿Cuál es la cifra real en materia de desempleo tomando en cuenta desde luego a las 14 millones de personas que están en el sector informal?**

**Respuesta:**

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la Población Desocupada son todas aquellas personas que, no estando ocupadas en la semana de referencia<sup>31</sup>, buscaron activamente incorporarse en alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido. De acuerdo con esta definición, en el segundo trimestre de 2012<sup>32</sup>, en México hubieron 2,468,162 personas desocupadas mayores de 14 años<sup>33</sup>. Esta cifra representa una tasa de desocupación del 4.8% de la Población Económicamente Activa<sup>34</sup>. (Ver Anexo 1 Poblaciones al Segundo Trimestre de 2012).

Es importante resaltar que México ocupa la cuarta posición dentro de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con menor tasa de desocupación, pues con datos armonizados por dicha organización, registró en agosto del presente año una tasa de desocupación del 5.0%.<sup>35</sup>

Por otra parte, el INEGI contabiliza como sector informal a todas aquellas personas que se encuentran laborando en empresas que no llevan registros contables. De acuerdo con esto, en el mismo periodo antes referido, en México hubieron 14,216,096<sup>36</sup> personas mayores de 14 años ocupadas en dicho sector.

Por lo que, si tenemos clara la definición de desempleo, debemos saber que **la informalidad es parte del sector ocupado, por lo que no debe sumarse a la población desocupada.**

<sup>31</sup> Intervalo de tiempo que comprende los siete días (de lunes a domingo) anteriores a la semana de levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

<sup>32</sup> Periodo referido en el 6o informe de Labores.

<sup>33</sup> En México, se considera que una persona está en edad de trabajar a partir de los 14 años.

<sup>34</sup> Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada).

<sup>35</sup> Último dato disponible de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

<sup>36</sup> Último dato absoluto disponible.

## Anexo 1.

**Poblaciones al  
Segundo Trimestre de 2012**

	<b>Personas</b>	<b>%</b>
Población Total	114,950,586	-
Población en Edad de Trabajar (más de 14 años)	85,338,965	74.2%
Población Económicamente Activa	50,905,924	59.7%
Población Ocupada	48,437,762	95.2%
Población Ocupada en la Informalidad	14,216,096	29.3%
Población Desocupada	2,468,162	5.1%

FUENTE: ENOE

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 6**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SEDESOL, SALUD**

**Pregunta:**

Conforme el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la política social de la administración de Felipe Calderón se propuso como objetivo central, la erradicación de la pobreza en el país y cerrar la brecha de desigualdad. Sin embargo, el saldo que se presenta su sexto informe de gobierno, es contrario a estos propósitos, pues se incrementaron en 6.5 millones los pobres del país en este periodo, pasando de estos propósitos, pues se incrementaron en 6.5 millones los pobres del país en este periodo, pasando de 45.5 que había en el 207 a 52.0 millones en el 2012 de los cuales 11.7 millones están en condición de pobreza extrema.

Este incremento de la pobreza en el país, se presenta a pesar del elevado incremento de recursos otorgados por esta Cámara de Diputados, recursos que pasaron de 159 mil millones de pesos en 2007 a 317 mil en 2012, es decir, un incremento del 199%.

Más grave aún, la ineficiencia del gobierno federal, si se considera que a pesar de los importantes recursos que se han destinado al Programa Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), aumentó el número de pobres en estas regiones en el periodo (2008-2010), al pasar de 39.1 a 50.50% y, en zonas indígenas del 38.5 a 40.4%.

Es precisamente este sector, los pueblos indígenas, quienes han sufrido con mayor énfasis las consecuencias de la política social errática del Gobierno Federal, cuyos integrantes han visto deteriorarse, sus ya de por sí precarias condiciones de vida. Muestra de ello, fue la emergencia alimentaria que vivieron las comunidades tarahumara en este año.

Si bien, en el sexto informe de gobierno de Felipe Calderón, se presentan los programas, acciones y recursos que se emplearon para su operación, en ningún lugar se presenta el impacto puntual que estos tuvieron para abatir la pobreza en el país. En este sentido:

**6. ¿Cuáles fueron los impactos concretos para abatir la pobreza en el país de los principales programas de la Política Social del Gobierno Federal: Oportunidades, Estrategia 100 x 100, Seguro Popular, Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas? y ¿cuáles son las condiciones de equidad y desarrollo que han alcanzado los 1,033 municipios indígenas en materia educativa, salud, alimentación, vivienda, agua potable, energía eléctrico, empleo de calidad y servicios de comunicación, obras carreteras, alcantarillado y saneamientos; toda vez que la mayoría de los municipios indígenas viven en extrema pobreza y tienen el menor Índice de Desarrollo Humano, de acuerdo con CONEVAL?**

**Respuesta:**

**¿Cuáles fueron los impactos concretos para abatir la pobreza en el país de los principales programas de la Política Social del Gobierno Federal: Oportunidades, Estrategia 100 x 100, Seguro Popular, Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas?**

En materia de Política Social y en la atención de los pueblos indígenas la SEDESOL implementa 15 Programas del Sector Desarrollo Social atienden a población que habita en municipios y localidades catalogadas como indígenas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

*Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*

- En lo que va de 2012, Oportunidades ha ejercido recursos federales por un monto de 4,071.0 millones de pesos en beneficio de 6.4 millones de indígenas, de los cuales el 51.7 por ciento son mujeres.
- Los resultados de las evaluaciones externas (La vida después de Oportunidades: impacto del Programa a diez años de su creación, y Movilidad Social Intergeneracional de los Jóvenes Beneficiarios de Oportunidades Provenientes de Hogares en Zonas Rurales) del Programa Oportunidades en el tema de la movilidad social han mostrado lo siguiente:
  - La exposición de diez años al Programa Oportunidades ha tenido un efecto positivo hacia mejores ocupaciones para las mujeres y mujeres indígenas beneficiarias.
  - En términos de ingresos, los jóvenes que han sido beneficiarios de Oportunidades reciben hasta 44% más que los jóvenes no beneficiarios.
  - El 73% de los hombres beneficiarios de Oportunidades que emigraron al interior de la República se mueve hacia mejores ocupaciones.
  - La población indígena beneficiaria de Oportunidades, se concentra menos en el peldaño más bajo de la jerarquía ocupacional que la población indígena no beneficiaria. Las mujeres indígenas beneficiarias tienen mayor peso en el estrato ocupacional más alto que las mujeres indígenas no beneficiarias

*Programa de Apoyo Alimentario*

- En lo que va del año, el Programa apoyó a 359 mil 342 indígenas, mediante el ejercicio de 273.1 millones de pesos.

*Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa*

- Al segundo trimestre de 2012, se han invertido 258.8 millones de pesos, mediante el otorgamiento de 7,403 subsidios en materia de vivienda que benefician a habitantes de localidades catalogadas como indígenas por la CDI.

*Programa de Vivienda Rural*

- En localidades consideradas como indígenas, al segundo trimestre de 2012 se invirtieron 67.8 millones de pesos, a través de la entrega de 3,977 subsidios a favor de jefes y jefas de familia que habitan en esos espacios territoriales.

*Programa de Abasto Rural*

- En 2012, Programa ha ejercido un monto estimado de 790.2 millones de pesos en municipios catalogados como indígenas por la CDI. 11 mil 389 tiendas del Programa operan en municipios preponderantemente indígenas.

*Programa de Estancias Infantiles*

- Al segundo trimestre de 2012, el Programa invirtió 638.7 millones de pesos en beneficio de 159 mil 583 madres trabajadoras y padres solos que habitan en municipios con población predominantemente indígena, conforme a la clasificación de la CDI.

*Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías*

- Al segundo trimestre de 2012, el Fonart ha invertido 9.2 millones de pesos en beneficio de artesanos que habitan en municipios clasificados como indígenas.

*Programa de Coinversión Social*

- Al segundo trimestre de 2012, se han ejercido 13.9 millones de pesos correspondientes a 55 proyectos presentados por los actores sociales mediante convocatoria pública, con incidencia en municipios clasificados como indígenas por la CDI.

*Programa 70 y más*

- Al segundo trimestre de 2012, el Programa ejerció recursos federales por un monto de 1,523.5 millones de pesos que permitieron la atención de 652 mil 203 adultos mayores de 70 años y más que habitan en localidades catalogadas como indígenas por la CDI.

*Programa de Empleo Temporal*

- Al segundo trimestre de 2012, el PET ha invertido 73.2 millones de pesos en beneficio de 54,790 habitantes de localidades indígenas, a través de la ejecución de 1,419 proyectos.

*Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas*

- Al segundo trimestre de 2012, el Programa invirtió 1.7 millones de pesos en beneficio de 107 mil 938 jornaleros agrícolas que habitaron en localidades clasificadas como indígenas por la CDI.

*Programa de Abasto Social de Leche*

- El PASL apoya la nutrición de la población indígena mediante dos modalidades de atención: Abasto Comunitario y Convenios Interinstitucionales.

- Al segundo trimestre de 2012, el Programa benefició a 74,729 indígenas, mediante una inversión de 13.8 millones de pesos.

*Programa Caravanas de la Salud*

- Este programa se creó en esta administración y **opera prioritariamente en siete estados: Chiapas, Durango, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Veracruz**, en donde se encuentran los 125 municipios de Menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), así como localidades de muy alta y alta marginación, para acercar servicios de promoción, prevención y atención médica a las personas y sus familias, a través del otorgamiento de los servicios incluidos en el Catálogo Universal de Servicios Esenciales de Salud (CAUSES) y de la Estrategia Nacional para la Prevención y Promoción para una Mejor Salud por grupos poblacionales, y de acuerdo a cinco procesos: promoción de la salud, nutrición, prevención y control de enfermedades, detección de enfermedades y salud reproductiva.
- Durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010 se adquirieron Unidades Médicas Móviles (UMM) para la operación de rutas, cerrándose el año 2011 con un total de: 644 Caravanas de la Salud adquiridas por la Federación y que se encuentran operando en las 32 entidades federativas. Como estrategia complementaria, los Servicios de Salud de las entidades federativas alinearon UMM con equipos de salud itinerantes de otras estrategias al modelo operativo del Programa Caravanas de la Salud, de manera que a la fecha se tienen en operación además de las adquiridas por la Federación, 804 UMM alineadas, con lo que se tiene un total de 1,448 UMM operando bajo las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud en todo el país.
- El programa ha contribuido en ampliar la cobertura ya que se tiene presencia en las 32 entidades federativas, en un total de 1,007 municipios, cubriendo un total de 21,414 localidades en las que se beneficia un total de 3,839,056 personas que previamente no tenían acceso a servicios de salud en forma regular.

AÑO	UMM EN OPERACIÓN	COBERTURA	
		LOCALIDADES	POBLACIÓN
2007	654	7,771	1.8 MILLONES
2008	842	9,241	2.3 MILLONES
2009	1,350	14,108	3.1 MILLONES
2010	1,403	17,529	3.3 MILLONES
2011	1,448	21,414	3.8 MILLONES

Fuente: Anexo 6 del Programa Caravanas de la Salud. Herramienta de validación de rutas 2011.



*Plan de Pueblos Indígenas*

- La **Comisión Nacional de Protección Social en Salud coordina el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) 2010-2012** que busca promover la afiliación y difundir los derechos y obligaciones de los afiliados, así como fortalecer la capacidad institucional de la CNPSS en relación a la población indígena. Entre los resultados positivos para la atención de los pueblos indígenas destaca que:
  - **A junio de 2012 se afiliaron 14.3 millones de personas al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) en los 1,231 municipios de zonas prioritarias** (aquellas con alta y muy alta marginación) y entre los que se encuentran los municipios con 40% y más de población hablante de lengua indígena.
  - La afiliación en localidades de 631 municipios donde más del 40% de la población es de habla indígena ascendió a 6,548,136 al cierre de agosto de 2012. Los estados con mayor número de afiliados en estas localidades son: Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla, Yucatán y Guerrero.
  - Se diseñó un **Plan de Comunicación Indígena** con el fin de generar materiales en lenguas indígenas que fortalezcan las actitudes y aptitudes de los beneficiarios del Programa Oportunidades afiliados al Seguro Popular en torno al autocuidado de la salud bajo un esquema de sensibilidad intercultural, equidad y respeto a sus usos y costumbres. El Plan opera en 19 entidades federativas.

**¿Cuáles son las condiciones de equidad y desarrollo que han alcanzado los 1,033 municipios indígenas en materia educativa, salud, alimentación, vivienda, agua potable, energía eléctrico, empleo de calidad y servicios de comunicación, obras carreteras, alcantarillado y saneamientos; toda vez que la mayoría de los municipios indígenas viven en extrema pobreza y tienen el menor Índice de Desarrollo Humano, de acuerdo con CONEVAL?**

- Referente a la población indígena, en 2010, 79.3 % de los indígenas se encontraban en situación de pobreza, 39.1 en pobreza moderada y 40.2 en pobreza extrema. Aunque la incidencia en pobreza aumentó de 75.9% en 2008 a 79.3% en 2010, también lo hizo el porcentaje de población indígena no pobre ni vulnerable, que pasó de 3 por ciento en 2008 a 3.2 por ciento en 2010.
- Todos los indicadores de carencias sociales presentaron avances entre 2008 y 2010. En educación 0.2 millones abandonaron el rezago educativo, 1.2 millones accedieron a servicios de salud, 0.3 dejaron de carecer de seguridad social, 0.8 millones accedieron a viviendas de calidad, 0.4 millones contaron con servicios básicos en sus viviendas y 0.3 millones eliminó su carencia por acceso a la alimentación.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 7**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SEDESOL**

**Pregunta:**

En el marco de las diversas estrategias que buscan asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, así como contribuir a la reducción de las desigualdades municipales y regionales con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad; a través del desarrollo territorial de los municipios y localidades, y la generación de capacidades y oportunidades de empleo:

**7. ¿Se cuenta con la información, a nivel beneficiario (individuo o localidad), de los distintos programas y beneficios de desarrollo social que reciben, adscritos a las distintas Secretarías y órganos desconcentrados, a fin de conocer el impacto real de estas estrategias complementarias?**

- SEDESOL cuenta con Padrones de Beneficiarios para 15 programas que entregan apoyos directos a la población. Estos Padrones contienen 44.4 millones de registros.
- Algunos programas no cuentan con padrón de beneficiarios en virtud de que no entregan apoyos directos sino que financian obras que benefician comunidades, o bien, son organizaciones de la sociedad civil, entre los que están: Abasto Rural de DICONSA; Coinversión Social; Apoyo a las Instancias de Mujeres; Rescate de Espacios Públicos; y Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.
- Los padrones de beneficiarios son publicados en la página de Internet de la Secretaría:
  - Contienen los datos de estado, municipio y localidad de residencia, así como Nombre(s) y Apellidos de los beneficiarios de los programas y el nombre del programa que otorga el apoyo.
  - Contienen sólo aquellos datos suficientes para referenciar a los beneficiarios.
- Cualquier persona que tenga acceso a la página de la SEDESOL o al portal de transparencia del Gobierno Federal puede consultar el padrón de beneficiarios, ya que se encuentra publicado en la página web de la SEDESOL.
- La Dirección General de Geoestadística y Padrones en la SEDESOL es la encargada del resguardo de la información de los padrones de los programas.
- Para dar cumplimiento a la ley y proteger los datos personales de los beneficiarios, la Base de Datos del padrón no es pública, solo usuarios autorizados con contraseña pueden consultarla, en su resguardo se cuenta con medidas de seguridad en el centro de datos institucional próximamente se albergará en un SITE con el estándar más alto en seguridad en México.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 8**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SEP, SEDESOL, SALUD, STPS, CONAVI**

En el informe se destacan los avances en materia de empleo, se destaca que se tienen finanzas públicas sanas y un sistema financiero robusto. Se dice que México lleva tres años de crecimiento continuo; una expansión de casi 16 por ciento desde la segunda mitad de 2009 y que desde enero de 2007 se han registrado más de 2 millones 240 mil empleos nuevos netos en el seguro social.

La supuesta fortaleza de las finanzas públicas del país, que destaca su estrategia para fortalecer el marco de responsabilidad hacendaria y la actividad productiva al eliminar algunos obstáculos fiscales y establecer subsidios a su operación, una menor carga administrativa y fiscal ayudará en su empeño. Sin embargo, esta estrategia se compensa con la elevación de la carga a las personas físicas con mayores ingresos. Pero por el fenómeno de la traslación impositiva, estas mayores cargas a las personas tenderán a afectar por la vía de precios a la generalidad de la población, como lo demuestra la elevación por encima del promedio del crecimiento general de precios de los productos y servicios que consumen las clases menos pudientes. Por otra parte la eliminación del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, si bien reduce los ingresos federales, también reduce el gasto registrado por subsidios o transferencias por tenencia, ahora son recursos propios, cuyo manejo ha sido dispar en las entidades, al otorgar, algunas de ellas, subsidios a dicho impuesto.

Lo preocupante de las finanzas públicas es su debilidad estructural, pues se depende enormemente de la suerte del petróleo ante la debilidad de los ingresos no petroleros como se señala en el informe presidencial: un crecimiento en términos reales del 12% en los ingresos petroleros, frente al crecimiento de los ingresos no petroleros de solo 2.5%, destaca que dentro de ello, los aumentos den los impuestos a los automóviles nuevos (18.3%), al valor agregado (8.4%), importaciones (5.5%), renta (4.7%) y el IETU y IDE (2.7%), siendo estos dos últimos solo anticipos del impuesto sobre la renta. Considero que la política de precios y tarifas del gobierno contribuye a importar la inflación de los países cuyos precios y cuotas se toman de referencia para fijar los bienes y servicios del gobierno. El precio de la gasolina es el mayor ejemplo de este proceso inflacionario, dada su magnitud. Ante esto, formulamos la siguiente pregunta:

**¿Cuál ha sido el beneficio real sobre los sectores más desprotegidos? ¿Cómo se ha aumentado la protección en salud, o la disminución de las enfermedades que los aquejan? en relación al crecimiento de la población cual, ha sido el crecimiento de la vivienda de interés social per cápita. Como se ha abatido el analfabetismo; en qué sector de la población se concentra la desocupación y que medidas concretas se toman para ampliar en ellas las posibilidades de empleo?**

**Respuesta:****¿Cómo se ha aumentado la protección en salud, o la disminución de las enfermedades que los aquejan?**

En el 2004 se modificó la Ley General de Salud con el objeto de crear un mecanismo que garantizara la protección financiera de las personas que, por su condición de empleo, no tenían acceso a un sistema de salud.

Durante la presente administración alcanzamos la cobertura universal de salud que comprometimos: médicos, medicinas, tratamiento y hospital para cada mexicana o cada mexicano que lo necesite.

El Sistema de Protección Social en Salud a través del Seguro Popular ofrece una cobertura esencial a todos los mexicanos que no cuentan con otro esquema de atención. Este Sistema ofrece la cobertura del 100% de los padecimientos de primer nivel de atención y cerca del 90% de las principales razones de hospitalización. Actualmente, están afiliados 52.9 millones de personas.

**En relación al crecimiento de la población, ¿cuál ha sido el crecimiento de la vivienda de interés social per cápita?**

De acuerdo con la tipología establecida por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para los diferentes tipos de viviendas, la considerada de interés social comprende, a partir de sus valores, los siguientes tipos: Económica, Popular y Tradicional.<sup>37</sup>

Tipo de vivienda	Veces salario mínimo mensual del D.F. (VSMMDF)	Rango de precio actual (pesos corrientes)
Interés social	Hasta 350	Hasta 611,374
Económica	Hasta 118	Hasta 206,121
Popular	Más de 118 hasta 200	Más de 206,121 hasta 349,357
Tradicional	Más de 200 hasta 350	Más de 349,357 hasta 611,374
Media	Más de 350 hasta 750	Más de 611,374 hasta 1,310,088
Residencial	Más de 750 hasta 1 500	Más de 1,310,088 hasta 2,620,176
Residencial plus	Más de 1 500	Más de 2,620,176

<sup>37</sup> Los organismos que otorgaron financiamiento para la adquisición de vivienda nueva de interés social durante los años 2010 y 2011 fueron: INFONAVIT, FOVISSSTE CONAVI, SHF, ISSFAM, CFE, FONHAPO, BANJERCITO y OREVIS.

Se considera vivienda de interés social<sup>38</sup>, a todas aquellas con un precio de hasta de 350 veces de salario mínimo mensual en el Distrito Federal (VSMMDF). Durante el periodo 2010 - 2011,<sup>39</sup> la población tuvo un crecimiento del 0.8%<sup>40</sup> mientras que el financiamiento a la vivienda de interés social tuvo una dinámica decreciente y mostró una disminución de 1.8%. A nivel per cápita, la caída de la vivienda de interés social fue de 2.5%. Lo anterior se debe principalmente a la dinámica generada por la reciente crisis económica mundial.

Adicionalmente, la disminución de la vivienda de interés social se debe a que en los años previos a 2010 la política de vivienda se concentró en la promoción de una oferta de financiamiento masivo a la vivienda, que alcanzó su punto más alto en el 2008; posteriormente, el ritmo de crecimiento disminuyó año con año. Sin embargo, esto no significa que se ha dejado de financiar la vivienda de interés social, sino que sus aumentos cada vez son menores.

En los últimos años, la política de vivienda se focalizó en detonar una oferta de financiamiento para la compra de vivienda nueva, fundamentalmente la destinada a satisfacer la demanda de los segmentos con ingresos de hasta cinco salarios mínimos. Sin embargo, para las personas con ingresos individuales de hasta cuatro salarios mínimos y cinco salarios mínimos en lo familiar se creó un esquema que combina un crédito y un subsidio gubernamental, como el programa "Esta es tu Casa", incrementando sus posibilidades de adquirir una vivienda. Con ello, se busca motivar a las desarrolladoras de vivienda para que edifiquen nuevas casas que atiendan la demanda de este sector de la población. Esta es una medida de elemental justicia social, orientada a atender lo que más urge y a quien más lo necesita.

De esta manera, a partir del 2007 se puso en marcha un programa de subsidios al frente, para que las personas que ganan hasta 2.6 salarios mínimos y son derechohabientes de INFONAVIT o FOVISSSTE; las que ganan hasta 5 salarios mínimos y no son derechohabientes de INFONAVIT o FOVISSSTE; o aquellas que son miembros de las fuerzas armadas, puedan hacerse de un hogar, mejorar su casa o adquirir un departamento.

Por su parte, el FONHAPO, organismo sectorizado de SEDEOL, opera los programas de Vivienda Rural y Tu Casa, con ambos programas se promueve el acceso a la vivienda y su mejoramiento a la población Urbana y Rural de escasos recursos y a grupos vulnerables que por sus características ninguna otra institución de vivienda atiende. También apoya en casos de desastres naturales a la población afectada y la que se encuentra en zonas de riesgo.

Entre el 1° de diciembre de 2006 y el 30 de septiembre de 2012, ambos programas han entregado 995,242 apoyos (Entre Mejoramientos y Unidades Básicas) para igual número de hogares en situación de pobreza a través de:

- Programa De Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa (opera en zonas Urbanas y Rurales y con corresponsabilidad de gobiernos locales y beneficiarios) y

<sup>38</sup> Los organismos que otorgaron financiamiento para la adquisición de vivienda nueva de interés social durante los años 2010 y 2011 fueron: INFONAVIT, FOVISSSTE CONAVI, SHF, ISSFAM, CFE, FONHAPO, BANJERCITO y OREVIS.

<sup>39</sup> Únicamente se cuenta con información sobre la vivienda de interés social para los años 2010 y 2011, por lo que todos los datos presentados son válidos únicamente para dicho periodo.

<sup>40</sup> Cifras del Sexto Informe de Gobierno. Presidencia de la República, 2012.

- Programa de Vivienda Rural (opera en Zonas de alta y muy alta marginación con fuerte presencia con organizaciones sociales como instancias de apoyo).

Algunos de sus principales logros y resultados son:

- El 40.9% de sus recursos se han destinado a municipios catalogados como indígenas por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- La mitad de los subsidios han sido para mujeres jefas de familia.
- El 5.1% de los subsidios son otorgados a personas con discapacidad.
- Reducción del nivel de hacinamiento, disminuyendo el número de personas que habitan por cuarto.
- En cuanto a cobertura, se ha llegado a 2,217 municipios, 90.2% del total.
- De los 608 municipios que han sido clasificados por CONEVAL como de "Alto" y "Muy Alto" Índice de Rezago Social (IRS), FONHAPO ha llegado a 405.

Las Evaluaciones realizadas por la Universidad Autónoma Metropolitana concluyen que en el Programa Tu CASA:

- Los beneficiarios reconocen mejora en su calidad de vida a partir de los apoyos, en especial en su comodidad, salud, higiene, bienestar familiar y su autoestima
- El programa impacta positivamente en el nivel de hacinamiento, reduciendo el número de personas por cuarto.

Las Evaluaciones realizadas por el Colegio de México, concluyen que el Programa Vivienda Rural:

- Las viviendas que entrega el programa mejoraron en 2010, al ampliar su tamaño mínimo de 21 a 34 metros cuadrados y de 1 a 2 cuartos (con lo que se reduce el hacinamiento).
- El programa atiende a la población en zonas marginadas, que no es cubierta por las grandes instituciones de vivienda.

### **¿Cómo se ha atendido el analfabetismo?**

#### **Respuesta:**

El analfabetismo en el país está conformado por 5.1 millones de personas. En perspectiva, desde 1990 el índice de analfabetismo ha disminuido de 12.4 a 6.2% (estimación 2012), es decir, un decremento de 6.2 puntos porcentuales.

En la atención al analfabetismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) ha implementado el proyecto denominado Plazas Comunitarias, las cuales son espacios educativos abiertos a la comunidad en las que se ofrecen prioritariamente programas y servicios educativos para que las personas jóvenes y adultas puedan alfabetizarse y, de ser el caso, concluir y certificar su educación primaria y secundaria.

En la presente administración, el INEA en coordinación con las autoridades estatales y

delegaciones federales ha realizado grandes esfuerzos para incorporar a la población objetivo a los servicios de alfabetización, lo cual ha permitido atender, entre 2007 y 2012, a 749,399 personas. Consistente con estos resultados es que entre el año 2000 y 2010 se registró la mayor disminución, en término absolutos, desde la creación del INEA, del número de personas analfabetas a nivel nacional, al pasar de 5,942,091 de jóvenes y adultos a 5,393,665; es decir, 548,426 personas menos, mientras que en décadas anteriores las disminuciones fueron de 219,571 (1990-2000), 260,041 (1980-1990) y de 272,003 (1970-1980).

En este sentido, es oportuno realizar algunas precisiones relacionadas a la estructura del analfabetismo por grupos de edad, toda vez que como se señala en el Sexto Informe de Gobierno el rezago educativo tiene mayor peso en el grupo de 30 y más años.

En 1990 el 20.5% del analfabetismo se encontraba en el grupo 15 a 29 años; 20 años después, esta proporción disminuyó a 10.4%, es decir, actualmente 9 de cada 10 analfabetas tienen más de 30 años de edad. Lo anterior permite decir que las generaciones anteriores a la década de 1990 carecieron de las oportunidades educativas suficientes para iniciar sus estudios de educación básica, y por tanto de alfabetizarse. Este aspecto se confirma con el estancamiento observado entre 1970 y 1990 en la alfabetización de adultos.

Asimismo, a inicios de 2012 se estimaba que sólo el 1.8% de los jóvenes de entre 15 y 29 años fueran analfabetas, contra el 9.1% de los adultos de 30 años y más.

Es importante destacar que el analfabetismo de años futuros no sólo se mitiga enseñando a leer y escribir a los adultos de hoy, sino también ampliando las oportunidades educativas de las generaciones que hoy en día deben de iniciar su trayecto escolar en el Sistema Educativo Nacional, y esto es lo que se ha hecho en los últimos años, particularmente desde el año 2006.

Para disminuir el analfabetismo es necesario ampliar la cobertura educativa del nivel preescolar y primaria. En tal sentido, en educación preescolar se alcanzó una cobertura de 83%, 9.2 puntos porcentuales más que en el ciclo 2006-2007; en comparación a los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), México presenta una de las tasas más altas de matrícula de niños de 4 años. En educación primaria, en la presente administración se alcanzó la cobertura universal, y en educación secundaria la cobertura avanzó 3.8 puntos porcentuales, en el mismo período, al ubicarse en 96.8%.

Asimismo, para prevenir que aumente el analfabetismo se deben de reducir los índices de deserción. En tal sentido, entre los ciclos 2006-2007 y 2011-2012, la deserción en primaria disminuyó de 1.5 a 0.7%.

Un esfuerzo fundamental desde el año 2006 ha sido impulsar los programas de becas educativas. Destaca en el tema de la prevención del analfabetismo y de la igualdad de oportunidades los esfuerzos para fortalecer la calidad educativa en zonas rurales, en educación primaria para el ciclo escolar 2011-2012 se otorgaron 3,163,962 becas a alumnos que provienen de familias con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo a través del Programa Oportunidades. En este logro, sobresale la propuesta para modificar las reglas de operación de dicho programa a fin de poder otorgar becas educativas a alumnos de localidades rurales. Producto de este cambio normativo, impulsado desde la Secretaría de Educación Pública, el Programa Oportunidades benefició a 649,696 estudiantes de primer y

segundo grado de educación primaria de localidades rurales por primera vez en la historia; población que sin el cambio realizado no hubiera sido posible apoyar.

Esta acción es de suma trascendencia para evitar que aumente el analfabetismo en años posteriores; principalmente porque incide en población de escasos recursos que habita en localidades inferiores a 2,500 habitantes. Al respecto, cabe señalar que el 50% del analfabetismo se localiza en estas zonas. Sin embargo, para el ciclo 2011-2012, el 91.5% de los servicios de preescolar y primaria comunitaria e indígena se ubican en localidades rurales.

En suma, en la presente administración se ha atendido el analfabetismo desde las causas que lo generan, es decir, ampliando la cobertura del nivel preescolar y primaria, así como disminuyendo la deserción en el nivel primaria e implementar por primera vez transferencias y subsidios (becas) a las familias pobres a cambio de que sus hijos asistan a la escuela (primer y segundo grado de primaria), lo cual impedirá incubar nuevas generaciones de analfabetas. Adicionalmente, el INEA ha registrado avances importantes en la disminución del índice nacional de analfabetismo, impulsado principalmente por la baja incidencia de esta condición en los grupos jóvenes y a logros propios del modelo de Plazas Comunitarias al alfabetizar a más de 570 mil educandos en los últimos cinco ciclos escolares.

**¿En qué sector de la población se concentra la desocupación y qué medidas concretas se toman para ampliar en ellas las posibilidades de empleo?**

Es preciso tener claro las definiciones de desocupación y de sector; de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Población Desocupada son las personas que, no estando ocupadas en la semana de referencia<sup>41</sup>, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido. Además, el INEGI define al sector de actividad económica (Sector) como la clasificación de la actividad económica que se realiza en el negocio, establecimiento, predio, unidad económica, institución o lugar donde la población ocupada trabajó en la semana de referencia.

**Considerando las dos definiciones anteriores, no es posible determinar en qué Sector se concentra la desocupación, ya que justamente las personas clasificadas como desocupadas no están incorporadas a ningún sector de actividad económica.**

En cambio, si nos referimos a los grupos de población entonces si es posible determinar en qué grupo de la población se concentra la desocupación: al segundo trimestre de 2012<sup>42</sup>, la Población Desocupada representa el 4.8% de la Población Económicamente Activa (PEA), lo que en términos absolutos significa que 2,468,162 personas se encuentran desocupadas. De acuerdo con el INEGI, al segundo trimestre de 2012, los jóvenes de 14 a 29 años es el sector poblacional con mayor presencia en la Población Desocupada, ya que 1,364,525 se encuentran desocupados, lo que representa el 55.3% de dicha población.

Cabe resaltar que, con datos armonizados por la OCDE, la Tasa de Desocupación de México, al mes de agosto de 2012, fue de 5.0%, la cuarta más baja entre los países miembros de esta organización. Al tener en consideración lo anterior, la Secretaría del Trabajo y Previsión

<sup>41</sup> La semana de referencia se define como el intervalo de tiempo que comprende los siete días (de lunes a domingo) anteriores a la semana de levantamiento.

<sup>42</sup> Periodo de referencia del Sexto Informe de Labores.



Social (STPS) ha desarrollado varias herramientas que propicien una mayor inserción de los jóvenes en el sector laboral, que a septiembre de 2012 arrojan los siguientes resultados:

MODALIDAD / Subprograma del Servicio Nacional de Empleo (SNE)	En lo que va de la Administración Enero 2007- Septiembre 2012 (cifras preliminares)	
	Atendidos	Colocados
<b>SERVICIOS DE VINCULACION</b>	<b>18,259,470</b>	<b>3,642,096</b>
Bolsa de Trabajo	5,181,989	1,669,465
Talleres para Buscadores de Empleo <sup>2/</sup>	645,272	22,976
Sistema Estatal de Empleo <sup>2/</sup>	387,824	32,402
Ferias de Empleo	1,982,544	540,357
SNE por Teléfono	2,073,441	23,995
Portal del Empleo (antes SNE por internet)	7,433,179	1,338,594
Centros de Intermediación Laboral <sup>2/</sup>	521,661	4,712
Abriendo Espacios <sup>3/</sup>	33,560	9,595
<b>APOYOS ECONOMICOS</b>	<b>1,552,709</b>	<b>1,079,075</b>
Bécate	1,309,805	902,770
Fomento al Autoempleo	66,200	66,200
Empleo Formal <sup>4/</sup>	176,704	110,105
<b>MOVILIDAD LABORAL</b>	<b>995,623</b>	<b>495,474</b>
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) <sup>5/</sup>	101,602	95,397
Movilidad Laboral Interna, Sector Agrícola (antes Jornaleros Agrícolas)	741,729	363,464
Movilidad Laboral Interna, Industrial y de Servicios	25,747	21,549
Repatriados Trabajando	126,545	15,064
<b>ACCIONES DE ATENCION EMERGENTE <sup>6/</sup></b>	<b>313,865</b>	<b>238,559</b>
Compensación a la Ocupación Temporal (COT)	15,059	15,059
Trabajadores en suspensión temporal de laborales. Paro Técnico	7,874	7,874
Programa de Empleo Temporal (PET)	145,039	117,720
Programa de Apoyo Emergente al Sector Servicios	58,681	58,681
Reconversión Laboral Luz y Fuerza	12,000	8,351
Contratación para CFE	8,587	2,710
Contingencias Laborales-Apoyo al ingreso de los Trabajadores	15,601	15,601
Contingencias Laborales-COT	4,304	4,304
Contingencias Laborales-Talleres de Empleabilidad	9,168	0
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral <sup>7/</sup>	37,261	8,259
Gestión de Negocios	291	0
<b>TOTAL</b>	<b>21,121,667</b>	<b>5,455,204</b>

1/ El presupuesto sólo considera los apoyos directos al beneficiario y no el presupuesto para operación del programa.

2/ No se contabiliza la colocación en estos servicios toda vez que se contabiliza en otros mecanismos del SNE.

3/ A partir de 2008, en este servicio las cifras de atendidos y colocados se consideran en otros servicios y subprogramas.

4/ Este subprograma dejó de operar en 2009.

<b>MODALIDAD / Subprograma del Servicio Nacional de Empleo (SNE)</b>	<b>En lo que va de la Administración Enero 2007- Septiembre 2012</b> <small>(cifras preliminares)</small>	
	<b>Atendidos</b>	<b>Colocados</b>

5/ Para los reportes a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, esta modalidad se considera en Servicios de Vinculación, debido a que no se ejerce presupuesto. Los recursos que están registrados se ejercieron a través del Programa Migratorios, que operó hasta 2007.

6/ Estas modalidades de apoyo iniciaron en mayo de 2009, ante la contingencia sanitaria por la influenza AH1/N1.

7/ Esta categoría es la suma de las dos modalidades de Contingencias Laborales: Apoyo al Ingreso de los Trabajadores y Talleres de Empleabilidad.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 9**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SHCP**

**Pregunta:**

En el Informe se observan múltiples subejercicios presupuestales los cuales revelan, en la mayoría de los casos y por diversos factores tales como exceso de trámites y burocracia, la insuficiencia de proyectos y una limitada capacidad de los ejecutores de gasto; que no sea posible la plena aplicación de los recursos asignados, provoca que algunos programas públicos no se cumplan con oportunidad, con su consecuente impacto social y económico en diferentes sectores de la población. Por otro lado, en distintos ejercicios presupuestales se observa el incremento en el gasto corriente.

**¿Cuáles fueron las principales entidades y organismos de la Administración Pública Federal que fueron subejercicios? ¿Cuáles son los motivos de recurrencia en esta práctica? ¿Qué sanciones implementó la SHCP? ¿Cuáles son los indicadores que permitan evaluar la eficiencia y productividad integral del gasto corriente?**

**Respuesta:**

Con corte al 30 de septiembre de 2012 se anexan las unidades responsables que contribuyeron en mayor medida al subejercicio.

**Principales Entidades y Organismos de la Administración Pública Federal que Observaron Subejercicios al 30 de septiembre**  
**Pesos**

Ramo	Unidad Responsable	Importe
<b>Total</b>		<b>3,990,399,149.30</b>
20 Desarrollo Social	Sector Central	684,781,258.87
12 Salud	Sector Central	534,492,307.46
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Sector Central	421,423,958.07
13 Marina	Sector Central	310,746,578.20
06 Hacienda y Crédito Público	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	308,002,518.92
06 Hacienda y Crédito Público	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	237,284,446.26
06 Hacienda y Crédito Público	Servicio de Administración Tributaria	219,768,381.21
20 Desarrollo Social	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	215,254,126.37
17 Procuraduría General de la República	Sector Central	211,482,401.46
06 Hacienda y Crédito Público	Sector Central	192,467,231.31
15 Reforma Agraria	Sector Central	157,116,679.74
21 Turismo	Sector Central	147,232,149.62
06 Hacienda y Crédito Público	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	143,521,945.29
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	114,572,180.54
06 Hacienda y Crédito Público	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	92,252,985.98

Conforme a lo previsto en el artículo 23, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se deben sujetar estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables, atendiendo los requerimientos de las mismas.

De acuerdo con el artículo 23, último párrafo, de la LFPRH, los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deben subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario, dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, octavo y noveno párrafos, de la LFPRH, la SHCP informa puntualmente al H. Congreso de la Unión, mediante los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales), el subejercicio presupuestario del Gobierno Federal, el saldo del subejercicio del trimestre anterior que se reasigna y los saldos por dependencia, por capítulo de gasto, por unidad responsable y por programa presupuestario durante el periodo que se informa, de acuerdo a los calendarios de gasto autorizados.

Por su parte, el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (Decreto), dispone que los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la LFPRH, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en los anexos del Decreto. La determinación de los subejercicios se realiza conforme a los calendarios autorizados en los términos del artículo 23 de la LFPRH.

En este contexto, en los términos del artículo 4 de la LFPRH y 66 de su Reglamento, los ejecutores de gasto son los responsables del ejercicio de los recursos en los términos de las disposiciones aplicables. Además, están obligados a observar lo dispuesto en el artículo 45 de la LFRPH, relativo a la responsabilidad de los ejecutores de la administración por resultados y, complementariamente, con base en el artículo 61 de la LFPRH, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deben tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por todo lo anterior, a la SHCP no corresponde a implementar sanciones en caso de que hubiese subejercicios, ya que el marco jurídico aplicable está diseñado para incentivar el ejercicio ágil y oportuno de los recursos y, cuando no suceda así, la propia normativa aplicable contiene los dispositivos requeridos para regular el ejercicio presupuestario y subsanar y reasignar, en su caso, aquellos subejercicios que se presenten.

### **¿Cuáles son los indicadores que permitan evaluar la eficiencia y productividad integral del gasto corriente?**

Si bien el gasto corriente ha crecido desde 2000, es necesario tener en cuenta que el gasto corriente no necesariamente debe ser considerado como "malo" o no prioritario.

En lo que respecta al gasto corriente en dependencias y entidades observamos que éste ha crecido a una tasa media anual de 4.6% desde 2000 a la fecha, lo cual se explica principalmente por el fuerte incremento en los programas de subsidios (609.4%) y al gasto destinado al pago de pensiones (68.7%).

El gasto destinado a programas de subsidios desde 2000 a la fecha ha mantenido un crecimiento medio de 19.5% y el gasto en pensiones ha tenido un crecimiento medio de 4.9% en el mismo periodo.

Los servicios personales han tenido sólo un crecimiento medio de 1.2% para todas las dependencias y entidades de control directo.

No obstante, los servicios personales de los ramos de Seguridad Pública y Nacional han aumentado 4.0% en promedio desde 2000 hasta la fecha; sin embargo, las demás dependencias han tenido una disminución en promedio de 1.8% en el mismo periodo.

Los gastos administrativos y de operación en todas las dependencias y entidades de control directo han mantenido un crecimiento medio de 3.0% de 2000 a 2012.

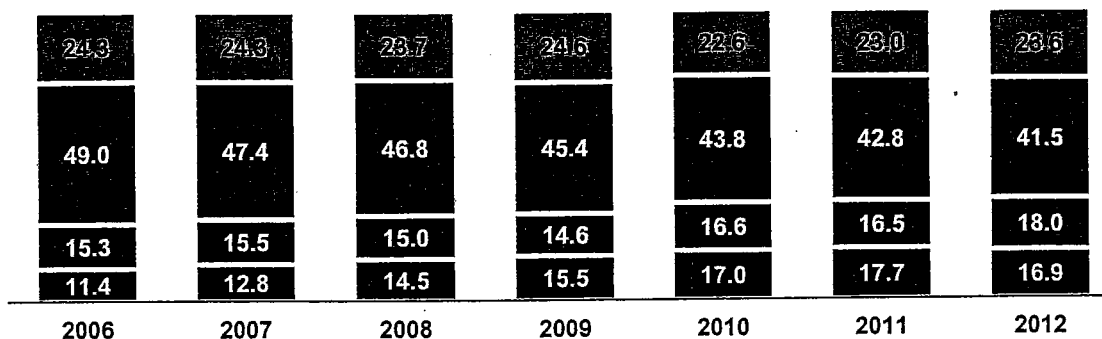
Sin embargo, las dependencias de Seguridad Pública y Nacional tienen una tasa media de crecimiento de 4.0%. Mientras que el resto de las dependencias sólo han aumentado en promedio 0.8% en el mismo periodo; asimismo, sin considerar las aportaciones a fideicomisos, principalmente las asociadas al seguro y popular y a otras actividades prioritarias y estratégicas, el gasto de operación disminuye a una tasa media de 1.2% en el mismo periodo.

Si bien en 2000 el gasto en programas sociales sólo representaba el 5.2% del gasto corriente de las dependencias y entidades control directo, para 2011 esta razón es de 22.7%. En cambio, la proporción del gasto al pago de remuneraciones ha pasado de 44.8% en 2000 a representar 31.4% en 2012.

En suma, la evolución en la composición porcentual del gasto corriente muestra que los servicios personales se han reducido en casi 9 puntos porcentuales, mientras que el gasto corriente asociado a programas sociales ha crecido casi 6 puntos porcentuales. El gasto de operación se ha mantenido constante, aunque se ha redirigido de labores de administración hacia actividades sustantivas de operación de la infraestructura de salud, educación y seguridad con la que se atiende a la población. Finalmente se puede observar que los compromisos por pensiones han crecido como componente del gasto corriente para llegar a 18 por ciento en 2012.

### Gasto Corriente del Sector Público (%)

■ Programas Sociales ■ Pensiones ■ Servicios Personales ■ Gastos de Operación



En cuanto a la evaluación de la eficiencia y la productividad del gasto, uno de los principales retos del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) con los que se ha comprometido esta administración, ha sido desarrollar una herramienta que permita hacer que el seguimiento y la evaluación sean considerados para la toma de decisiones, de tal forma que se logre integrar, concentrar, consolidar y sintetizar la información de desempeño disponible.

Con esto en mente, la SHCP desarrolló el Modelo Sintético de Evaluación de Desempeño (MSD), que es un instrumento de evaluación que hace acopio de la información de desempeño con el fin de conocer el comportamiento de un programa presupuestario.

El MSD hace una valoración general del desempeño de cada programa presupuestario, tomando en cuenta cinco variables que influyen en su comportamiento:

1. Desempeño presupuestario (2008-2012)
2. Matriz de Indicadores para Resultados
3. Evaluación
4. Programa de Mejora de la Gestión
5. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas (ASM)

Para explicar de forma clara el modelo se elaboró una Nota Metodológica, donde se muestra cada una de las variables, su ponderación de acuerdo a su relevancia y la fórmula final para obtener una calificación global de desempeño por cada programa. Es importante mencionar que debido al fortalecimiento de la metodología en 2012, los resultados con 2011 no son completamente comparables. Esta información se puede consultar con más detalle en el portal de transparencia presupuestaria del gobierno federal: [www.transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx)

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 10.**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SHCP Y STPS**

**Pregunta:**

**¿Qué cantidad de recursos públicos, desglosados por rubros y ramos, han sido transferidos, de manera directa o indirecta del gobierno federal a los Sindicatos del Movimiento Obrero, en particular de las empresas paraestatales y de la administración pública federal?**

**Respuesta:**

Las relaciones laborales en México están regidas por el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece dos regímenes jurídicos: Apartado A y Apartado B.

En el Apartado A, se regula toda relación de trabajo, a excepción de las incluidas en el Apartado B las que derivan de las relaciones de trabajo entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

Ahora bien, los recursos públicos que se destinan a las organizaciones sindicales, son consecuencia de las relaciones colectivas de trabajo que existen entre las entidades públicas, en su carácter de patrón, y sus sindicatos, derivadas, según sea el caso, de contratos colectivos de trabajo (regulados en el Apartado A y por Ley Federal del Trabajo) o en las condiciones generales de trabajo (normadas en el Apartado B y por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional).

Conforme a lo anterior, en estricto sentido, la Administración Pública Federal no realiza transferencias a los sindicatos, lo que hace es hacer frente a sus compromisos laborales conforme a las disposiciones legales aplicables y a los términos de los convenios celebrados entre los trabajadores y el empleador.

Por otra parte, todas las dependencias del Gobierno Federal, que se sujetan a las normas de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B Constitucional, cuentan con sus organizaciones sindicales dentro de las que cabe destacar el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación –SNTE- y la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado –FSTSE- organización, esta última, que agrupa a todos los sindicatos comprendidos en el Apartado B de la Constitución.

Como parte de la relación laboral constructiva en la Administración Pública Federal y la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), se firmó el Acuerdo para el impulso a la innovación y la calidad en el servicio público entre el Gobierno Federal y la FSTSE. Este Acuerdo impulsa programas de cultura, recreación, fomento al

deporte, turismo nacional, etc. y durante 2011 fueron destinados recursos por 120 millones de pesos, a través del ramo general 23, provisiones salariales y económicas.

### ANEXO

Si se quisieran conocer a detalle los montos de las aportaciones de cada organismo o entidad pública, se tendría que recurrir a cada uno de ellos, pues son los que cuentan con la información correspondiente como titulares de las relaciones laborales y administradores y responsables de sus recursos.

A continuación se enlistan algunos los principales organismos y empresas de la Administración Pública Federal sujetos al apartado "A" del artículo 123 Constitucional.:

- Instituto Mexicano Del Seguro Social -IMSS-.
- Petróleos Mexicanos -PEMEX-.
- Comisión Federal De Electricidad -CFE-.
- Universidad Nacional Autónoma De México -UNAM-.
- Universidad Autónoma Metropolitana -UAM-.
- Instituto Nacional Para La Educación De Los Adultos-INEA-.
- Colegio de Bachilleres -CB-.
- Caminos y Puentes Federales De Ingresos Y Servicios Conexos -CAPUFE-.
- Instituto Mexicano del Petróleo -IMP-.
- Agencia de Noticias del Estado Mexicano -NOTIMEX-.



**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 11**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SEMARNAT**

**Pregunta:**

Sustentabilidad Ambiental

Cambio Climático

México no queda excluido del impacto del cambio climático, finalmente todos estamos relacionados y dependemos de los ecosistemas tanto cercanos como lejanos, que son transformados por las emisiones globales de gases de efecto invernadero.

Más allá de dejar la impresión de ser un logro exclusivo del Ejecutivo Federal la nueva Ley General de Cambio Climático, y no dar el reconocimiento expreso al Congreso de la Unión en el 6° Informe de Gobierno, respecto a que la Nueva Ley fue una Ley impulsada por los diversos Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de la Unión (p.640).

Debe recordarse que el Ejecutivo Federal presentó a fines del mes de agosto del año 2009 en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2009-2012, como principal instrumento del Gobierno Federal ante este tema tan candente, dicho Programa Especial tiene vigencia hasta el próximo 30 de noviembre del presente año.

Después de 2 años de espera del citado Programa Especial, sin duda alguna fue un avance tener este documento ya publicado. Sin embargo, con la información presentada quedó la impresión de que hacia el 2012 el Ejecutivo Federal ya poco podía hacer de manera significativa, dado que fue un programa con un margen de acción de solo tres años.

La meta a la que se aspiraba en el PECC en el largo plazo es, que México reduzca sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 50 por ciento al 2050 en relación con su volumen emitido en el año 2000. Dicha meta esta hoy refrendada en el 2°. Artículo Transitorio de la citada Ley General de Cambio Climático.

Conforme al PECC se podría alcanzar una reducción total de emisiones anuales en 2012, de alrededor de 51 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO<sub>2</sub>e), con respecto al escenario tendencial (línea base al 2012 que ascendería a 786 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente).

El 6°. Informe de Gobierno señalan, que al tercer bimestre de 2012 se logró mitigar 48.07 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente, lo que significó un avance del 94.9

por ciento con respecto a la meta de 51 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente establecida para el 2012.

Sin embargo, el 6°. Informe de Gobierno manifiesta, que existen dependencias con avances menores en la meta de reducción. Este el caso de la Sedesol (59.8 por ciento de avance) y SCT (51.3 por ciento de avance). Esto a pesar de que dichas dependencias tienen todavía metas modestas con respecto al total de emisiones a mitigar (7.2 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente Sedesol y 4.2 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente de la SCT del total de 51 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente establecida para el 2012.

Respecto a las metas de adaptación del PECC, se reporta que dos de los 8 sistemas clave están muy lejos de cumplir sus metas al citado tercer bimestre. Estos son los casos del Sistema de "Energía, industria y servicios", con solo el 45 por ciento de avance, y el Sistema "Infraestructura de transportes y comunicaciones", con solo el 55 por ciento de avance.

**¿Tienen información más precisa de cuántos recursos fueron destinados para cumplir el PECC hasta el 2012? Y ¿están las dependencias trabajando en el cumplimiento de sus metas de reducción de gases de efecto invernadero, así como de adaptación del PECC, conforme a los tiempos programados?**

Respuesta:

En el caso de las acciones gubernamentales realizadas para atender temas de adaptación, por la naturaleza misma de las acciones, no es posible distinguir los montos de recursos del gasto gubernamental que se asignaron como medida de respuesta de las políticas de protección civil o por políticas de apoyo frente a desastres naturales, de medidas que correspondan exclusivamente a respuestas de adaptación frente al cambio climático. Por ejemplo, el tema más relevante relacionado con la adaptación para el país en los años 2010 y 2011 fue la sequía en las entidades federativas del norte de la República, para lo cual se destinaron recursos de SAGARPA, del FONDEN y de SEDESOL no presupuestados para acciones de cambio climático.

En relación con los recursos del Presupuesto Federal destinados a las acciones de mitigación para cumplir con las metas del Programa Especial de Cambio Climático, toda vez que no existe una clave en el Clasificador por Objeto del Gasto y su correspondiente Estructura Programática para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación, no es posible identificar los recursos destinados en los años 2009 a 2012 que correspondan a las metas del PECC. En este sentido es importante precisar que si bien existe efectivamente en dicho clasificador el concepto programático "Cambio Climático", ello no implica que solo las acciones que quedaron asignadas al mismo hayan sido las correspondientes a las acciones y metas contempladas en el PECC. Por ejemplo las inversiones en la disminución de la quema de gas de las plataformas de Petróleos Mexicanos o en las plantas de generación de energía eléctrica con base en la combustión de gas, que sustituyen la quema de combustóleo u otros

combustibles de mayor contenido de carbono, no son consideradas presupuestalmente como inversiones en cambio climático.

Por las anteriores razones, con la clasificación del gasto actual no es posible contabilizar la magnitud del gasto público en acciones frente al cambio climático sin correr el riesgo de sub o sobre estimar su valor.

**Mitigación**

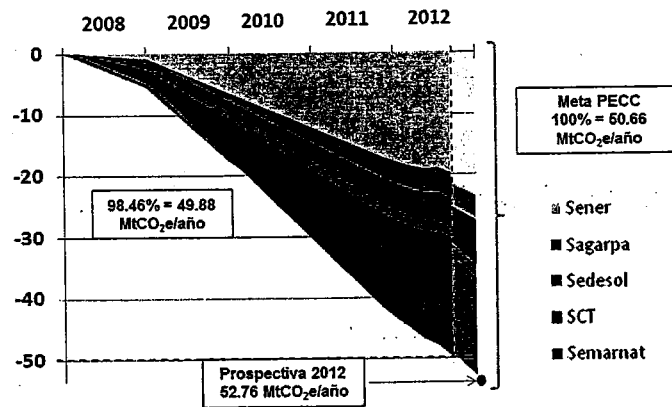
**Cumplimiento en los Avances del PECC - Mitigación**

Los informes de avance del PECC son integrados bimestralmente por SEMARNAT con información reportada por los puntos focales de todas las dependencias que intervienen en el PECC.

Si bien al tercer bimestre de 2012 el avance era de 48.07 MtCO<sub>2</sub>e/año, al cuarto bimestre el avance registrado es de 49.88 MtCO<sub>2</sub>e/año. El avance alcanzado representa un 98.46% de cumplimiento de la meta de mitigación al 2012 (50.66 MtCO<sub>2</sub>e/año).

Los reportes muestran un avance continuo en la mitigación, como se muestra en la Figura 1.

Figura 1. Avance al cuarto bimestre de 2012 por dependencia, conforme a la meta de mitigación 2012.



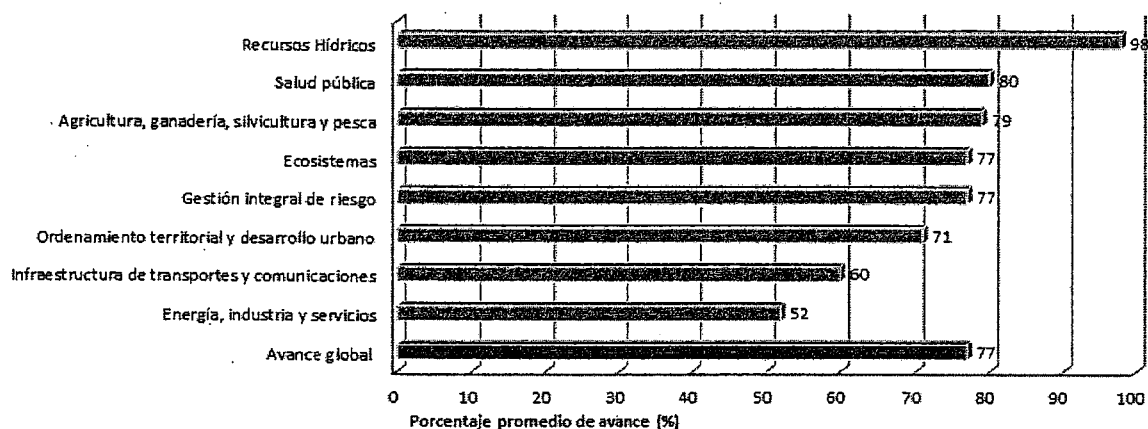
Las prospectivas de cumplimiento del programa fueron actualizadas en febrero de 2012 e indican que la meta total de mitigación de 50.66 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente anuales (MtCO<sub>2</sub>e/año) se cumplirá e incluso rebasará en un 4.0% (52.76 MtCO<sub>2</sub>e/año). De acuerdo a estas prospectivas, las metas de la Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la SEMARNAT serán alcanzadas o sobrepasadas. Por su parte, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) ha reportado que no alcanzará su meta de 4.17 (MtCO<sub>2</sub>e/año), en 2012 debido principalmente a barreras metodológicas que impiden cuantificar el avance en la mayor meta

de mitigación de ésta dependencia (Meta M.31 relativa al incremento de la participación del ferrocarril en el transporte federal de carga).

**Cumplimiento en los Avances del PECC - Adaptación**

Los reportes presentados por las dependencias indican un avance continuo en el cumplimiento de las metas de adaptación; al quinto bimestre de 2011 el avance general era de 53.0%, mientras que al cuarto bimestre de 2012 el avance general se incrementó a 77.0 %. De las 142 metas de adaptación, 94 de ellas presentan un avance del 80.0% al 100.0%.

Figura 2. Avance al cuarto bimestre de 2012, por sistema clave.



Cabe señalar que un porcentaje de avance bajo no necesariamente implica un retraso en la meta, ya que el horizonte de cumplimiento es a finales de 2012.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 12**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL (SGPA).**

### Gestión Ambiental

A lo largo de estos seis años, se observó, que en los hechos existió poco interés en el tema ambiental por el propio Ejecutivo Federal, lo que se expresó en graves insuficiencias en recursos económicos materiales y humanos en su institución responsable, La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Lo que se observó es que las prioridades presupuestales del Ejecutivo Federal tristemente no se encontraban en dicha Secretaría, como se observó año tras año en el proyecto de Presupuesto de Egresos que se envió por el Ejecutivo Federal.

De manera adicional, se observaron problemas de coordinación en el Sector Ambiental. Hay problemas evidentes de coordinación para elevar la eficiencia y productividad de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales en las distintas regiones y entidades del país. Se observó un sector Central débil, frente al poder de los recursos presupuestales, materiales e incluso humanos de la Comisión Nacional Forestal.

Igualmente, se observó una dependencia sujeta a presiones, tanto de instituciones privadas y públicas para promover proyectos y actividades, que están exagerando sus beneficios económicos, normalmente de corto plazo y se subestiman sus costos económicos derivados del deterioro ambiental y social.

Se mencionan algunos ejemplos donde la SEMARNAT tiene que ver con serios cuestionamientos a su quehacer y mandato de cuidar el medio ambiente, especialmente en el caso de resoluciones en materia de evaluación de impacto ambiental:

Es posible mencionar algunos casos denunciados por actores relevantes del sector social, académico y ambiental, como podrían ser:

- El caso de la planta regasificadora Energía Costa Azul, propiedad de Sempra Energy, en Ensenada, Baja California.
- El caso del megadesarrollo Cabo Cortés en una zona aledaña al área natural protegida de Cabo Pulmo, en Baja California Sur y que gracias a la presión de diversos actores de la sociedad fue cancelado.
- En general, los desarrollos turísticos abandonados de la llamada Escalera Náutica que preveía instalar 22 marinas en el Golfo de California, claro ejemplo denunciado por sus serios impactos ambientales son el desarrollo turístico Bahía Santa Rosalita en Baja California.
- El caso del aprovechamiento de Cerro de San Pedro en San Luis Potosí;
- El caso de las compañías mineras canadienses que presionan para explotar los territorios sagrados de la comunidad huichol, como Wirikuta en San Luis Potosí.
- Los casos de los proyectos de represas de Arceliano en Jalisco y La Parota en Guerrero.

Hay demasiados casos en donde la impresión de que la SEMARNAT se volvió permisiva y discrecional en las evaluaciones de impacto ambiental, incluso en contra de la opinión, en algunos casos, de organismos del propio Sector, como si fuera un mero trámite burocrático, cuyo único fin es lograr la aprobación de proyectos de inversión. Cuando desde un principio lo ambiental debería ser parte inicial de cualquier proyecto de desarrollo. En esa lógica actual seguirá lo ambiental atrás de lo social y económico. En este sentido es absolutamente necesario realizar una transformación radical del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

**Pregunta:** ¿Por qué no fue posible desde el Gobierno Federal impulsar una transformación radical del procedimiento de evaluación de impacto ambiental para hacerlo un verdadero instrumento de prevención del deterioro ambiental?

**Respuesta:**

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) expedida en el año 1988, señala en su Artículo 28.- "La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA) determina, cuáles obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría".

Durante la presente administración se han impulsado mecanismos para aumentar la transparencia y la participación ciudadana, la divulgación de los proyectos y la información como medidas preventivas a favor de los intereses de los miembros de las comunidades donde se llevarán dichas obras y actividades, ya que todos los proyectos sometidos a evaluación son publicados en la Gaceta Ecológica a través del Portal de la SEMARNAT, desde el momento en que ingresan a evaluación, además de que, se ha obligado a que todos los promoventes publiquen en un periódico local, un extracto de los impactos que generarán sus proyectos, y tan sólo en los últimos tres años se han otorgado 124 consultas públicas a igual número de proyectos y organizado 20 reuniones públicas de información en proyectos críticos. También se publican en el Portal de la SEMARNAT los estudios de impacto ambiental, así como los oficios resolutivos de los proyectos evaluados, ya sean autorizados o negados, donde se pueden ver las medidas de prevención, mitigación o compensación establecidos.

La SEMARNAT, a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) en el periodo del 2007-2012 recibió para evaluación un total de 3,486 proyectos, presentados por los diversos sectores productivos, conforme al cuadro No. 1, de los cuales 2,442 fueron autorizados y 1,044 no fueron autorizados.

**Cuadro N° 1 "Resumen de proyectos atendidos en Oficinas Centrales, período 01 de enero del 2007 al 30 de septiembre del 2012".**

SECTOR	2007		2008		2009		2010		2011		2012		TOTAL
	Autorizado	No autorizado	Autorizado	No autorizado	Autorizado	No autorizado	Autorizado	No autorizado	Autorizado	No autorizado	Autorizado	No autorizado	
AGROPECUARIO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
DESARROLLO URBANO	8	8	9	10	15	5	20	10	14	8	5	7	119
ENERGÍA	19	12	28	12	20	10	26	3	33	13	18	18	212
FORESTAL	6	11	10	2	5	3	11	11	6	7	2	1	75
GASERO	17	15	19	18	21	20	26	22	55	22	45	11	291
HIDRÁULICO	34	14	58	26	88	20	95	26	106	34	56	34	591
INDUSTRIAL	23	17	32	10	15	12	30	26	29	12	18	20	244
MINERO	13	5	17	3	9	3	15	15	13	17	12	12	134
PEMEX	25	13	26	4	28	6	13	2	13	7	0	0	137
PESQUERO	6	2	1	2	7	3	5	3	2	1	0	3	35
PETROLERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	5	17
TURÍSTICO	44	30	80	52	65	0	42	32	30	23	30	11	439
VÍAS GENERALES	76	46	90	77	203	48	229	34	221	53	92	22	1191
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>173</b>	<b>370</b>	<b>216</b>	<b>476</b>	<b>130</b>	<b>513</b>	<b>184</b>	<b>522</b>	<b>197</b>	<b>290</b>	<b>144</b>	<b>3486</b>

Lo anterior, significa que del 100% de los proyectos sometidos al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA), el 30% de los proyectos no fueron autorizados, situación que demuestra que la SEMARNAT siempre ha actuado en estricto apego a la legalidad y que aquellos proyectos que no cumplieron con las disposiciones legales fueron rechazados.

Asimismo, en cada uno de los proyectos que fueron autorizados, se han emitido los oficios resolutivos debidamente fundados y motivados, en los que se han establecido los términos y condiciones a quienes promueven los proyectos, sean del sector público o privado, señalando las medidas de prevención y de mitigación de impactos que deben cumplir de manera previa o durante la preparación del sitio y la construcción, así como en su operación y/o abandono para garantizar la protección del ambiente y la conservación y preservación de los ecosistemas y los recursos naturales.

Por otra parte, para fortalecer al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA), esta Secretaría ha desarrollado herramientas para que la evaluación de los proyectos sea más efectiva con un enfoque preventivo, tal es el caso del Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA), que cuenta con una Versión Pública para el uso de la ciudadanía en general (*disponible en [www.semarnat.gob.mx/sigeia](http://www.semarnat.gob.mx/sigeia)*).

Con esta herramienta, conociendo la ubicación geográfica de cualquier proyecto, se puede conocer al momento, además de las características físicas y ambientales del sitio y su zona de influencia, su incidencia sobre los instrumentos ambientales como son los ordenamientos ecológicos del territorio, las áreas naturales protegidas, entre otras. También se podrán verificar en su caso, los proyectos que se han autorizado en esas zonas, para con ello evaluar impactos acumulativos y sinérgicos, situación que anteriormente era imposible, por no contar con la información necesaria. Este esfuerzo ha llevado a la Dirección General de Impacto y Resgo Ambiental a exigir, por ejemplo a los promoventes de proyectos eólicos en el Istmo de Tehuantepec, que presenten manifestaciones de impacto ambiental en modalidad regional y

no en modalidad particular, como se hacía anteriormente dada la cantidad de proyectos de este tipo en la zona, previniendo así que existan impactos no identificados en una modalidad particular y mejorando las medidas de mitigación impuestas en los resolutivos correspondientes.

Por otra parte, para fortalecer los mecanismos de coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se cuenta con los “Lineamientos para los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de impacto y riesgo ambiental, o que contando con autorización, se lleven a cabo obras y actividades no contempladas en la misma”, a efecto de inhibir el incumplimiento de la Ley y sancionar a quienes la infrinjan.

Finalmente, se señala que a efecto de impulsar la transformación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, no sólo para fortalecer el carácter preventivo del instrumento, sino también para favorecer un mayor acceso a la información y participación ciudadana en la toma de decisiones, en estos últimos meses se ha venido trabajando, con la participación activa de algunas Organizaciones de la Sociedad Civil y del sector académico en la integración de un documento que establece las bases para que durante la próxima administración se realicen las modificaciones al Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, con lo que se modificará el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA).



**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 13**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**Respuesta:**

El ejecutivo decidió destinar 4 mil 800 millones de pesos a fondo perdido para subsidiar al conglomerado de empresas que actualmente construyen y operan la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Atotonilco, Hidalgo, entre ellas, ICA de Bernardo Quintana y CARSO de Carlos Slim.

**13: ¿Cuántos habitantes en condición de pobreza y pobreza extrema en el medio rural hubieran podido ser beneficiarios de la infraestructura de drenaje o agua potable, si estos 4 mil 800 millones de pesos hubieran sido destinados a incrementar los montos de inversión a través de programas como PROSSAPYS o el PIBAI destinados a dotar de infraestructura básica a estos núcleos de población, en lugar de subsidiar a empresas privadas líderes en el mercado global de construcción?**

Las aguas residuales que trate esta megaplanta volverán a ser contaminadas a escasos kilómetros aguas abajo en el Río Tula, con las descargas provenientes de la Refinería de PEMEX y del conjunto de industrias químicas y cementeras establecidas en la zona, e incluso con la contaminación originada con los fertilizantes que eventualmente utilicen los usuarios de riego del Valle de Mezquital para compensar la disminución en la demanda bioquímica de oxígeno que proporcionará el tratamiento de las aguas residuales mismas que ahora representan el principal factor de productividad agrícola en la zona.

Por lo anterior aseguramos que la inversión total (pública y privada) cercana a los 10 mil millones de pesos sumada al monto que el gobierno federal tendrá que pagar a la empresa operadora por cada metro<sup>3</sup> de agua tratada, no representa una opción de sustentabilidad para el Valle de México, ni tampoco para el estado de Hidalgo.

**Respuesta:**

Con respecto al comentario del primer párrafo, previo a la pregunta 13, se hacen las siguientes aclaraciones:

Los subsidios federales asignados para la construcción de la obra, 4,600 millones de pesos del Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), no son para beneficio de las empresas constructoras. Este subsidio equivalente al 45.89% de la inversión total del proyecto y se aplica directamente a la obra con el objetivo de disminuir el costo de amortización del capital invertido que es uno de los componentes principales que impactan a la tarifa que se aplicará a los habitantes del Valle de México por el tratamiento del agua. En otras palabras, el subsidio sirve para que el costo de tratamiento de agua sea menor y la tarifa más asequible a la población en general.

El financiamiento del proyecto se realizó a través de un esquema público – privado de largo plazo, que requiere que el contratista ganador de la obra aporte capital suficiente para completar el costo total del proyecto a través de fondos de riesgo y créditos. El contratista recupera su inversión con el cobro de las tarifas que resultan de los costos de operación y mantenimiento de la planta y de los costos de amortización del capital adicional al subsidio que haya tenido que aportar (54.11%). Como ya se señaló, el subsidio aportado por el FNI a la inversión del proyecto evitará impactar las amortizaciones del financiamiento y, por tanto, no se cobra al usuario. Se estima que el contratista recuperará su inversión al término de 25 años.

Para ilustrar mejor estos conceptos, se estima que la tarifa al usuario por metro cúbico de agua tratada será de 1.02 pesos. Si no se hubiera otorgado el subsidio del FNI, la tarifa sería de 1.61 pesos por metro cúbico.

La población beneficiada por la planta de tratamiento será de 12 millones de personas del Valle de México, correspondiente al 60% de la población, cuyas descargas no cumplan la normatividad ambiental.

Los beneficiarios del primer reúso del agua residual tratada serán cerca de 700,000 habitantes del Valle del Mezquital, de los cuales 58,000 son productores agrícolas. También resultarán beneficiados el resto de los pobladores que viven río abajo en toda la cuenca del río Pánuco, hasta el Golfo de México, en los estados de Hidalgo, San Luis Potosí, Veracruz y Tamaulipas.

Al restaurar la calidad del agua del acuífero subyacente en la zona de riego, éste podrá ser aprovechado a futuro como una fuente sustentable de agua potable para el estado de Hidalgo, y el Valle de México. Esta fuente de abastecimiento, junto con el Sistema Necaxa y Temascaltepec, se considera como una de las más viables para el abastecimiento del Valle de México.

Respecto a la propuesta de invertir los recursos que aportó el FNI en la planta de tratamiento en programas rurales, cabe señalar que en el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), que opera la CONAGUA, la inversión promedio de las obras es de 4,924 pesos por habitante, valor obtenido de las inversiones realizadas en los últimos cinco años. Si se divide el subsidio del FNI por la inversión per cápita de PROSSAPYS, se obtiene un total de 934,146 posibles beneficiarios, cantidad mucho menor a los 12 millones de beneficiarios de la planta en la zona metropolitana más los beneficiarios de las cuencas saneadas.

Respecto al comentario que sigue a la pregunta 13, de considerar que las aguas residuales que trate esta megaplanta volverán a ser contaminadas a escasos kilómetros aguas abajo en el Río Tula, es incorrecto, ya que el agua tratada será aprovechada para el riego, sin mezclar con agua no tratada, por los distritos de riego 003 Tula y 100 Alfajayucan.

Hay que reconocer, sin embargo, que quedará pendiente tratar otros efluentes que también descargan en Hidalgo, por conductos independientes, como es el caso del Gran Canal del Desagüe y el Emisor del Poniente que continuarán entregando agua sin tratar en otras partes de estos distritos de riego.

Por muchos años no se había dado tratamiento a las aguas negras antes de enviarlas a la cuenca del río Tula, afectando gravemente la salud y calidad de vida de los Hidalguenses. Esta obra obedece por lo tanto a la obligación de saldar una deuda histórica con la población de esa zona y a mejorar la sustentabilidad de su acuífero.

Con la planta de tratamiento, los distritos de riego recibirán agua sin contaminantes ni patógenos pero conservará nutrientes como fósforo y nitrógeno. La nueva calidad del agua facilitará la tecnificación de los sistemas de riego, la producción de cultivos de mayor valor agregado y el desarrollo del sector agroindustrial. Con ello se propiciará el establecimiento de agroindustrias, con los consecuentes beneficios sociales y económicos para la región.

**14****PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD****NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 14****DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**14. ¿A cuánto ascenderá el costo del bombeo para trasladar las aguas residuales a contrapendiente desde la salida final del Túnel Emisor Oriente hacia la Planta de Tratamiento de Atotonilco? Y ¿Por qué el Gobierno federal no consideró una opción alternativa a Atotonilco como la consistente en tratar las aguas residuales en determinados puntos del Distrito Federal y de los municipios conurbados para después infiltrarlas inducidamente al subsuelo de conformidad con la NOM-CNA-015 y así lograr la sustentabilidad de los acuíferos y garantizar la disponibilidad a futuro del agua en el Valle de México?**

**Respuesta**

Respecto a la primera parte de la pregunta, llevar al agua residual del portal de salida del Túnel Emisor Oriente y del Túnel Emisor Central a la planta de tratamiento de aguas residuales Atotonilco no requerirá bombeo. Las salidas de ambos túneles se encuentran a un nivel superior de dicha planta de tratamiento, por lo tanto el agua fluye por gravedad.

Con relación a la segunda parte de la pregunta, la planta de tratamiento de aguas residuales Atotonilco obedece a una visión integral de recuperación ambiental de la Cuenca del Valle de México, que dará seguridad y bienestar a la mayor concentración de población del país y formará parte de un sistema de grandes plantas de tratamiento consideradas para el Valle de México, para alcanzar la cobertura del 100% de saneamiento. Esta planta, de 35 metros cúbicos por segundo ( $m^3/s$ ) es la primera que se construye, y se seleccionó por ser la de mayor capacidad, equivalente al 60% de la demanda requerida. La segunda planta que se construirá será la llamada El Caracol, en una primera etapa de  $2 m^3/s$ . Ya se llevó a cabo la licitación y se están realizando las gestiones para el inicio de actividades de proyecto y construcción. El resto de las plantas deberán construirse en los años subsecuentes.

A continuación se muestra la relación de plantas de tratamiento previstas para el Valle de México:

No.	Nombre	Caudal a tratar (m <sup>3</sup> /s)
1	Atotonilco	35.0
2	El Caracol, 1 <sup>a</sup> etapa	2.0
3	El Caracol, 2 <sup>a</sup> etapa	2.0
4	Zumpango, tren 1	1.0
5	Zumpango, tren 2	1.0
6	Vaso El Cristo	4.0
7	Gran Canal, cuenca propia	3.5
8	Gran Canal, Nextlalpan	7.5
9	Huehuetoca	0.5
10	Berriozábal	1.0

Con la primera etapa de la planta de tratamiento El Caracol, de 2 m<sup>3</sup>/s, se dispondrá de agua en la cantidad y con la calidad requerida para abastecimiento y cuidado del Proyecto de Zona de Mitigación y Rescate Ecológico en el Lago de Texcoco (PELT) y del Plan Director de Desarrollo Agropecuario y Forestal de la Zona de Mitigación en los Municipios de Atenco y Texcoco, Estado de México (PDAFAT).

Esta planta alimentará con agua tratada a un sistema de lagunas de regulación y almacenamiento, dentro del Depósito de Evaporación Solar El Caracol. Dichas lagunas evitarán la erosión provocada por el viento en una superficie equivalente a 132 hectáreas. Los suelos quedarán sin contacto con el aire, de manera que se contribuirá también a mitigar las emisiones de partículas suspendidas respirables de menos de 10 micrones de diámetro PM10 a la atmósfera, reduciendo de esta manera las afectaciones a la salud respiratoria.

Para la segunda etapa de la planta El Caracol, se están realizando actualmente estudios de infiltración para recarga del acuífero, y se están analizando también los usos industriales o municipales. En esta etapa la planta está considerada incremento de 2 m<sup>3</sup>/s inicialmente, pero puede crecer modularmente hasta 6 m<sup>3</sup>/s.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 15**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SEDESOL**

**Pregunta:**

Si el objetivo de mayor relevancia en relación al sector es: "Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en zonas rurales y costeras" y la estrategia central para el logro del objetivo es: converger y optimizar los programas y recursos que incrementen las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reduzcan la pobreza, y

Para lo anterior el Ejecutivo Federal utiliza básicamente el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), sustentando en su desempeño, la medida en que ha logrado los objetivos centrales de la política hacia el sector.

**¿De que manera justifica el Ejecutivo Federal un incremento del orden del 60% en términos reales del PEC, en el curso del periodo 2007-2012, es decir, de 1,015.2 a 1,624 miles de millones de pesos comparado con el periodo 2001-2006, si de acuerdo a sus propias cifras la pobreza a nivel nacional pasó de 48.8 a 52 millones de personas, durante el lapso entre el 2008 y el 2010 (de 44.5% a 46.2%) y la pobreza extrema se mantuvo en 11.7 millones de personas; y en el sector rural la pobreza por ingresos era en 2010 del 29.3% de su población, dos puntos porcentuales menos que en 2008, y la población en pobreza de patrimonio aumentó 0.5 puntos porcentuales al pasar de 60.3% en 2008 a 60.8% en 2010?**

**Respuesta:**

Al inicio de la administración 2 de cada 3 personas en pobreza alimentaria estaban en zonas rurales. Ahí estaba el mayor reto y por ello se inició un esfuerzo por mejorar la focalización. Hoy el 64% de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social se encuentran en zonas rurales, zonas en donde aún con efectos de la crisis internacional, se experimentó una disminución de la incidencia de pobreza alimentaria y de capacidades.

- Entre 2008 y 2010, debido a la crisis alimentaria y la crisis económica internacional, se presentó una caída en los ingresos. Cabe subrayar que esta disminución afectó con mayor intensidad a los sectores de la población con mayores ingresos. De tal suerte que mientras la caída del ingreso corriente promedio en los deciles X y IX fue de -13.9% y -8.6%, respectivamente; para la población con menores ingresos, ubicada en los deciles I y II, la disminución del ingreso corriente fue de -3.9% y 0.7% respectivamente.
- La pobreza por ingresos a nivel nacional mostró un incremento entre 2008 y 2010. El número de personas pobres alimentarias aumentó de 20.2 a 21.2 millones, es decir, de 18.4% a 18.8% de la población. El número de personas en pobreza de patrimonio pasó de 52.3 a 57.7 millones, lo que significa un cambio de 47.7% a 51.3% de la población.

- Sin embargo, destaca que en las zonas rurales la pobreza alimentaria se redujo de 31.3% a 29.3%. Esto es, el número de personas en condición de pobreza alimentaria disminuyó de 12.8 a 12.3 millones.
- Los programas sociales contribuyeron de manera decisiva a mitigar los efectos negativos debido a la crisis alimentaria de 2007-2008 y la crisis económica internacional de 2008-2009. En efecto, durante 2010, sin la existencia de programas sociales la pobreza patrimonial hubiera ascendido de 57.7 a 59.7 millones
- El efecto positivo de los programas sociales es particularmente importante en las zonas rurales, donde se encuentra la mayor proporción de la población con rezagos sociales. Con datos del INEGI, se estima que durante 2010 los programas gubernamentales contribuyeron a evitar que 3.5 millones de personas sufrieran de pobreza alimentaria.

La pobreza por ingresos sólo considera la dimensión del bienestar económico de las personas pero no el ámbito de las carencias sociales, por tanto, no es una medida adecuada para identificar a la población en condición de pobreza. La pobreza multidimensional (a partir de 2008 medición oficial de la pobreza) por su parte, considera de manera simultánea criterios de ingreso y de carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación). La dimensión de las carencias sociales permite identificar aspectos relacionados con la calidad de vida y capacidades básicas de las personas.

Bajo esta medición de la pobreza,

- En las zonas rurales (población total 2010: 26.1 millones, 23.2% de la población nacional):
  - La pobreza pasó de 62.4% (15.9 millones) a 64.9% (17.0 millones).
  - La pobreza extrema cayó 2.3 puntos porcentuales, de 26.2% a 23.9%.
  - Se registró una reducción en 5 de las 6 carencias, excepto en acceso a la alimentación.
  - Sobresale la reducción en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual se redujo 16 puntos porcentuales, de 48.2% a 32.2%, es decir, en 2010 casi 4 millones más de personas que en 2008 ya tenían acceso a la salud.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PRD**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 16**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SAGARPA**

Habiéndose incrementado los recursos del PEC en 60% en términos reales en relación al sexenio anterior, se tiene que, de conformidad con cifras de la SAGARPA, que de los cuatro granos básicos para la dieta nacional, las importaciones en relación al consumo nacional, entre el año 2000 y el 2010 han aumentado del 23.3 al 26.6 por ciento en el caso del maíz, para el trigo los porcentajes de importación han ido del 48.6 al 51.9 por ciento, en relación al frijol el aumento porcentual es del 6.6 al 9.6 por ciento y por su parte, los porcentajes de importación de arroz en relación al consumo nacional han ido del 65 al 80 por ciento.

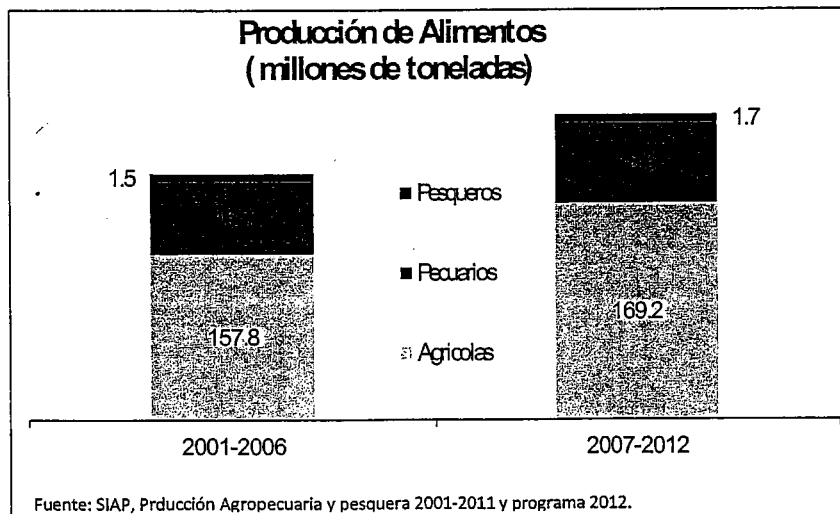
**Pregunta:**

**¿Teniendo en cuenta las cifras anteriores, el sustancial aumento del PEC, y el segundo gran objetivo para el sector: “abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares” de que manera el Ejecutivo Federal justifica el enorme incremento en los recursos destinados al campo y la drástica reducción de la producción de los granos básicos y estratégicos? Y ¿cuáles son los montos de los subejercicios durante el periodo 2007-2012, que se registran en el sector y cuáles son las causas que lo originan?**

**Respuesta:**

No obstante, la gran incidencia de contingencias climáticas adversas, la producción de alimentos durante la Presente Administración (Gráfica 1) alcanzó una cifra récord de 190 millones de toneladas de productos agropecuarios y pesqueros, en promedio anual, esto es 7.6% más que en el sexenio anterior. Aumentó la producción agrícola (7.3%), pecuaria (11.5%) y pesquera (9.7%), aun cuando, se tuvieron dos años críticos (2009 y 2011) debido a problemas climatológicos.

**Gráfica 1. Producción de Alimentos**





A través del Programa Especial Concurrente (PEC), mediante una lógica transversal de políticas y componentes que son operados por 14 Dependencias y 3 entidades que tienen incidencia en el medio rural, se logró mejorar el ejercicio de los programas y recursos para incrementar las oportunidades de acceso a servicios en medio rural.

El presupuesto autorizado al campo en estos seis años de gobierno sumó 1.5 billones de pesos, monto superior en 60% en términos reales a los 721 mil millones de pesos ejercidos el sexenio anterior. Los recursos se concentraron en 4 sectores: desarrollo social, infraestructura social y productiva, educación pública y producción agroalimentaria. Durante la administración los recursos crecientes fueron redirigidos prioritariamente hacia las vertientes de desarrollo social y salud. En el 2008 estas dos vertientes representaban el 26% del PEC, con un monto de 52,128.5 millones de pesos, en 2012 su participación ascendió a 41% al alcanzar 125,483.2 millones de pesos. Los recursos asignados a la competitividad de las actividades productivas se mantuvieron en el mismo nivel en números absolutos, aunque su participación dentro del PEC total disminuyó del 26 al 17 por ciento.

A través de la participación coordinada de las instituciones involucradas en el PEC, se atendió de forma integral a las comunidades que fueron gravemente afectadas por la sequía y otras contingencias climatológicas, mismas que tuvieron impacto en la producción de maíz y otros granos.

Si bien la helada y la sequía de 2011 tuvieron un efecto negativo en la producción de granos, el impacto fue menor gracias a las medidas establecidas con los productores como la resiembra de más de 600 mil hectáreas de maíz en Sinaloa y la adopción de paquetes de alta tecnología en 100 mil hectáreas sembradas de maíz en la región sur-sureste, así como los beneficios obtenidos adicionales generados por los programas como Programa de Apoyos para Maíz y Fríjol (PROMAF). En el presente ciclo agrícola se contempla obtener cifra record en la cosecha de maíz de poco más de 25 millones de toneladas.

Durante el periodo no se observan subejercicios significativos (Cuadro 1) en el ejercicio de recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), quizá las mínimas economías se debieron a ajustes presupuestales derivado de que los gobiernos estatales no aportaron con oportunidad sus pari pasuss en el ejecución de proyectos en concurrencia y por lo tanto, los recursos federales tuvieron que ser pospuestos, pero sólo significan el 0.1% del presupuesto anual.

**Cuadro 1. Presupuesto**

CICLO FISCAL	PRESUPUESTO			
	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	% EJERCICIO
	(1)	(2)	(3)	(4=(3/2))
2007	58,384.7	57,206.4	57,117.8	99.8%
2008	64,447.3	64,244.4	64,111.5	99.8%
2009	70,705.4	68,152.3	68,053.4	99.9%
2010	73,368.5	71,729.9	71,672.1	99.9%
2011	73,821.3	74,927.6	74,927.5	100.0%
2012	71,378.3			

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: MC**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 1**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**Pregunta:**

La evidencia empírica muestra que la privatización y competencia han sido benéficas tanto en eficiencia como en crecimiento para las telecomunicaciones. La privatización a empresas que buscan maximizar ganancias ha hecho que los costos se abaraten, sin embargo esta debe ir acompañada de una regulación pro competencia para asegurar que el consumidor se vea beneficiado.

Uno de los problemas que más aqueja a la ciudadanía en nuestro país es la existencia de monopolios. Debido a que no existe competencia y éstos son los únicos proveedores de bienes o servicios, pueden establecer precios artificiales excesivamente altos con la seguridad de que los consumidores aún así adquirirán el producto. Entre los monopolios que más nos afectan se encuentra el caso de las telecomunicaciones.

Según estudios realizados por la OCDE México ocupa el 5º lugar de países con telefonía más cara, es decir nuestro país tiene tasas, aún más elevadas que muchos países desarrollados donde el ingreso per cápita es abismalmente mayor. El monopolio telefónico, a través de la fijación de precios artificiales ha causado daños por 6 mil millones de dólares cada año a los habitantes que utilizan el servicio (es decir en promedio 78 mil millones de pesos).

En el Sexto Informe de Labores de la Secretaría de Economía se pone como "Caso relevante de prácticas monopólicas" la investigación que en el 2007 la Comisión Federal de Competencia inició contra la empresa que durante años ha tenido el monopolio de la telefonía, Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V., mejor conocida como Telcel. Esta compañía ha tenido desde su creación poder hegemónico en 3 áreas principalmente: origen de llamadas, tránsito local, arrendamiento de enlaces dedicados y terminación de llamadas fijas.

Se llegó a la conclusión de que Telcel incrementa los costos de los competidores ya que impone tarifas de interconexión distintas a las que auto fija en las de su propia red, llegando a precios incluso más altos que los finales a sus consumidores.

La multa fijada por el pleno de la CFC ascendía a 11 mil 989 millones de pesos por el concepto de una práctica monopólica relativa. El pasado 3 de mayo del presente año el pleno decidió por unanimidad desistir de la sanción interpuesta, siempre y cuando se cumplan 5 compromisos propuestos por Telcel como negociación:

Los compromisos abarcan los siguientes puntos:

1. Telcel cobrará una tarifa de interconexión de 36.18 centavos por minuto durante este año, la cual deberá disminuir a 33.05 en el 2013 y 30.94 en el 2014. Esto representa una eliminación del 22.4 por ciento del precio cobrado hasta el momento de .95 centavos.
2. Se mantendrán con vigencia estas condiciones a través de una oferta pública en la que cualquier empresa podrá participar, eliminando así las barreras de entrada de este monopolio artificial y fomentando la competencia en aras del beneficio del consumidor.
3. Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V. desiste de todos los litigios interpuestos contra las resoluciones de COFETEL en materia de interconexión.
4. La empresa ofrecerá planes de contratación que incluyan minutos utilizables sin importar la compañía telefónica a la que se llame, es decir no sólo a la suya.
5. Proporcionará toda la información que requiera la CFC para verificar el cumplimiento de estos puntos.

De no respetar estos compromisos se procederá a lo estipulado en el Artículo 35 fracción 11 de la Ley de Competencia, el cual menciona que se podrá multar hasta por el 8 por ciento de los ingresos anuales al agente económico en caso de incumplimiento.

El argumento que utiliza la CFC para aceptar los cinco compromisos en lugar de continuar con la sanción es que ésta tiene una función disuasiva y no restitutiva. Por lo tanto, el objetivo final es crear incentivos que mejoren la situación de los consumidores.

Es así que para esta Comisión, citándola, "resulta claramente preferible asegurar beneficios inmediatos y directos para los consumidores por hasta 6 mil millones de dólares anuales, que emprender un litigio de años para eventualmente cobrar una multa de una quinta de ese monto".

**¿Cuándo entró o entrará en vigor la tarifa de 36.18 centavos por minuto que según la CFC favorecerá a los consumidores hasta en 6 mil millones de dólares al año? ¿Qué medidas de monitoreo y vigilancia se realizarán para garantizar que disminuya a 33.05 en el 2013 y a 30.94 en el 2014?**

**Respuesta:**

El compromiso de mantener una tarifa de interconexión a 36.18 centavos por minuto durante 2012 entró en vigor el día 4 de mayo de 2012.

Para garantizar que la tarifa de interconexión disminuya a 33.05 en 2013 y a 30.94 en 2014, la Comisión Federal de Competencia (CFC) ha realizado y seguirá realizando el procedimiento de verificación de cumplimiento a compromisos previsto en el artículo 38 bis de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

Con la aceptación de los compromisos, Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (Telcel) quedó sujeto al procedimiento de verificación señalado en la LFCE y, en caso de incumplimiento, podrá ser sancionado con multa hasta por el ocho por ciento de sus ingresos, de conformidad con lo previsto en la ley.

En virtud de lo anterior, la CFC ha realizado y seguirá realizando requerimientos de información tendientes a recabar información respecto al cumplimiento de los compromisos; y Telcel, por su parte, ha proporcionado información y documentación relativa al mismo fin.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: MC**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 2**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**Pregunta:**

Todos los gobiernos en nuestro país han fallado en construir un ciclo a largo plazo de prosperidad. Nunca se han alineado las instituciones con una visión a largo plazo que permita a México contar con un programa y un rumbo destinado al crecimiento económico.

Para lograr esto es necesario fomentar el ahorro y la inversión, hacer al país atractivo, pero sobre todo seguro para los negocios. ¿Cómo puede ser posible esto cuando el gobierno de Calderón con su estrategia de seguridad pública no ha logrado velar ni siquiera por las personas y el patrimonio individual aún cuando es ésta la principal función del estado?

Nuestro país seguirá rezagado y atado a un bajo crecimiento mientras no se tenga una economía efectiva de mercado, la cual sólo es posible eliminando monopolios, oligopolios, empresas dominantes y poderes fácticos que nos encadenan a la pobreza. ¿Qué avances notables se han dado durante este sexenio para conseguir dismantelar a los grupos de poder? De nuevo hemos perdido seis años más mientras el resto del mundo siga avanzando y ampliando la brecha que nos separa de ellos.

México no mejora en materia económica porque existe un estancamiento en la productividad. El esfuerzo de nuestro ahorro y trabajo es mucho menor al de otros países de América Latina, Asia y Estados Unidos. Esto tiene como consecuencia la depresión de salarios reales y el peso de la masa salarial con respecto al PIB.

Aunado a esto más de dos tercios de las empresas y más del 60 por ciento de empleados pertenecen al sector informal. Resulta claro que con la informalidad, la productividad se estanca, con la aprobación de la reforma laboral los incentivos a pertenecer a este sector han aumentado, por lo que no podemos esperar ninguna mejora.

En el sexto informe de labores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se explica que se ha buscado incrementar de manera permanente los ingresos no petroleros. Que para esto uno de los principales objetivos de la presente administración es hacer de México un país más competitivo.

En nuestro país tres bancos acaparan el 61.4% del mercado, las audiencias televisivas tienen una concentración de 68%, la telefonía fija de 81.4%, la telefonía móvil del 74%, el comercio al menudeo de 54%, la producción del cemento de 49%, la industria cervecera de 62% y la de harina de maíz industrializada de 93%. ¿Podemos decir que se ha cumplido el propósito del ejecutivo? La respuesta es evidente.

La debilidad fiscal de nuestro país hace que no tan solo no se genere riqueza, sino que la poca que existe no se distribuya. Se requieren estados fuertes y bien financiados para garantizar una eficiente distribución de las rentas que sea capaz de disminuir desigualdades y por lo tanto crear cohesión social.

El principal problema en este rubro es poner al petróleo como salvavidas de las finanzas públicas. La abundancia petrolera ha servido como el colchón de la pobre recaudación fiscal haciendo que esta empresa no crezca debido a la corrupción y a la utilización de sus utilidades para este fin.

Ante el crecimiento del resto del mundo a pasos agigantados se ha preferido continuar usando como salvavidas al llamado oro negro. La dependencia del petróleo ha dejado en statu quo a las redes clientelares que provienen del PRI y mantienen su poder para conservar sus privilegios. Es por esto que el petróleo es una bendición pero también una maldición, ha postergado (por lo menos un sexenio más) el inminente impulso al crecimiento de otros sectores.

Con base en esto resulta sorprendente que en el informe se resalte el apoyo a los sectores no petroleros para un crecimiento sostenido a largo plazo. No tan sólo se trata de intervenir y favorecer a pocos, se trata de destinar la inversión a sectores productivos que reditúen.

**¿Cuáles son los principales sectores que se han apoyado y han crecido de manera importante este sexenio? ¿Cuánto ha crecido cada uno de ellos? ¿Cuáles son los estados financieros pormenorizados de cada uno? ¿Cuáles de esos sectores apoyan a empresas mexicanas y no a extranjeras? ¿Cuáles rubros se traducen en crecimiento en el país y no en inversión improductiva que favorece a intereses particulares?**

**Respuesta:**

**¿Cuáles son los principales sectores que se han apoyado y han crecido de manera importante este sexenio?**

La Secretaría de Economía se dio a la tarea de identificar los sectores y subsectores más competitivos y con mayor impacto económico para fomentar la atracción de la inversión e impulsar el desarrollo de la industria, los sectores son:

1. Fabricación de equipo de transporte
2. Fabricación de maquinaria y equipo
3. Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos
4. Minería (excluyendo petróleo y gas)
5. Servicios de apoyo a negocios
6. Industria alimenticia
7. Servicios de salud
8. Turismo

### **¿Cuánto ha crecido cada uno de ellos?**

Durante la presente administración, el crecimiento real acumulado de cada uno de estos sectores es el siguiente:

1. Fabricación de equipo de transporte 37.3%
2. Fabricación de maquinaria y equipo 38.8%
3. Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos 3.7%
4. Minería (excluyendo petróleo y gas) 52.3%
5. Servicios de apoyo a negocios 27.0%
6. Industria alimenticia 3.4%
7. Servicios de salud 26.3%
8. Turismo 5.6%

### **¿Cuáles son los estados financieros pormenorizados de cada uno?**

Los estados financieros de cada una de las empresas son información privada, a excepción de las que cotizan en bolsa, para revisar los datos de cada una de estas empresas en lo particular se sugiere consultar la información corporativa en la Bolsa Mexicana de Valores.

### **¿Cuáles de esos sectores apoyan a empresas mexicanas y no a extranjeras?**

En estos sectores, como en muchos otros de la economía mexicana, se combinan empresas mexicanas y empresas con participación extranjera, el total de empresas con participación extranjera es muy pequeño frente al universo total de empresas. El número de sociedades mexicanas con inversión extranjera directa en su capital social que reportaron movimientos entre 2007 y 2012 fue de 35,749 y si tomamos en cuenta que en el IMSS hay registradas 835,725 empresas, el número de sociedades con participación extranjera representan el 4.3% del total.

### **¿Cuáles rubros se traducen en crecimiento en el país y no en inversión improductiva que favorece a intereses particulares?**

Todos estos sectores acumulan importantes montos de inversión productiva y con su crecimiento han contribuido al avance del Producto Interno Bruto del país. La inversión fija bruta total, que incorpora la construcción y la maquinaria y equipo, acumula un crecimiento real de 20.2% durante la presente administración.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: MC****PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: POLÍTICA EXTERIOR, 3****DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

A nivel mundial, los últimos tres años se han significado en crisis económicas de gran envergadura, que han dejado a varios países en una situación muy complicada para satisfacer la oferta de trabajo tan amplia que existe en sus territorios.

La situación anteriormente descrita, ha generado el establecimiento de barreras de entrada a diversos países de extranjeros, con la intención de proteger el mercado laboral nacional, y así evitar que sus economías sigan en caída libre.

Hasta hace un par de años, había países que los mexicanos podían visitar sin restricción de ningún tipo, sin embargo, a últimas fechas esta situación ha cambiado drásticamente, ya que derivado de la crisis económica mundial, pero también del poco oficio diplomático del servicio exterior mexicano, el incremento de Visas para poder entrar a otras naciones se ha multiplicado.

Como ejemplo tenemos el caso muy sonado y relevante de Canadá, o a últimas fechas los casos de España e Italia, a donde ya no se puede viajar de turista, sino que se necesita hasta de una invitación para poder entrar a sus territorios.

Sin dejar de lado la problemática mundial, resulta imperioso conocer que pasa con el cuerpo diplomático de México en el mundo.

**¿Qué medidas ha tomado el Servicio Exterior Mexicano, incluido todo el cuerpo diplomático, respecto de la solicitud de VISAS de viaje para entrar a diversos países alrededor del mundo?, ¿Qué determinaciones ha asumido la cancillería en reciprocidad con este cierre de fronteras en contra de los mexicanos?, ¿Cuál es el número de mexicanos que han sido repatriados de otros países derivado de estas medidas?**

**Respuesta:****Canadá**

El Gobierno de México rechazó la decisión de Canadá de imponer el requisito de visa a los nacionales mexicanos el 13 de julio de 2009. Asimismo, dio por terminado el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre ambos países, vigente desde 1993, a fin de exigir el requisito de visa a los funcionarios canadienses que porten pasaportes de tal naturaleza. Se subrayó la necesidad de que la medida fuera revertida a la brevedad y se expresó disposición a colaborar para ello.

Las autoridades canadienses consideraron necesaria esta decisión por los incentivos que generaba su sistema de refugio. Hasta ese momento ciudadanos mexicanos presentaron cerca de 13,000 solicitudes al año, 90% de ellas siendo finalmente rechazadas. Un factor que incidió en el incremento del número de solicitudes fue la participación creciente de abogados e intermediarios que buscaban beneficiarse del sistema.



El tema se ha abordado al más alto nivel. Durante su visita oficial a Canadá en mayo de 2010 el Presidente Felipe Calderón trató el tema con el Primer Ministro Stephen Harper, quien señaló que su gobierno buscaría dar tres pasos fundamentales para la eventual eliminación del requisito de visa: 1) La aprobación de la reforma al sistema de refugio; 2) La reglamentación de los contenidos de una nueva ley y la designación de "país de origen seguro" a México, lo que implica un trato más expedito a las solicitudes de sus nacionales que piden refugio, y 3) Eliminar todas las solicitudes pendientes de respuesta en su sistema nacional.

El 28 de junio de 2012 entró en vigor la iniciativa legislativa C-31, denominada *Ley de Protección al Sistema de Inmigración de Canadá*. Los cambios aprobados buscan agilizar el trámite de solicitudes de refugio y evitar solicitudes abusivas.

Sin dejar de insistir en la importancia de atender este asunto, se trabaja con las autoridades de ese país en la agenda de facilitación de viajeros que están desarrollando, enfocada inicialmente a la reducción de requisitos, la mayor eficiencia en el trámite de visado, el apoyo expedito a grupos especiales como empresarios, estudiantes y trabajadores temporales, así como simplificar el proceso de emisión de visas en México. Entre las acciones realizadas para facilitar el viaje de personas a Canadá destacan las siguientes:

- Procedimiento especial para la expedición de visas a los trabajadores del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.
- Ventanilla de atención especial para la gestión expedita de visas, a través de la Cancillería, a visitantes en viaje oficial (*Official Travel Service*), especialmente diplomáticos, funcionarios gubernamentales e invitados del Gobierno de Canadá, sin costo alguno cuando son visas de una sola entrada.
- Mecanismos para la gestión expedita de visas a empresarios (*Business Express Program* y *Simplified Process for Larger Business*). La Cámara de Comercio México-Canadá y la oficina de asuntos comerciales de la Embajada de Canadá en México pueden generar listados de empresarios con estrecha vinculación con ese país. Al estar en las listas, la tramitación de su visa se realiza con menos requisitos y de manera expedita.
- Apertura de tres Centros Canadienses de Solicitud de Visas –VAC por sus siglas en inglés– (México, Monterrey y Guadalajara), para brindar apoyo personal o vía telefónica para gestión de la visa. El sistema tiene un sobrecosto de \$243 pesos (\$20 dólares aproximadamente), garantiza un proceso de revisión previa. Los solicitantes son asesorados en el llenado de formas y presentación de documentos.
- Atención especial a estudiantes, a través de los VACs, donde pueden recibir directamente instrucciones médicas y ahorrar costo y tiempo en el proceso de expedición de visas de estudiante.
- Eliminación del requisito de exámenes médicos a solicitantes mexicanos (trabajadores agrícolas, estudiantes, etc.) que desean permanecer más de 6 meses en territorio canadiense.

### **España**

En el periodo que cubre el Informe se mantuvo especial seguimiento a incidentes que involucraron a mexicanos no admitidos por autoridades migratorias españolas, principalmente en el Aeropuerto Internacional de Barajas, en Madrid, bajo el argumento de que carecen de

requisitos mínimos para ingresar a ese país (pasaporte con vigencia mínima de 6 meses, boleto aéreo redondo, comprobante de solvencia económica, documento justificativo del establecimiento de hospedaje o carta de invitación de un particular, si se hospeda en su domicilio.)

De acuerdo con cifras oficiales españolas, durante 2011 fueron rechazados un total de 363 ciudadanos mexicanos, cifra 32.96 por ciento mayor a la registrada en 2010. A la inversa, en ese mismo año autoridades del Instituto Nacional de Migración de México rechazaron el ingreso a territorio nacional a cuatro nacionales españoles.

La solicitud de la SRE para que al ingresar a España se excluya a los mexicanos del requisito de Carta de Invitación, quedó plasmada en el Acta Final de la X Reunión de la Comisión Binacional México-España, del 23 de mayo 2012. El tema fue tratado al más alto nivel, constatándose la voluntad de ambas partes de evitar cualquier inadmisión no justificada.

Una delegación de alto nivel de México se reunió el 22 de junio de 2012 en Madrid con funcionarios de los ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior de España, para resolver en definitiva el asunto. En esa ocasión se acordó simplificar al máximo el requisito de carta de invitación, en atención a las circunstancias especiales de los turistas mexicanos que son invitados por amigos y familiares residentes en España. Asimismo, el gobierno español ofreció la garantía de que no se producirán inadmisiones, salvo las plenamente justificadas, y se comprometió a facilitar el tránsito de visitantes mexicanos a otros países del Espacio Schengen y a permitir el uso de la tarjeta de crédito como medio de comprobación de recursos económicos. Ambos gobiernos definieron mecanismos para cumplir a cabalidad con el derecho a la notificación y acceso consular a favor de mexicanos eventualmente inadmitidos, de tal forma que ningún connacional sea retornado de España sin haber podido contar con asistencia consular.

Derivado de lo anterior, en el período del 22 de junio al 25 de octubre de 2012 se registraron únicamente dieciséis casos de connacionales inadmitidos: dos casos por no contar con el permiso de estancia correspondiente para realizar actividades remuneradas; 11 casos por haber excedido en viajes anteriores el periodo máximo de estancia de 90 días que establecen las políticas migratorias para los países de la zona Schengen; y 3 casos por carecer de recursos económicos suficientes y comprobables, así como pasaje aéreo de regreso.

A partir del 22 de junio pasado, personal de la Sección Consular de la Embajada de México en España cuenta con un funcionario que se apersona en el aeropuerto internacional de Madrid al arribo de cada vuelo procedente de México para brindar asistencia consular in situ a los mexicanos que por algún motivo sean retenidos en los puntos migratorios y de tránsito hacia terceros países.

**Mexicanos rechazados en los aeropuertos españoles (2007-2012)**

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012*
Aeropuerto de Barajas (Madrid)	66	150	215	231	355	136
Aeropuertos de Cataluña (Barcelona)	120	81	58	42	8	2
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>231</b>	<b>273</b>	<b>273</b>	<b>363</b>	<b>138</b>

FUENTE: Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería del Ministerio del Interior, España.

\*Cifras al 24 de septiembre de 2012, de acuerdo con las Representaciones de México en España.

**Italia**

Para viajar a Italia es indispensable contar con pasaporte cuya vigencia mínima sea de seis meses, un boleto de avión redondo para los extranjeros que visitan el Espacio Schengen y un comprobante de seguro médico internacional. Si bien los mexicanos no requieren visa para viajar en el espacio Schengen, no pueden exceder el periodo máximo de permanencia reglamentario (hasta 90 días).

Hasta el momento, no se han presentado casos de mexicanos inadmitidos injustificadamente en dicho país. Lo anterior obedece, en parte, a que no existen vuelos directos comerciales entre México e Italia, por lo que el filtro migratorio en su viaje a Italia tiende a ser en el país de tránsito dentro del espacio Schengen, o bien en vuelos provenientes de Estados Unidos o Gran Bretaña que cuentan a su vez con estrictas medidas de control migratorio.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: MC**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 4**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: PGR Y SSP.**

**Pregunta:**

En los últimos años en México se ha producido un incremento alarmante en la cantidad de homicidios, la gran parte de ellos han sido consecuencia de las disputas entre las distintas células delictivas del crimen organizado por las rutas de trasiego y control del narcotráfico en nuestro país.

Según el Índice Global de Paz (IGP) elaborado por una organización sin fines de lucro de Londres, México se ubicó en el penúltimo lugar de las naciones de América Latina, sólo por encima de Colombia, al ubicarse EN este año la posición 135 de 158 naciones que desarrolló una creciente ola de violencia relacionada con el narcotráfico.

Las medidas adoptadas por el Ejecutivo Federal para combatir el crimen organizado resultaron contraproducentes, ya que los resultados esperados fueron del todo desfavorables para la sociedad por el incremento exponencial de la violencia y el delito.

Por su parte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México revela en informes detallados sobre casi 90 casos desde 2007 en los cuales determinó que miembros del Ejército habían cometido graves violaciones de derechos humanos, y ha recibido denuncias adicionales de casi 5,800 violaciones de derechos humanos ocurridas entre 2007 y octubre de 2011. Entre 2000 y septiembre de 2011, fueron asesinados 74 periodistas, al menos 8 de ellos durante 2011. Si bien muchos de los ataques contra miembros de la prensa ocurridos en 2011 se atribuyeron a la delincuencia organizada, en algunos casos existen evidencias que señalan la posible participación de funcionarios públicos.

Durante estos últimos años, las autoridades encargadas del combate al narcotráfico en nuestro país, no han sido capaces de proporcionar con exactitud y con apego a los procedimientos establecidos de justicia en nuestro país, el número de muertes a consecuencia del crimen organizado, llámense disputas entre cárteles del narcotráfico, ajuste de cuentas, narco mensajes o daños colaterales.

Al cierre del sexenio de Felipe Calderón, la Procuraduría General de la República debe tener el respaldo legal de cada una de las muertes con una averiguación previa, con el propósito de otorgar certeza jurídica a las familias de los asesinados y transparencia en el actuar de las instancias encargadas de la seguridad del país. Hasta la fecha no se cuenta con datos duros, que resulten de una investigación exhaustiva de acuerdo a los procedimientos penales, en un principio, cuando había relativamente pocos homicidios, era posible que se le diera el seguimiento a la cifra de vinculados a la delincuencia organizada, pero los casos han crecido y las prácticas de los narcos se han extendido; no hay avances en la materia, seguimos con bases de datos rígidas y confusas. Por esa razón, organizaciones no gubernamentales mexicanas interpusieron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una demanda contra el gobierno mexicano, entre las que destacan las fosas clandestinas descubiertas de 2007 a 2011 de las cuales se han encontrado restos mil 230 cuerpos que no

han podido ser identificados, así como los más de 160 cadáveres vinculados a las masacres de Tamaulipas de 2010 y 2011.

El número de muertes a consecuencia del combate al crimen organizado deberían estar integradas en averiguaciones previas que puedan ser consultadas a la luz pública, siempre y cuando se garantice la confidencialidad de los datos personales. En marzo de 2011, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias llevó a cabo una misión de investigación en México. Entre sus recomendaciones, el grupo sugirió que México creara una base de datos nacional sobre personas desaparecidas y pusiera fin a la práctica por la cual se exige a las familias de las víctimas que recaben pruebas de la desaparición de sus seres queridos y de la posible participación de funcionarios públicos antes de iniciar las investigaciones. Sería un avance importante, el que se de a conocer el listado o relación de averiguaciones previas correspondientes, al número de muertes relacionadas con el crimen organizado como elemento fundamental de estudio para entender el fenómeno de la violencia criminal en México y avanzar de manera considerada en el ámbito de transparencia y rendición de cuentas.

**¿Cuál es el número total de muertes a consecuencia del narcotráfico desde 2006 al 2012, así como el número de averiguaciones previas correspondientes a cada una de las muertes registradas? ¿Cuál es número de víctimas de la lucha contra el narcotráfico que fueron encontradas en fosas comunes y no cuentan con averiguación previa iniciada? ¿Cuál es el número de retenes en carreteras por parte de militares, marinos y policías federales desde que inicio el combate contra el narcotráfico y cuántos de ellos tienen averiguación previa iniciada relacionada por delitos de narcotráfico, secuestro, extorsión, tortura, homicidio?**

**Respuesta:**

. Es fundamental aclarar que los homicidios de ciudadanos no relacionados con el crimen organizado NO han sido consecuencia de las acciones destinadas a contener y debilitar a las organizaciones criminales; por el contrario, han sido provocados por la violencia interna entre las organizaciones criminales. La acción fundamental para tener certidumbre sobre el número de homicidios dolosos en el país, así como las distintas características de éstos, es el trabajo coordinado y el compromiso con la legalidad y la transparencia de las instancias locales de Procuración de Justicia.

Así, es indispensable que las entidades federativas asuman la responsabilidad de procesar la totalidad de denuncias sobre homicidio doloso que están bajo su jurisdicción. Durante la presente administración<sup>43</sup>, han recaído en el ámbito de responsabilidad de las autoridades estatales y del Distrito Federal poco menos de 84 mil denuncias por homicidio doloso, mientras que bajo responsabilidad del Ministerio Público Federal 240. Lo anterior es una clara muestra de que cualquier esfuerzo del Gobierno Federal parecerá insuficiente para resolver el problema de inseguridad e impunidad, si no se cuenta con compromiso y determinación de las autoridades locales para fortalecer sus capacidades institucionales de seguridad y justicia.

En este sentido es apremiante acelerar el fortalecimiento de los Ministerios Públicos locales y concatenar estas acciones con los esfuerzos encaminados a transitar a un sistema de justicia

<sup>43</sup> Información para el periodo del 1º de diciembre de 2006 al 31 de agosto de 2012.

penal basado en la oralidad. En la medida en que los gobiernos locales avancen en este sentido, se podrá combatir eficazmente la impunidad y el rezago judicial en el país.

No obstante lo anterior, el avance de la Estrategia Nacional de Seguridad se ha visto reflejado en una tendencia contundente, sostenida y estable de reducción de la incidencia del homicidio doloso, al registrarse 7% menos que el año anterior. Asimismo, el índice de crecimiento del año 2011 respecto a 2010 fue mucho más limitado que en los otros tres primeros años de la administración. Además, los esfuerzos realizados en zonas altamente vulneradas por la acción de la criminalidad muestran sus primeros resultados como en Ciudad Juárez y Acapulco, donde gracias a la intervención de las Fuerzas Federales, en coordinación con las autoridades locales, los homicidios se han reducido en un 72% y 28% desde su punto más alto en el 2011, respectivamente.

Considerando que, por mandato legal, en todos los casos de homicidios en los que la autoridad tenga conocimiento se inicia una averiguación previa, todo hallazgo de cuerpos en fosas clandestinas con probables víctimas de grupos criminales cuenta con una averiguación previa iniciada o acta circunstanciada, según corresponda. Se debe considerar que conforme a la naturaleza de los hechos en que la autoridad intervenga, puede haber averiguaciones previas relativas a más de una víctima, por lo que el número de averiguaciones no necesariamente tiene que corresponder o coincidir con el de víctimas.

En ese contexto, la Procuraduría General de la República expidió, por primera vez en la historia del país, un Protocolo para el levantamiento e identificación de cadáveres y restos humanos. Dicho protocolo establece que al hallarse muestras biológicas de origen humano, deben recolectarse para procesarlas en un laboratorio y extraer a partir de las mismas, el perfil genético de la persona a quien correspondan e integrarlo a una base de datos a partir de la cual puedan efectuarse confrontas.

Para fortalecer y acelerar el esfuerzo de reconocimiento de víctimas y esclarecimiento de casos de homicidio doloso, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se aprobó la creación del Programa, con Prioridad Nacional, denominado Genética Forense del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, a efecto de constituirlo como una herramienta de investigación de las Instituciones de Procuración de Justicia. El Programa de Genética Forense se está impulsando a través de la creación y el fortalecimiento de laboratorios forenses en las entidades federativas, para lo cual se les dotará de la infraestructura, equipamiento y personal necesario para su funcionamiento.

Adicionalmente, el 18 de abril de 2012 entró en vigor la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, que dispone la creación de este Registro con el propósito de organizar y concentrar la información en una base de datos electrónica, sobre personas extraviadas o desaparecidas, así como de aquellas que se encuentren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación y de las que se desconociesen sus datos de filiación, identificación y domicilio, con el objeto de proporcionar apoyo en las investigaciones para su búsqueda, localización o ubicación de su familia y lugar de residencia.

Con respecto al cuestionamiento sobre el número de retenes en carreteras por parte de militares, marinos y policías federales, es importante mencionar que las Fuerzas Federales NO realizan retenes, sino que establecen diversos puestos de control en el marco de la

aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como en el combate a las organizaciones del crimen organizado. Sobre el número de puestos de control de las Fuerzas Federales, se observará lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Seguridad Nacional, así como en el artículo 13, fracción I, y el 14, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En ese sentido, en la presente administración se han suscitado 37 agresiones a Puestos de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en los que perdieron la vida 73 agresores y han fallecido 5 personas ajenas a probables hechos delictivos. Se dispone del registro de 4 averiguaciones previas iniciadas por el delito de homicidio con motivo de hechos suscitados en Puestos Militares de Seguridad con 30 militares involucrados, y se ha manifestado por parte de la SEDENA la absoluta determinación de participar en el deslinde de las responsabilidades correspondientes.

Con respecto a la Policía Federal, se informa que mantiene en todo el país puntos de revisión de vehículos como medida de disuasión de actividades delictivas, además de acciones de revisión de mercancías y personas.

Por su parte, la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), en coadyuvancia con las autoridades locales, estatales y federales para la lucha en contra de la delincuencia organizada, ha establecido mecanismos diversos de control, dependientes de los diferentes Mandos Navales. La SEMAR, en todos los casos en que ha realizado detenciones, ha puesto a los detenidos a disposición de las autoridades facultadas para impartir justicia, quienes son las encargadas de judicializar cada uno de los casos.

Cabe destacar que las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a las dependencias federales de seguridad en relación con el número de quejas concluidas representan únicamente el 1.17%. De las recomendaciones emitidas y dirigidas a la Administración Pública Federal, el 85% de ellas han sido aceptadas y el resto se encuentra en proceso de atención. En los casos en que se ha acreditado que personal militar o de cualquier dependencia de Seguridad Nacional vulneró los derechos humanos, se han tomado las determinaciones legales pertinentes y se han implementado diversas acciones como la reparación del daño, indemnizaciones, así como apoyo médico y psicológico a las víctimas.

Finalmente, se expidieron, por primera vez en la historia del país, protocolos para el uso de la fuerza para garantizar que su uso sea siempre oportuno, racional, proporcional y, sobre todo, legal. El combate a la delincuencia, siempre se ha realizado en el marco de la legalidad y el respeto a los Derechos Humanos.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: MC**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 5**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: PGR**

**Pregunta:**

La fallida estrategia de seguridad en contra del crimen organizado, no solo ha dejado como resultado decenas de miles de muertos, desaparecidos y una incontenible ola de violencia por parte de criminales que operan con toda impunidad en territorio nacional; sino también ha saturado al sistema penitenciario nacional con sus detenciones masivas, tanto que ha contribuido en gran medida con la sobrepoblación de 42 mil 110 reos, lo que representa el 22.7% de su capacidad.

En lo que va de la presente administración, la Procuraduría General de la República (PGR) informó que han sido capturados por las fuerzas del orden, medio millón de presuntos delincuentes, de los cuales la mitad no han sido consignados, pues no se les encontró responsabilidad en los delitos imputados, o porque las pruebas eran insuficientes para instaurarles un proceso penal.

De acuerdo con información de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) federal, 27 cárceles del país concentran el 50.1 por ciento de la población penitenciaria nacional, por lo tanto, están sobrepoblados. En la actualidad de los 431 penales que existen 11 son operados por el Gobierno federal, 10 por el Distrito Federal 319 por entidades federativas y 91 por los municipios.

En el ámbito internacional México es uno de los países con mayor porcentaje de reclusos, ya que se tiene una tasa promedio de 207 reclusos por cada 100 mil habitantes, mientras que el promedio internacional es de 145 por cada 100 mil habitantes.

Entre los problemas que trae consigo la sobrepoblación y las malas condiciones en las que se encuentran las cárceles mexicanas están las riñas, asesinatos, agresiones, fugas, problemas de salud y adicción a diversos tipos de drogas, limitando cada vez más la efectividad de los esquemas de reinserción social.

Las riñas y las fugas son reflejo de la anarquía que han establecido los criminales al interior de las cárceles, lo cual lejos de desincentivar el crimen los alienta a seguir realizando operaciones delictivas.

Por su parte en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011 el cual se llevo a cabo a más de 100 cárceles del país, se constató que el 60 % de ellas existen autogobiernos donde los internos tienen las llaves de las celdas, imponen castigos y cobran protección; de 2010 a la fecha se registraron 14 fugas en las que se escaparon 521 internos.

Los centros de reclusión social no cumplen con la readaptación, cada vez están en mayor deterioro, los internos tienen que comprar sus alimentos y ropa y además hay complicidades para que ocurran las fugas, los autogobiernos y la reducción de la seguridad. En las visitas realizadas por la CNDH ha encontrado en el interior de los penales drogas, alcohol, prostitución, puntos, armas, cuchillos, teléfonos celulares, chips, entre otras cosas. Las



peores condiciones penitenciarias del país se ubican en los reclusorios del Distrito Federal, estado de México, Tamaulipas, Nuevo León, Quintana Roo, Oaxaca, Tabasco, Nayarit y Guerrero y por el contrario las mejores condiciones se ubican en Aguascalientes, Guanajuato, Tlaxcala y Querétaro.

Además es necesario que el personal que es seleccionado para trabajar en los Centros de Readaptación Social sea elegido bajo el más riguroso proceso y sean evaluados periódicamente para el desempeño de dicho puesto.

**¿Cuál es número total de reos a nivel nacional que se encuentran en los centros penitenciarios vinculados al narcotráfico han sido extraditados al extranjero? ¿Cuántos motines se han llevado a cabo en los penales por parte de reos con vínculos con el narcotráfico a nivel nacional durante el periodo 2006 – 2012? ¿Cuál es el número de muertos al interior de los centros federales? ¿Del personal encargado de la custodia de los reos a nivel nacional, a cuantos se les ha vinculado nexos con el crimen organizado y el manejo de armas y droga al interior de los penales? ¿Cuál es el número de custodios involucrados desde 2006 a la fecha en la fuga de reos? ¿Cuál es la relación de custodios que se someten periódicamente a exámenes antidoping a nivel nacional?**

**Respuesta:**

La Estrategia Nacional de Seguridad no ha sido fallida; por el contrario, esta Estrategia ha logrado avances importantes en la medida en que permitió al país dejar atrás años de simulación, complicidad e impunidad ante la actividad criminal, ha reforzado a las instituciones y leyes encargadas de la seguridad y ha buscado proteger a los mexicanos de la violencia provocada por las bandas criminales, la cual es la causa primordial del incremento en las tasas de homicidio que se ha observado en años recientes.

Como nunca, se han emprendido esfuerzos, buscando proteger en todo momento la integridad de los ciudadanos ante el embate de la criminalidad, y así, justamente evitar que los grupos de delincuentes sigan operando con impunidad cínica a lo largo del territorio mexicano. Es por ello que se ha detenido a más delincuentes, algunos del fuero federal, pero muchos otros más por delitos del fuero común, los cuales son competencia de los gobiernos locales.

En materia de extradiciones la Procuraduría General de la República ha extraditado en la presente administración (del 1° de diciembre de 2006 al 24 de octubre de 2012) 224 personas, por delitos relacionados con narcotráfico, de las cuales 215 han sido a los Estados Unidos de América y 9 a otros países.

Entre las personas extraditadas destacan integrantes de las principales agrupaciones del crimen organizado tales como: **Osiel Cárdenas Guillén** líder del cártel del golfo; **Benjamín Arellano Félix**, **Gilberto Higuera Guerrero** e **Ismael Higuera Guerrero** integrantes del cártel de los Arellano Félix; **Vicente Zambada Niebla**, hijo del “Mayo Zambada”; **Oscar Orlando Nava Valencia** (a) “El Lobo” líder de la organización delictiva “Los Valencia”, **Miguel Caro Quintero**, **Mario Ernesto Villanueva Madrid** (ex gobernador de Quintana Roo) este último vinculado con el Cártel de Ciudad Juárez; **Sandra Ávila Beltrán** (a) “Reina del Pacífico”, integrante de una organización de tráfico de drogas, dedicada a la planeación, adquisición y transporte de cocaína de Colombia a los Estados Unidos de América; **Eduardo Ramón Arellano Félix**, quien junto con sus hermanos formó una organización delictiva dedicada al

tráfico de drogas con sede en Tijuana, Baja California y **Ovidio Limón Sánchez** integrante de la organización criminal "Guzmán Loera".

La Secretaría de Seguridad Pública, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), tiene a cargo la administración de los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS), en los cuales se recibe a los internos del fuero federal y a los del fuero común que por su grado de riesgo requieren de medidas especiales de seguridad. En todo caso, la totalidad de la población penitenciaria federal se compone de ingresos bajo mandato judicial.

Durante esta administración, no se han presentado fugas, ni ha fallecido por violencia un solo interno en los Penales Federales. De esta manera, ningún custodio en Centros Penitenciarios Federales ha estado involucrado desde diciembre 2006 a la fecha en la fuga de reos.

Por otra parte, en caso de que algún custodio se viera involucrado en la presunta comisión de un delito, esta administración mantiene el firme compromiso de sancionar al elemento, o en su caso, ponerlo a disposición de las autoridades ministeriales competentes.

Para reducir el riesgo de que los custodios federales se involucren en actividades vinculadas con la delincuencia y como parte de los esfuerzos orientados a formar y mantener custodios confiables y profesionales, en mayo de 2009, en el marco de la Estrategia Penitenciaria 2008-2012, se creó la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP).

La Academia Nacional de Administración Penitenciaria, desde su creación en mayo de 2009, ha formado a 31 generaciones, más de cinco mil servidores que se han integrado al Sistema Penitenciario Federal. Todo el personal ha sido capacitado para ejercer su labor con pleno respeto a los derechos humanos ya que la modernización del Sistema Penitenciario mexicano, impulsada por la actual administración, contiene como parte central, el tratamiento de los internos en condiciones humanas y con respeto a sus derechos.

El proceso de evaluación y control de confianza es una parte del esquema integral de profesionalización, el cual incluye también análisis toxicológicos, así como estudios socioeconómicos y psicológicos. En este sentido, la certificación de los cuerpos policíacos es parte de una estrategia integral orientada a fortalecer las Instituciones de Seguridad al Servicio del Estado.

En este Gobierno se han sentado las bases de un sistema penitenciario que ya no concibe a las cárceles como centros de contención de delincuentes, sino como instancias que, además de garantizar su adecuado control, deben contribuir a su efectiva reinserción social. El sistema penitenciario federal avanza en la reinserción de los internos mediante programas para el trabajo, la educación, la salud y el deporte.

El reto para el país es que estos esfuerzos se repliquen en la esfera estatal y local, para garantizar con ello el fortalecimiento de todos los centros penitenciarios en el territorio

nacional. Sólo así los sistemas carcelarios locales podrán ser un activo del Estado en su función de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: MC**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 6**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**

En nuestro país existen crisis en los ámbitos social, alimentario y de medio ambiente que, en este sexenio, no se han resuelto inmediatamente.

El Coneval señala que en los años del gobierno de Calderón la población en condiciones de pobreza alimentaria creció de 14.7 millones, en 2006 a 21.2 millones, en 2010 un aumento de 44.2%. En lo referente a la alimentación, los mexicanos con carencia en el acceso, sólo entre 2008 y 2010 pasaron de 23.8 millones de personas a 28 millones.

El aumento en la pobreza patrimonial se incrementó de 45.5 millones de personas en 2006 a 57.7 millones de personas en 2010, un aumento de 26.8%. En cuanto a la pobreza de capacidades las cifras no son más alentadoras, contamos con 30 millones de mexicanos en esta situación. Como vemos todas las estadísticas se pueden resumir en un rotundo fracaso.

Uno de los pocos triunfos que el gobierno se atribuye en materia social es la reducción de personas con carencia al acceso de servicios básicos a vivienda, la cual disminuyó de 21.1 millones en 2008 a 18.5 en 2010. ¿Cómo pudo esto ser posible cuándo todos los demás indicadores se encuentran tan mal?

Más allá de preguntarnos cuántas viviendas se construyeron lo importante es comprobar que éstas cumplen con los requerimientos necesarios para una vida digna. La evidencia muestra que la mayoría de hogares construidos no satisfacen los requerimientos mínimos que una persona necesita para su desarrollo, el INFONAVIT contrata a particulares para la construcción y se desentiende de los estándares a cumplir. Ya basta de inflar las cifras en indicadores pensando sólo en la cantidad y no en la calidad mínima que merece la sociedad.

El otro gran problema con este indicador es la cartera vencida. Desde que el INFONAVIT vendiera a terceros la deuda de los clientes, el incremento ha sido exponencial. Tan sólo de enero a julio la cartera creció 29 puntos base, llegando un índice de morosidad de 5.44%.

**Pregunta: ¿Cuántas de las viviendas de Infonavit satisfacen los estándares mínimos de calidad que garantizan el desarrollo digno de las familias mexicanas? ¿Cuántas de las casas otorgadas tienen capacidad de pago y solvencia para no perderlas por concepto de cartera vencida? Por esto solicitamos los informes pormenorizados de la construcción de casas incluyendo empresa contratada, tamaño, número de cuartos y acceso a servicios.**

**Respuesta:**

Es importante tener claro que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) no contrata a empresas para la construcción de vivienda. El INFONAVIT es una entidad financiera social que otorga créditos a los trabajadores mexicanos, para que ellos de manera orientada puedan elegir y adquirir una vivienda que cumpla con sus necesidades.

Todos y cada uno de los créditos que otorga el Infonavit para la adquisición de vivienda están sujetos a los permisos de las dependencias municipales, estatales y federales, en apego al artículo 115 constitucional que a la letra dice:

*El Artículo 115 Constitucional, otorga autonomía al gobierno municipal con facultades para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, otorgar licencias y permisos para construcciones. INFONAVIT asume no sólo su responsabilidad de proveer más y mejores viviendas para los trabajadores mexicanos, además busca generar mejores barrios y ciudades, más amables con el entorno y con quienes las habitan. Para ello, el Instituto promueve un trabajo coordinado y conjunto entre los diferentes actores que participan en el sector vivienda; gobierno, industria y la propia sociedad.*

No obstante lo anterior, con el objetivo de impulsar viviendas de calidad en entornos urbanos y sociales sustentables, el INFONAVIT a través de la Subdirección General de Sustentabilidad Social impulsa:

- a) El Modelo Educativo INFONAVIT
- b) El programa Vida Integral INFONAVIT
- c) El proceso de Verificación de Obra

a) **Modelo Educativo INFONAVIT:** El INFONAVIT incorpora conceptos de educación para enriquecer el conocimiento de los trabajadores y sus familias en cuanto a ahorro, crédito, patrimonio y retiro, promoviendo una cultura sobre la importancia de vivir en comunidades que generen bienestar social y plusvalía en un entorno sostenible, propicio para desarrollar su potencial individual y en comunidad, mejorando así su calidad de vida. El propósito fundamental del modelo educativo es lograr:

- Que los derechohabientes y acreditados del INFONAVIT ejerzan a plenitud sus derechos y cumplan responsablemente con sus obligaciones en el ciclo de ahorro, crédito, adquisición de vivienda y vida en comunidad.
- Que los actores públicos y privados relacionados con la vivienda incorporen en sus decisiones criterios de sustentabilidad económica, social y ambiental.

b) **Programa Vida Integral INFONAVIT:** Desde el 2011, con este Programa el INFONAVIT incentiva la Vivienda Sustentable (VS) que incluya atributos de calidad de la vivienda, de sus alrededores y que favorezca la toma de responsabilidad de los vecinos con su entorno y comunidad. Enmarcado en la nueva Visión y Misión, articulado en tres ejes – la vivienda, su entorno y la comunidad –, este Programa proporciona la VS que contempla 20 atributos. Estos abarcan diferentes temas que implican la participación proactiva de los gobiernos locales, desarrolladores y derechohabientes y que tocan las tres dimensiones de la

sustentabilidad – ambiental, social y económica-, con el fin último de proporcionar calidad de vida a los acreditados y salvaguardar su patrimonio. Especialmente, el INFONAVIT incentiva viviendas que tengan las características siguientes:

1. *Bien ubicada*; entendiéndose con ello una vivienda con acceso a: I) Servicios públicos básicos en función (escuela primaria y/o kínder, consultorio médico y/o centro de atención más grandes en el radio de dos kilómetros y servicio de transporte a menos de 800 metros); II) Equipamiento urbano esencial (un área tipo plaza y/o jardín a 300 metros de la vivienda y grupos de por lo menos cinco locales comerciales y/o un súper mercado dentro de dos kilómetros); y III) Fuentes de empleo cercano.
2. *Cómoda*; entendiéndose con ello: I) Una vivienda de superficie total habitable de por lo menos 38 metros cuadrados; II) Un conjunto amigable para los peatones, al contar con alumbrado público, banquetas y vialidades pavimentadas; y III) Una densidad habitacional por arriba del promedio que facilita el acceso rápido a los servicios del conjunto habitacional (por lo menos 50 viviendas por hectáreas).
3. *Moderna*; entendiéndose con ello una vivienda equipada con tecnologías eficientes para el ahorro energético y en conjunto con acceso a Internet.
4. *En una comunidad solidaria y responsable*; que cuente con una hipoteca: I) Que incluya un mecanismo para facilitar el correcto pago del predial y/o del mantenimiento. II) Que incluya el apoyo de Promotor(es) Vecinal(es) Certificado(s) (PVC). III) Equipada con un centro comunitario en fraccionamientos de más de 1,250 viviendas, o una cancha deportiva cuando sea mayor a 350 viviendas. IV) Conformada por derechohabientes que al momento de ejercer su crédito cuenten con la mejor información, la cual debió ser otorgada en el taller de orientación “Saber para decidir”.
5. *Construida por los mejores desarrolladores en un marco de planeación urbana*; entendiéndose con ello una vivienda edificada: I) Por los desarrolladores con un Índice de Satisfacción del Acreditados (ISA) mayor a 75, o a falta de ello con un Índice de Calidad de la Vivienda (Icavi) mayor a 75. II) En municipios sin altos niveles de vivienda no ocupada por los derechohabientes once meses después de la emisión del crédito. III) En municipios competitivos: la suma de los municipios evaluados por el Instituto Mexicano de competitividad (Imco) con competitividad Alta o Adecuada y de los municipios evaluado por el Infonavit con Grado Básico de Sustentabilidad (evaluación a cargo de la Gerencia de Entorno Urbano – Subdirección General de Sustentabilidad Social).

Para minimizar eventuales distorsiones o errores, el cumplimiento con los atributos es corroborado por diferentes actores. Los atributos relacionados con los servicios en función, el equipamiento, la superficie y las eco tecnologías de la hipoteca verde son revisados por el verificador. Los atributos espacio comunitario, pavimentación alumbrado, densidad habitacional e internet son corroborados por el valuador. Los atributos relacionados con la calificación del municipio, constructor y cercanía a empleo, así como el promotor vecinal la hipoteca con servicio y taller son revisados de manera automática por el Instituto.

c) **Proceso de verificación de obra:** Tiene como finalidad que las viviendas ofertadas cumplan con las especificaciones, la normatividad y reglamentación aplicable además de corroborar que las viviendas cumplan con la calidad ofrecida por los desarrolladores. Para ello las empresas verificadoras realizan trabajo documental y de campo durante todo el desarrollo de la obra, hasta su terminación. En específico:

- Verifican que el desarrollo de las obras se realice conforme a los Proyectos Urbanos y Arquitectónicos autorizados por las autoridades competentes (municipios).
- Verifican la congruencia entre los Proyectos Urbanos y Arquitectónicos y la reglamentación local, estatal o federal y, en su caso, hacen los señalamientos que correspondan.
- Verifican que se cumpla con la calidad de la vivienda ofertada y emprenden acciones preventivas para evitar problemas de calidad y vicios ocultos.

En lo que respecta al aseguramiento de la calidad de las viviendas, es importante destacar la Evaluación de la Vivienda Cualitativa y de su Entorno (ECUVE), la cual, desarrollada en conjunto con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), identifica y califica por grandes temas los elementos de calidad de vida y sustentabilidad vinculados con la vivienda, con el fin de promover su aplicación en el desarrollo y mejoramiento de las ciudades. Es un indicador que evalúa cada vivienda en su entorno de manera individual con base en atributos existentes y con información disponible en el avalúo.

La ECUVE es un indicador de indicadores que busca evaluar no solamente la vivienda, sino su entorno urbano y social, pues sus subelementos se evalúan mediante indicadores disponibles como el Índice de Satisfacción de Acreditado (ISA)<sup>44</sup>, el Índice de Calidad de las Viviendas (ICAVI) y el grado básico de sustentabilidad del programa de Competitividad Municipal en materia de Vivienda (PCMVM). Esta información se puede consultar en la página de internet del Infonavit: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), en el segundo recuadro de la parte derecha:



En lo que respecta a los créditos que el INFONAVIT otorga a sus derechohabientes para la adquisición, construcción, ampliación, mejora o remodelación de sus habitaciones, así como para el pago de pasivos derivados de los conceptos anteriores, los montos máximos se determinan considerando tres factores:

<sup>44</sup> El Índice de Satisfacción del Acreditado (ISA) es la calificación que otorgan los compradores de vivienda nueva a la desarrolladora/constructora que les vendió el inmueble. Se obtiene de encuestas realizadas a acreditados del Instituto que habitan en una casa nueva recientemente adquirida. Mide el nivel de satisfacción que los habitantes tienen con la vivienda, el desarrollo habitacional, la atención y servicio que les brindaron, así como la relación entre precio pagado y valor recibido. Mientras más alto es el ISA, más satisfechos están quienes le compraron a la empresa calificada. La máxima calificación que se puede obtener es de 100 puntos. El índice se obtiene a partir de encuestas telefónicas aplicadas de manera aleatoria, entre acreditados del Infonavit que hayan adquirido y habiten una vivienda nueva. Para aplicar las encuestas sólo se considera a los acreditados que compraron a desarrolladoras con un mínimo de 200 viviendas adquiridas al año con crédito del INFONAVIT.

1. Pago mensual al crédito: se estima que el trabajador destinará al pago de su crédito el 25% de su salario y las aportaciones patronales del 5% del mismo.
2. Tasa de interés: se determina de acuerdo con el salario de cada acreditado, de acuerdo con lo establecido por la Ley y lo autorizado por el H. Consejo de Administración del Instituto.
3. Plazo del crédito: mismo que se determina al restar a 65 (considerada como la edad estimada jubilación o retiro), la edad en años cumplidos al momento de la solicitud de crédito del trabajador.

Con estos tres factores, se determina el monto máximo de crédito, por lo que al tomar en cuenta que tanto el monto de descuento a realizar por concepto de amortizaciones, como el plazo del crédito son determinados por las condiciones específicas de cada trabajador al momento de la solicitud del financiamiento, se considera que los créditos son otorgados en condiciones adecuadas de capacidad de pago y solvencia.

Por último, es importante enfatizar que el Infonavit no construye casas ni contrata empresas para tal efecto, sólo otorga el financiamiento a los derechohabientes para que adquieran la solución habitacional que atienda su necesidad con total libertad de elección.



**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PT**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 1**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Pregunta:**

El informe de gobierno en el apartado que lleva por nombre Economía competitiva y generadora de empleos, señala que las acciones de la administración de Felipe Calderón, han sido encaminadas a tener una economía dinámica, que genere empleos basada en la estabilidad macroeconómica.

Si revisamos las cifras oficiales en el periodo 2009-2012, la economía sólo ha crecido 1.9 por ciento, destacando el descalabro presentado en 2009, donde el PIB disminuyó en casi 6 por ciento.

Señala el propio informe que se generaron entre 2007 y 2012, 2 millones 181 mil empleos, entre permanentes y eventuales en áreas urbanas. En ese sentido, creemos necesario que se profundice esta información de la siguiente manera.

**¿Cuál fue el salario promedio de los empleos generados, en el área urbana; se tiene alguna estimación de los empleos eventuales y permanentes que crearon en áreas rurales y el nivel de remuneración de los mismos?**

**Respuesta:**

Con base en los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de julio de 2012 se reporta un aumento de 2,181,500 Trabajadores Permanentes y Eventuales Urbanos (TPEU); es decir, un aumento de 17.4% al incluir la cifra de 2,356,645 trabajadores correspondiente, al incremento de agosto y septiembre de este año.

Esta última cifra de TPEU incluye al empleo permanente en áreas urbanas y rurales, y excluye al empleo eventual en zonas rurales. Lo anterior, ya que los Trabajadores Eventuales rurales o del Campo (TEC) presentan una alta estacionalidad asociada a los ciclos agrícolas.

Al considerar a todo tipo de empleo (permanente y eventual) en zonas urbanas y rurales, entre el 31 de diciembre de 2006 y el 30 de septiembre de 2012, se reporta un incremento de 2,354,603 trabajadores asegurados (17.2%); el 99.4% (2,341,220) de este aumento refiere a trabajadores (permanentes y eventuales) en áreas urbanas y el 0.6% (13,383) a trabajadores (permanentes y eventuales) en áreas rurales.

El aumento neto de 2,354,603 trabajadores asegurados entre el 31 de diciembre de 2006 y el 30 de septiembre de 2012, resulta de la contratación de 12,122,914 puestos de trabajo y 9,768,311 de separaciones. El 98.0% (11,881,221) de los 12,122,914 empleos generados refiere a puestos de trabajo en áreas urbanas, a los que se les asocia un salario base de

cotización diario promedio de \$235.9 (3.8 veces el salario mínimo del D.F. –SMDF-)<sup>45</sup> al 30 de septiembre de 2012. El resto (2.0%) refiere a 241,693 puestos de trabajo generados en áreas rurales, a los que se les asocia un salario base de cotización diario promedio de \$118.7 (1.9 veces el SMDF) al 30 de septiembre de 2012.

Cabe enfatizar que las cifras mostradas se calculan con base en los registros administrativos del IMSS y por tanto no refieren a estimaciones. Además, para mayor referencia, se pueden consultar las series mensuales de trabajadores asegurados en el IMSS por tipo de empleo en la página de Internet del Instituto en <http://www.imss.gob.mx/estadisticas/financieras/Pages/cubo.aspx>, en la sección de consulta dinámica (CUBOS).

---

<sup>45</sup> El salario mínimo del Distrito Federal (SMDF) publicado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) en el 2012 es de \$62.33 pesos diarios.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PT**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 2**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Pregunta:**

Otro tema en que creemos indispensable profundizar, tiene que ver con la política hacendaria que ha enarbolado la presente administración, la cual no ha roto la dependencia que se tiene de los ingresos petroleros y que provoca que la recaudación como porcentaje del PIB sea una de las más bajas, en promedio 11% del PIB, entre los países de la OCDE.

Asimismo, el gasto corriente ha crecido de manera considerable, en detrimento del gasto de capital y de los recursos para atender las necesidades sociales de los mexicanos.

En ese sentido, le formulamos la siguiente pregunta:

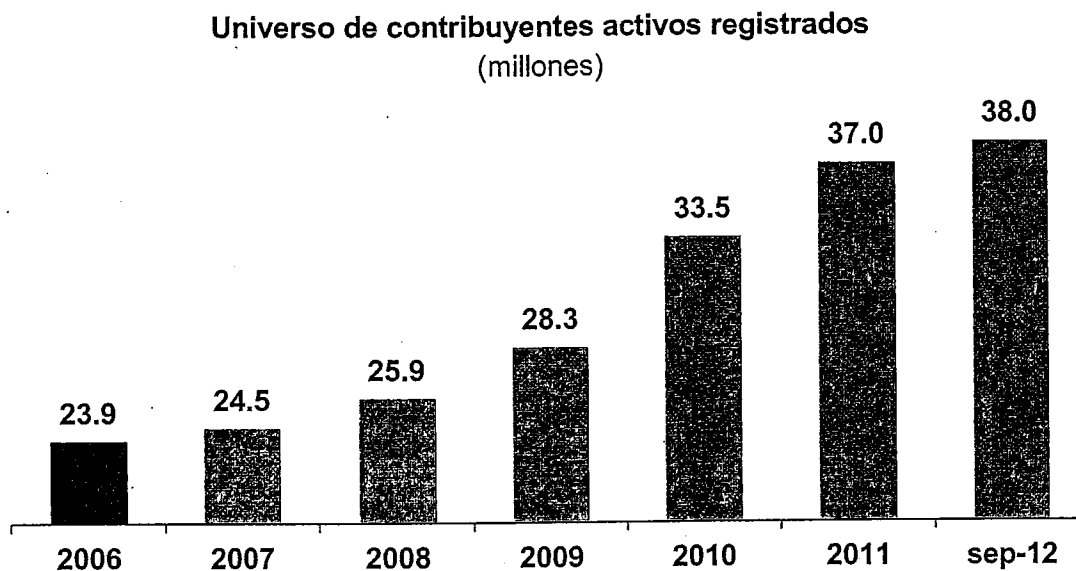
**¿Qué reforma económica, hacendaria y fiscal se requiere-más allá del incremento generalizado del IVA-, con apego a los principios constitucionales, de manera que se impulse el crecimiento económico sostenido y sustentable, el empleo y un desarrollo justo, incluyente y equitativo?**

**Respuesta:**

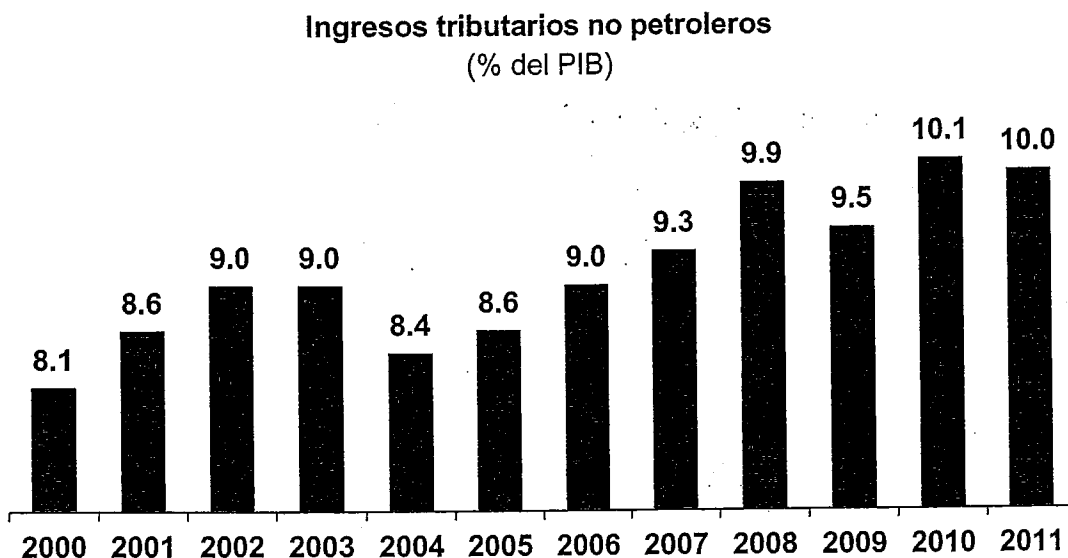
Se requieren reformas fiscales como las aprobadas en la presente administración, las cuales establecieron los cimientos para construir un sistema impositivo más robusto y flexible, capaz de hacer frente a la reducción de los ingresos petroleros y sustituirlos con fuentes estables de recursos. Principales medidas fiscales:

- Con la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen de 2007, se sustituyó el Impuesto al Activo (IMPAC) por el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), se implementó el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y se incluyeron de algunas bases gravables no explotadas como los impuestos especiales a los juegos y sorteos así como a las telecomunicaciones, entre otros. Además, esta reforma permitió mayor eficiencia, transparencia, y rendición de cuentas en el gasto, el establecimiento de indicadores de desempeño, el presupuesto basado en resultados y la homologación de la contabilidad gubernamental en distintos niveles de gobierno.
- En 2009 hubo un aumento en la recaudación de todos los impuestos y se aplicaron medidas para incrementar la eficiencia tributaria. Esta reforma permitió cubrir las pérdidas en recaudación derivadas de la crisis y la caída en la producción petrolera y, con ello, continuar con las medidas contra-cíclicas

Complementariamente, se ha trabajado en la ampliación de la base de contribuyentes, la cual pasó de 23 millones 900 mil en diciembre de 2006 a 37 millones 500 mil en junio de 2012.



Lo anterior ha permitido fortalecer los ingresos tributarios no petroleros del gobierno federal, los cuales pasaron de 9% del PIB en 2006 a 10% en 2011.



Sin embargo para continuar mejorando el sistema tributario se deben realizar esfuerzos sostenidos para que nuestro sistema sea equitativo, que promueva la competitividad, favorezca la creación de empleos, la inversión y el crecimiento económico. Esto es, se recomienda que se continúen reforzando las siguientes características de nuestro sistema

tributario: equidad, eficiencia y neutralidad, competitividad y simplicidad. (Ver anexo para más detalle)

Respecto al señalamiento del gasto corriente, es importante mencionar que obedece efectivamente a que se han destinado cada vez más recursos para brindar servicios y otorgar apoyos directamente a la población.

Al respecto se destaca lo siguiente:

- Casi el 50% del aumento del Gasto Corriente está destinado a Pensiones y Jubilaciones (59,854.9 mdp).
- Cerca del 30% del aumento del Gasto Corriente está destinado a Gasto de Operación (42,121.5 mdp).

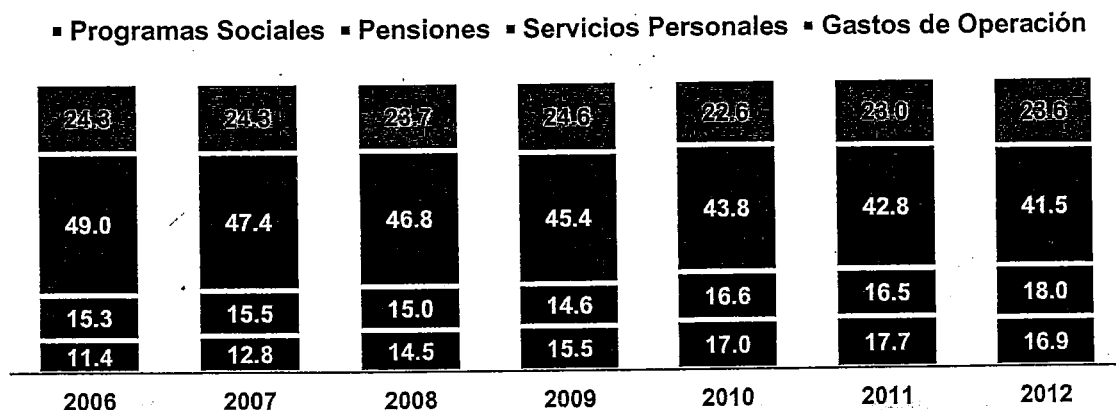
De lo anterior se desprende que, la suma de Pensiones y Jubilaciones y Gasto de Operación representa aproximadamente el 80% del incremento observado.

Respecto a Servicios Personales, se observa que del total del aumento en el Gasto Corriente, éste representa el 27.4%, es decir 35,497.1 mdp. Lo anterior se debe a:

Además; de cada peso aumentado en servicios personales, 60 centavos se destinan a funciones de seguridad, salud (Incluye IMSS e ISSSTE) y educación, 13 centavos a Poderes y Ramos Autónomos, 13 centavos a Pemex y CFE, y sólo 14 centavos son destinados a funciones de Gobierno (sin considerar seguridad, salud y educación).

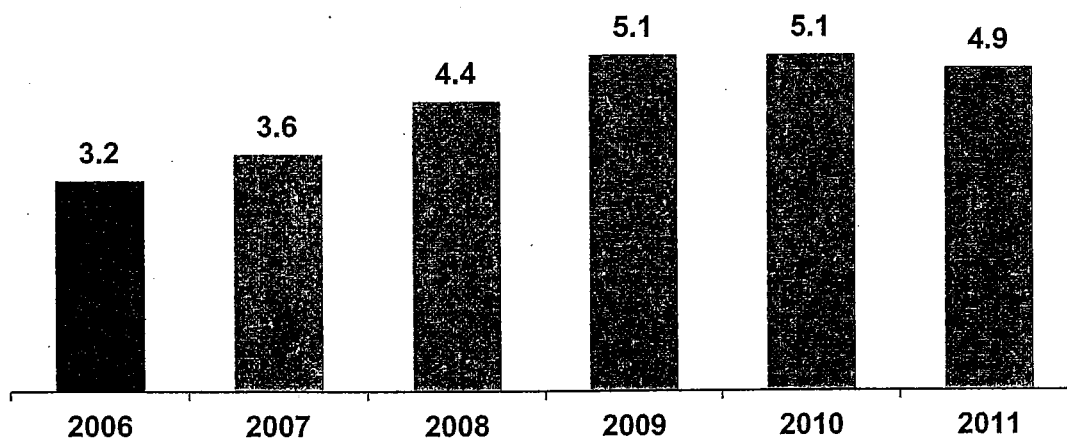
Como se aprecia en la gráfica siguiente, entre 2006 y 2012 se ha reducido el porcentaje del gasto corriente destinado a Operación y Servicios personales, pero ha aumentado el destinado a pensiones y programas sociales.

### Gasto Corriente del Sector Público (%)



Por su parte, la presente administración ha impulsado el gasto en inversión<sup>46</sup>, el cual ha pasado de 3.2 a 4.9% del PIB de 2006 a 2011.

### Gasto en inversión física y financiera del Sector Público no financiero (% del PIB)



### Comparativo internacional

La recaudación tributaria en México ha sido tema de numerosas discusiones y análisis en distintos foros. Frecuentemente se sostiene que la recaudación en México es baja con respecto a estándares internacionales. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que *“la proporción de recaudación tributaria como porcentaje del PIB de México es baja desde una perspectiva internacional”* (OECD Economic Surveys: Mexico, 2011). El desempeño de la recaudación tributaria en México amerita un análisis para entender sus causas y para ponerla en un contexto que refleje de manera adecuada la realidad del sistema fiscal a nivel internacional.

Para hacer comparables los ingresos tributarios de México con los de otros países la OCDE hace un ajuste: para poder ubicar la recaudación de México en el contexto internacional y obtener una comparación adecuada, la OCDE añade los derechos sobre hidrocarburos cobrados a PEMEX a los ingresos tributarios<sup>47</sup>, ya que si PEMEX fuera una empresa que

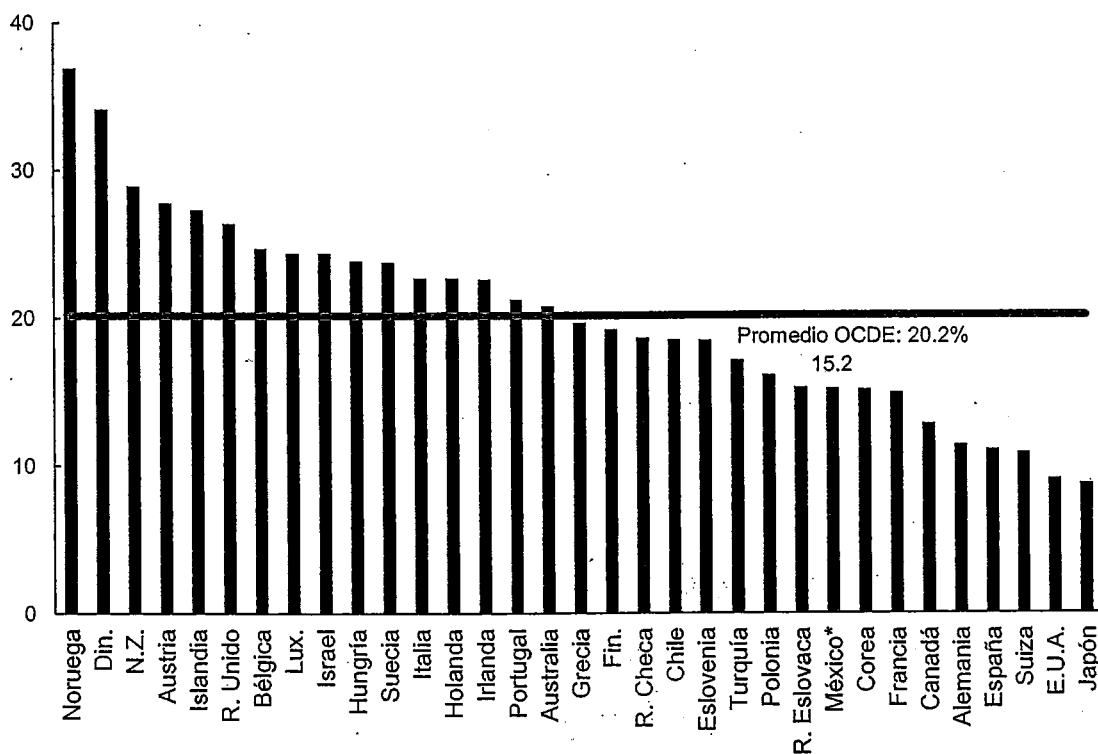
<sup>46</sup> Inversión física y financiera.

<sup>47</sup> En la publicación Revenue Statistics (1965-2009) edición 2010 de la OCDE, de acuerdo con los criterios metodológicos, se clasifican como impuestos a los pagos obligatorios hechos al gobierno general, siempre que el beneficio que provea el gobierno al contribuyente no sea proporcional a su pago (pág. 286). Por esta razón, la estadística para México en dicha publicación incluye los derechos por hidrocarburos.

tributara bajo el régimen convencional, pagaría impuestos, y asume que serían de la misma magnitud.

La recaudación de los ingresos tributarios que reporta la OCDE, contabilizando los derechos a los hidrocarburos en México en 2010, fue de 15.2% del PIB. Bajo esta comparación, los ingresos tributarios recaudados en México se encuentran por debajo del promedio de la OCDE (20.2% del PIB) pero son mayores que los ingresos de países como Canadá, Alemania, España y Estados Unidos (gráfica 1)<sup>48</sup>.

**Gráfica 1. Ingresos tributarios del Gobierno Federal, 2010**  
(% del PIB)



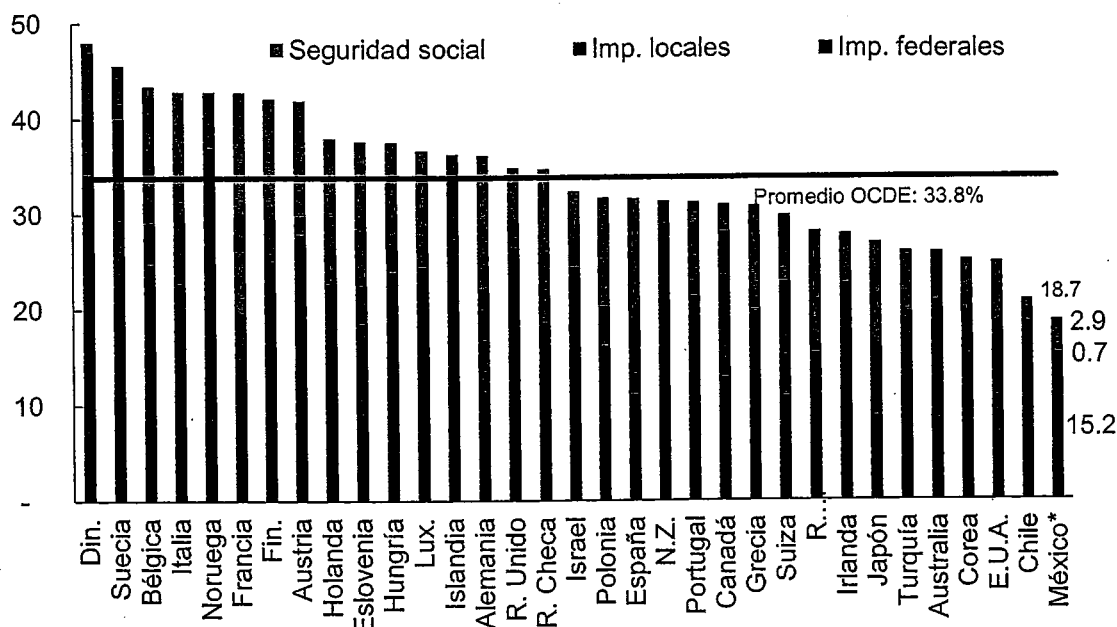
\* Para México la OCDE incluye como ingresos tributarios los derechos de PEMEX.  
 Nota: las cifras para Australia, Grecia, Polonia y Portugal corresponden a 2009, el resto es 2010.  
 Fuente: Public Sector, Taxation and Market Regulation, Revenue Statistics 2012, OCDE.  
<http://stats.oecd.org>.

Sin embargo, la gráfica 2 muestra que al incluir en la comparación los ingresos por las contribuciones a la seguridad social y los ingresos tributarios de los gobiernos locales, México desciende al último lugar entre los países de la OCDE. Es en estos dos indicadores donde

<sup>48</sup> Hay que considerar que bajo esta definición, los ingresos tributarios de México presentarían una alta dependencia en el petróleo.

existe una diferencia mayor al comparar la recaudación de México con la de los otros países de la OCDE.

**Gráfica 2. Ingresos tributarios por impuestos federales, impuestos locales y seguridad social, 2010 (% del PIB)**



\* Para los impuestos federales de México se tomó como ingresos tributarios los derechos de PEMEX. La recaudación de impuestos locales no incluye los "incentivos", que son los impuestos federales coordinados a la tenencia, ISAN, fondo de compensación del ISAN, recaudación de gasolina y diesel, régimen intermedio, enajenación de Inmuebles, REPECOS, y ZOFEMAT, los cuales se transfieren a las entidades federativas. Si se toman en cuenta estos conceptos, la recaudación local aumentaría a 1.1% del PIB.  
 Nota: las cifras para Australia, Grecia, Holanda, Japón, Polonia, Portugal y los impuestos locales en México corresponden a datos de 2009. El resto corresponde a datos de 2010.  
 Fuente: Public Sector, Taxation and Market Regulation, Revenue Statistics 2012, OCDE. <http://stats.oecd.org>.



## ANEXO

Características deseables de un sistema tributario:

- **Equidad:** Todo sistema fiscal debe cumplir con el principio de equidad horizontal: gravar igual a dos agentes con la misma capacidad contributiva; y el de equidad vertical: gravar más a aquellos individuos o empresas con una capacidad contributiva mayor.
- **Eficiencia y neutralidad:** Los impuestos afectan en alguna medida las decisiones de los individuos y empresas, particularmente entre participar o no en los mercados laboral, financiero, de capital, etc. tratándose del impuesto sobre la renta, y entre consumir o ahorrar, tratándose de los impuestos al consumo. No obstante, un mal diseño puede elevar significativamente la interferencia del sistema fiscal en otras muchas decisiones de individuos y empresas, como la del sector en el cual invertir, el tipo de financiamiento a emplear, el instrumento de ahorro a utilizar, etc.

Para lograr la mejor asignación de recursos posible en la economía y obtener con ello un mayor nivel de crecimiento económico, es fundamental que el sistema fiscal interfiera lo menos posible en las decisiones de individuos y empresas.

- **Competitividad:** La creciente integración de las economías eleva la competencia y reduce el margen de maniobra de los gobiernos respecto de los impuestos que se aplican a los factores móviles, como el capital y el trabajo calificado.

En este sentido, se debe cuidar que la tasa efectiva de los impuestos sobre la renta personal y empresarial, no exceda a las de nuestros principales competidores en los mercados internacionales.

- **Simplicidad:** Para recaudar es inevitable imponer un costo, tanto al contribuyente, como al fisco. La simplicidad en un sistema fiscal resulta un requisito fundamental, ya que para el fisco, maximiza los recursos a emplear en el gasto público y, para el contribuyente, los que destina a ahorrar e invertir.

La simplicidad del sistema fiscal está directamente relacionada con la ausencia de excepciones y tratos preferenciales. La existencia de privilegios fiscales abre espacios a la elusión fiscal que sólo se pueden combatir elevando la complejidad del sistema tributario.

Un sistema fiscal que cumpla mejor con dichos objetivos tiene una mayor capacidad recaudatoria por lo siguiente:

- Una mayor equidad reduce la resistencia al pago de aquellos contribuyentes que son tratados injustamente;

- La mayor neutralidad y generalidad de un sistema cierra oportunidades de evasión y elusión fiscales;
- La competitividad del sistema evita que los contribuyentes trasladen operaciones al extranjero o utilidades a otras empresas mediante el uso de precios de transferencia, y
- La simplicidad reduce la resistencia al pago y facilita a la autoridad detectar el incumplimiento.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PT**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 3**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**Pregunta:**

En el tema de Política Social, debemos enfatizar que a la luz de millones de mexicanos los logros alcanzados durante el sexenio sólo representan un profundo olvido en esta materia.

La incapacidad por generar nuevas alternativas que permitan mejorar el nivel de vida de los mexicanos, es el único distintivo de la generación del cambio que se ha servido proponer.

Caso concreto lo tenemos en el campo laboral, donde por ejemplo datos del INEGI arrojan casi los 49 millones 691 mil personas dentro del rango de población económicamente activa durante el primer trimestre del año en curso, sin embargo, algunas investigaciones han enfatizado en que la actual situación es aún más preocupante si dentro de las personas quienes están consideradas como empleadas, sufren condiciones de deterioro salarial, mismo que se traduce en tener que trabajar hasta cuatro días adicionales a su jornada semanal, tan sólo para recuperar el poder adquisitivo que se tuvo durante los años setentas, donde se registraba la peor crisis en nuestro país.

**Si datos arrojados de otras fuentes de investigación demuestran que las actuales condiciones laborales de la gente tienen que ver con bajos salarios y con el estancamiento del poder adquisitivo, principalmente, entonces ¿de qué manera puede describir la creación de los pocos más de 800 mil puestos de trabajo, anunciados por usted en este último año?**

**Respuesta:**

Con base en los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en lo que va de este año, hasta el 30 de septiembre, se han creado 728,920 empleos formales; 86.6% permanentes y 13.4% eventuales; con lo que su número llegó a los 15,931,346 puestos de trabajo. Por sector de actividad económica, el mayor porcentaje se concentra en la industria de la Transformación, con un 26.2% (4,175,300 trabajadores). (Ver Anexo 1 *Trabajadores Permanentes y Eventuales Urbanos Asegurados al IMSS*).

Todos estos empleos cuentan con acceso a seguridad social, prestaciones de ley y un salario competitivo, ya que mientras que el Salario Base de Cotización al IMSS es de 7,988 pesos mensuales, el ingreso promedio de la Población Ocupada es de 4,961 pesos mensuales.<sup>49</sup>

Cabe enfatizar que las cifras mostradas se calculan con base en los registros administrativos del IMSS y por tanto no refieren a estimaciones. Además, para mayor referencia, se pueden consultar las series mensuales de trabajadores asegurados en el IMSS por tipo de empleo en la página de Internet del Instituto en <http://www.imss.gob.mx/estadisticas/financieras/Pages/cubo.aspx>, en la sección de consulta dinámica (CUBOS).

---

<sup>49</sup> El Salario Base de Cotización al IMSS corresponde a agosto de 2012, mientras que el ingreso promedio de la Población Ocupada que incluye sector formal e informal es de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al segundo trimestre de 2012.

## Anexo 1.

**Trabajadores Permanentes y Eventuales Urbanos Asegurados al IMSS  
al 30 de septiembre de 2012**

SECTOR	TRABAJADORES	PORCENTAJE
<b>Total</b>	<b>15,931,346</b>	<b>100.0%</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	378,569	2.4%
Industrias extractivas	129,973	0.8%
Industrias de transformación	4,175,300	26.2%
Construcción	1,336,970	8.4%
Industria eléctrica y suministro de agua potable	148,850	0.9%
Comercio	3,281,651	20.6%
Transportes y comunicaciones	845,426	5.3%
Servicios para empresas, personas y hogar	3,731,538	23.4%
Servicios sociales y comunales	1,903,069	11.9%

FUENTE: IMSS

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PT**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 4**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: PGR, SRE Y SEDENA**

**Pregunta:**

En este apartado (1.4 Crimen organizado) se informa del combate al crimen organizado; la Estrategia Nacional de Seguridad con enfoque integral, desde el inicio de la administración se llevan a cabo operativos y acciones especiales por parte de las instituciones encargadas de la procuración de justicia y persecución del delito (Procuraduría General de la República); seguridad nacional (Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina); seguridad pública (Secretaría de Seguridad Pública), y de la prevención y combate al lavado de dinero de procedencia ilícita (Secretaría Hacienda y Crédito Público-Unidad de Inteligencia Financiera-Administración General de Aduanas-Servicio de Administración Tributaria). Así mismo, se presentan una relación de principales logros contra la delincuencia organizada de Diciembre de 2006 a julio de 2012. También se presentan los resultados del esfuerzo nacional en materia de aseguramiento de drogas, vehículos, armas y personas detenidas del 2007 al 2012, con cifras actualizadas por la Procuraduría General de la República, como resultado de los trabajos del Grupo interinstitucional integrado por PGR, SEDENA, SEMAR, SSP y la SHCP (Administración General de Aduanas). Por cuanto hace a las armas en el periodo señalado se informa:

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	Enero-julio		Var. % anual
						2011	2012	
Armas	9,576	21,047	32,588	34,004	40,380	23,586	15,835	-32.9
Cortas	5,007	9,160	14,325	12,978	13,880	8,227	5,202	-36.8
Largas	4,569	11,887	18,263	21,026	26,500	15,359	10,633	-30.8

En el periodo septiembre de 2011 y julio de 2012, se informa de la incautación de 9,550 armas cortas, 19,679 armas largas, cifra que no es acorde con los datos reportados en el cuadro de resultados que se señala en el párrafo anterior.

En punto aparte, informa que en el periodo del 1 de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012 al 31 de julio de 2012, la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Tráfico y Acopio de Armas de la PGR, inició 225 averiguaciones previas, de las cuales se despacharon 235, se detuvo a 248 probables responsables, y se cumplimentaron 77 órdenes de aprehensión por delitos de delincuencia organizada y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y contra la Salud.

Es de conocimiento de la opinión pública que el operativo “rápido y furioso”, toma mayor relevancia en los Estados Unidos de América, puesto que no sólo ha sido tema en el debate de los candidatos a la Presidencia de dicho país, sino que también es tema para el Congreso de los mismos Estados Unidos en donde los congresistas Charles Grassley y Darrell Issa, promueven una extensa investigación congresional sobre el fracaso de la operación y determinar la responsabilidad de funcionarios del gobierno estadounidense.

Resulta increíble que investigaciones que realizan los medios de comunicación, como UNIVISIÓN aporten mayor información sobre las líneas de responsabilidad del operativo instrumentado a través de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) del Gobierno Norteamericano.

Los datos que aporta la investigación de UNIVISIÓN fueron publicados entre el 1° y 4 de octubre de 2012, por una gran cantidad de medios en inglés y español, tanto en EEUU como en México. Se destaca la identificación de armas usadas en las masacres de Ciudad Juárez, la identificación de 57 armas relacionadas con la investigación al comparar una lista de armas registradas bajo el nombre de “Rápido y Furioso” y una lista del gobierno mexicano de 60 mil armas recuperadas en diferentes escenas del crimen entre 2009 y 2010. Se hace referencia en particular al oficio número S/2 03200 F 37970 de fecha nueve de marzo, suscrito por el Subteniente AMG Rigoberto Vega García, que dirige a Felipe de Jesús Espitia Florida, Comandante de la V Zona Militar, informando de armas identificadas con el operativo “Rápido y Furioso” que fueron utilizadas en la masacre de jóvenes en Villas de Salvacar, Ciudad Juárez.

Identificación de armas que aportan información para determinar la responsabilidad del gobierno americano en la violación de los derechos humanos de las víctimas identificadas en los actos criminales en las que fueron utilizadas. Por lo que las y los diputados del Partido del Trabajo consideran pertinente preguntar:

¿Cuál es el número de armas aseguradas por la Procuraduría General de la República, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Administración General de Aduanas), que se identifican con las armas del operativo “Rápido y Furioso”, y cuáles de estas se vinculan con hechos criminales en los que se identifican a las víctimas dentro del territorio nacional?

**Respuesta:**

La introducción de armas hacia territorio nacional sin cumplir los requisitos de la ley de la materia constituye un delito. Por lo tanto, corresponde al Ministerio Público de la Federación determinar si como consecuencia del operativo “Rápido y Furioso” se cometió dicho ilícito. En ese sentido, se sigue recabando información de diversas instituciones, a fin de integrarla a la investigación y poder esclarecer los hechos y en su momento determinar probables responsabilidades.

El Ministerio Público de la Federación como parte de sus investigaciones vinculadas con hechos criminales, lleva a cabo las diligencias tendientes a esclarecer los hechos, para en el momento procesal correspondiente determinar probables responsabilidades. Para tal efecto, recaba la información conducente, haciendo uso, entre otros, de los canales institucionales para el intercambio de información con autoridades de los Estados Unidos. **En ese sentido, la información recabada, al integrarse a una averiguación previa adquiere el carácter de reservada de conformidad con lo establecido en el Artículo 14, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

No obstante, es importante señalar al respecto del tema el combate eficaz al tráfico de armas es un compromiso del Gobierno de México para enfrentar a la delincuencia organizada

transnacional que opera tanto en México como en Estados Unidos, por lo que se deben seguir fortaleciendo las acciones nacionales y bilaterales para evitar y detener el tráfico de armas, sobre la base de responsabilidad compartida, la confianza y el respeto mutuo.

En ese sentido, el Ejecutivo Federal ha impulsado la Iniciativa Mérida como un mecanismo bilateral sustentado en la corresponsabilidad para combatir el narcotráfico, el crimen organizado, la corrupción, el tráfico de armas ilícitas, el lavado de dinero y la demanda de drogas en ambos lados de la frontera norte del país, así como para erradicar la violencia asociada a estos fenómenos. Esta Iniciativa contempla el intercambio de información, asistencia técnica y transferencias de equipo, tecnología y capacitación, para fortalecer las capacidades de las dependencias mexicanas involucradas en esta lucha.

Adicionalmente se realizan los trabajos para fortalecer la base de datos de huella balística y poner al alcance de todas las instancias de procuración de justicia del país, la información de la huella balística relativa a las armas y elementos balísticos asegurados y relacionados con las investigaciones ministeriales. Lo anterior, a fin de que la autoridad cuente con mayores elementos para establecer si existe correspondencia entre un elemento balístico y un arma determinada.

Por otra parte, en el contexto de la pregunta planteada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se afirma una supuesta inconsistencia entre los datos del cuadro "Resultados del Esfuerzo Nacional en Materia de Aseguramientos de Drogas, Vehículos, Armas y Personas detenidas, 2007-2012" y los "Resultados del Esfuerzo Nacional en el Combate al Narcotráfico obtenidos entre septiembre de 2011 y julio de 2012". Al respecto, es pertinente aclarar que **en el cuadro se presentan datos que corresponden a años completos (enero-diciembre) – excepto para 2012 –, mientras que los supuestos datos discrepantes abarcan un periodo distinto, comprendido entre dos años, entre septiembre de 2011 y julio de 2012, por lo que las diferencias percibidas se explican claramente por la diferencia temporal de lo reportado.**

Por último, es importante señalar que no es factible avalar la información proveniente de fuentes periodísticas que no cuenten con un sustento jurídico. Al respecto, **hay que resaltar la posición de la Secretaría de la Defensa Nacional al respecto, la cual ha señalado que el oficio al que se hace referencia en el contexto de la pregunta es apócrifo.**



**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PARTIDO DEL TRABAJO**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 5**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**Pregunta:**

El tema de los Derechos Humanos es de gran importancia en las sociedades democráticas contemporáneas. Prácticamente todos los Estados del Mundo ha introducido en su legislación interna instrumentos jurídicos que salvaguardan y, en su caso, reparan las violaciones que a los derechos humanos se causan.

En ese sentido en nuestro país a partir de la administración del Presidente Salinas de Gortari se han creado instituciones de defensa de los derechos humanos. Primero, al interior de la Secretaría de Gobernación como un órgano desconcentrado de la misma, hasta ser como lo es hoy, un órgano constitucional autónomo.

Además, se parte de la premisa que el sujeto activo en la violación de los derechos humanos es la autoridad misma, con independencia del ámbito al cual pertenezca.

En nuestro país y en esta administración se ha logrado la reforma al Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular en su párrafo segundo al establecer el control de convencionalidad y en el párrafo tercero para establecer la obligación de toda autoridad de respetar los derechos humanos y sancionar su violación de dicho Artículo, según se desprende de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

En México, el abuso de la fuerza en perjuicio de ciudadanos realizado tanto por las fuerzas federales como por policías del orden común se ha traducido en la violación de derechos humanos. Situación que cabe aclarar no es propia ni exclusiva de su administración.

Existiendo en ello responsabilidad de las fuerzas armadas, como ocurrió en lo específico y porque su familia acudió a las instancias internacionales, en particular la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de Rosendo Radilla Pacheco en contra del Estado Mexicano.

Misma que emitió sentencia condenando al Estado Mexicano a realizar determinadas conductas, tanto de reparación del daño como de modificación a normas jurídicas internas.

Siendo uno de los resolutivos de la sentencia emitida por dicha corte el 23 de noviembre de 2009, en particular el resolutivo No. 10 que establece: "El estado deberá adoptar, en un plazo razonable, las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el Artículo 57 del Código de Justicia Militar con los estándares internacionales en la materia y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en términos de los párrafos 337 a 342 de la presente sentencia".

Es el caso que ha sido la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que en los meses de agosto y septiembre al resolver diversos amparos en revisión estableció jurisprudencia declarando inconstitucional dicho Artículo 57 del Código de Justicia Militar.

Si en sus Informes de Gobierno, se ha declarado defensor de los derechos humanos y del cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado Mexicano, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo le pregunta:

¿Por qué a casi tres años de la emisión de la sentencia de la Corte interamericana de Derechos Humanos, Usted nunca ejerció la atribución que le confiere el Artículo 71 Fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para presentar ante cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, la correspondiente iniciativa para derogar el fuero militar de la legislación castrense?

Pero donde sí le cabe responsabilidad es en las medidas de reparación que su gobierno pudo realizar. La guerra sucia, cuyo periodo abarca el gobierno o los gobiernos de Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez, detuvo sin orden de aprehensión y desapareció a cientos de mexicanos.

#### **Respuesta:**

Desde el inicio de esta administración, el Gobierno del Presidente de la República asumió como uno de sus compromisos fundamentales el fortalecimiento del Estado de Derecho, el absoluto respeto a los derechos humanos, la transformación de las instituciones y de los sistemas de justicia, de seguridad y penitenciario, y refrendó su responsabilidad constitucional y ética para combatir con firmeza al crimen organizado a través de la Estrategia Nacional de Seguridad, que ha permitido fortalecer la presencia de la autoridad y debilitar las estructuras de las organizaciones criminales.

Las acciones implementadas en materia de derechos humanos, fortalecimiento institucional y cultura de la legalidad han permitido que el 95% del personal de diversos Mandos Navales<sup>50</sup> y el 99% del personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, haya recibido capacitación en materia de derechos humanos. Asimismo, durante la presente administración, del total de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a las dependencias de Seguridad Nacional, la mayoría de éstas han sido atendidas o están proceso de atención. En los casos en que se ha acreditado que personal militar vulneró los derechos humanos, se han tomado las determinaciones legales pertinentes y se han implementado diversas acciones como la reparación del daño, indemnizaciones, así como apoyo médico y psicológico a las víctimas.

Éstas y otras políticas establecidas por el Gobierno Federal durante la presente administración fueron explícita y nuevamente instruidas por el Presidente Calderón a todas las dependencias vinculadas al cumplimiento de la Ley el 9 de diciembre de 2011, durante la ceremonia del Premio Nacional de Derechos Humanos. En esa ocasión, se reiteraron mandatos entre los que destacan:

<sup>50</sup> El 5% restante lo compone el personal de recién ingreso, así como el que se encuentra comisionado en otras dependencias.

- Garantizar la inmediata puesta a disposición de las personas detenidas ante el Ministerio Público o el juez competente.
- Actualizar y hacer públicas las directivas y protocolos aplicables en el uso legítimo de la fuerza, en la observación de la cadena de custodia y en la preservación de las evidencias del delito.
- Avanzar en el desarrollo de varios instrumentos que ya existen, pero que requieren fortalecerse, como el registro del ADN de fallecidos y el registro de personas no localizadas.
- Mantener y fortalecer una política firme de colaboración y entendimiento con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y de apertura con los organismos internacionales en materia de derechos humanos.
- Cumplir plenamente con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Para ello, se instruye a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública, para que cada una, dentro de su ámbito de competencia, redoble los esfuerzos, y al Secretario de Gobernación, para que coordine ese esfuerzo y le dé seguimiento puntual a las acciones encaminadas a este objetivo.
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública deberán avanzar en la puesta en marcha de mecanismos de protección eficaces de defensores de derechos humanos y de periodistas.

Con respecto a las reformas al Código de Justicia Militar, el 19 de octubre de 2010 el Ejecutivo Federal presentó al Congreso de la Unión la "Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal, del Código de Procedimientos Penales y de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados". Esto con el fin de atender las reparaciones ordenadas en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitidas en contra del Estado mexicano relativas a la compatibilización del Código de Justicia Militar con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los estándares interamericanos, así como con el establecimiento de un recurso efectivo de impugnación,

El 19 de abril de 2012, las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores modificaron y aprobaron un dictamen de esta iniciativa, acorde a los estándares interamericanos y a los criterios correspondientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin embargo, este dictamen se encuentra pendiente de ser discutido por el Pleno de la Cámara de Senadores.

Asimismo, cabe destacar que en la ceremonia de entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos del 9 de diciembre de 2011, el Presidente de la República giró instrucciones expresas a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina, a fin de que exploren mecanismos para que, sin violentar la ley vigente que las obliga, en los casos de violaciones a los derechos humanos en que sean acusados integrantes de las Fuerzas Armadas, se busque la manera de poder transferir o declinar la competencia militar en favor de los Ministerios Públicos y de los jueces civiles. Igualmente, instruyó a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública para que cada

una, dentro de su ámbito de competencia, redoble los esfuerzos para dar pleno cumplimiento a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PANAL**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 1**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SSP**

**Pregunta:**

El pasado 3 de septiembre del presente año la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011* que se revela entre otros datos, que la capacidad total en los centros penitenciarios, es de 189 mil 397, la población total en el país es de 238 mil 269, esto es que hay una sobrepoblación de 48 mil 872 internos. Por lo que la CNDH calificó como preocupante la condición en la que se encuentran los internos, así como los alimentos que se les proporcionan a éstos, ya que carecen de las condiciones mínimas de higiene, incluso, en algunas cárceles se observó la presencia de aguas negras en los dormitorios.

En el ramo de internos con requerimientos específicos, se observó que las mujeres tienen un trato inadecuado, "en la mayoría de los casos se les ubica en algún módulo de los centros para varones, no cuentan con estancias para sus hijos ni centros de desarrollo infantil y su alimentación no es la adecuada", detalla el informe.

Para los adultos mayores y con alguna discapacidad, las cárceles no cuentan con las instalaciones adecuadas para poder hacer sus actividades como el hecho de llegar a la zona de alimentos; los indígenas carecen de intérpretes.

El presidente de la CNDH indicó que, para las personas con enfermedades psiquiátricas, no existe el acceso a la atención y seguimiento médico; faltan programas para la prevención de adicciones y las personas con VIH/sida no tienen la atención adecuada.

Para las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, resulta preocupante que el contenido del VI Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal, en el apartado relativo a la Estrategia penitenciaria 2008-2012, orientada a transformar los centros penitenciarios federales en instituciones seguras y dignas, enfocadas al cumplimiento de la pena y a la instrumentación de programas de reinserción social (páginas 32 y 33). Es incompleto al no detallar de manera puntual las acciones que se han realizado respecto a las condiciones en las que se encuentran los internos, así como los alimentos que se les proporcionan.

Dicha omisión se considera grave, debido a que el 10 de junio de 2011 entró en vigor la última reforma constitucional en materia de derechos fundamentales que modifica el artículo 18 entre otros, para establecer que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos.

Por lo expuesto, a las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, nos interesa saber:

**¿Qué acciones ha implementado el Gobierno Federal, para mejorar las condiciones en las que se encuentran a los internos, a partir de la base del respeto a los derechos humanos?**

**Respuesta:**

Durante esta administración se ha asignado un papel fundamental al fortalecimiento del Estado de Derecho, para garantizar que los derechos de todos los mexicanos estén debidamente protegidos, pues son la base para incrementar los niveles de desarrollo humano sustentable. Como parte de este esfuerzo en todos los ámbitos, se ha reestructurado el sistema penitenciario nacional a efecto de garantizar la reinserción social, así como el pleno respeto a los derechos fundamentales de los individuos.

En este sentido, proteger los derechos humanos dentro del Sistema Penitenciario implica generar las condiciones para evitar la limitación del ejercicio de los derechos de los internos en su esfera privada. Esto es, procurar espacios e infraestructura necesaria para evitar la sobrepoblación, promover actividades que contribuyan al desarrollo y a la reinserción social de los internos y capacitar al personal encargado de custodiar los Centros de Readaptación Social.

Para alcanzar estos objetivos, se creó la Estrategia Penitenciaria 2008-2012, orientada a transformar los centros penitenciarios federales en instituciones seguras y dignas, a través de la instrumentación de programas de reinserción social.

Como parte de esta estrategia, se sentaron las bases para la creación del Servicio de Carrera Penitenciaria asegurando la formación y capacitación del personal mediante la creación y fortalecimiento de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP).

Asimismo, se impulsaron cambios en la administración penitenciaria de las entidades federativas en el seno de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Cabe destacar que en junio del 2008 se modificó el artículo 18 de la Constitución Política Mexicana para eliminar el concepto de "readaptación social" e introducir el de "reinserción social", sentando las bases para modificar la perspectiva de un modelo de sanción de tipo represivo y de contención para transformarlo en un sistema de desarrollo integral de los internos a través de un modelo de reinserción.

Como parte de las acciones en materia de infraestructura, el Gobierno Federal ha trabajado para superar el rezago estructural y de operación existente en el Sistema Penitenciario Nacional, a través del escalamiento de infraestructura en penales de máxima seguridad federales con el objetivo de que se atienda la totalidad de la población de internos del fuero federal.

Con muestra de los avances en infraestructura implementados con la finalidad de mejorar las condiciones de los internos, el 3 de mayo de 2012, mediante el Acuerdo 03/2012 del Secretario de Seguridad Pública, el Complejo Penitenciario Federal Papantla, incorporado al Sistema Penitenciario Federal, será el primer complejo penitenciario del país con cuatro niveles de seguridad: baja, media, máxima y súper máxima, incluido un módulo especial que

mantendrá separados del resto de la población a los secuestradores. Este complejo cuenta con un avance de 96%.

También se logró la ampliación del CEFERESO No. 4, que dotará de 2,120 espacios adicionales para población femenil y varonil de mediano riesgo, con lo cual se consolidará el esquema de atención a las condiciones de las internas e internos de manera proporcional. Este CEFERESO, cuenta con un avance de 88.6% y al finalizar las obras, tendrá una capacidad para 3,492 internos.

Con el propósito de contar con la capacidad para albergar a toda la población penitenciaria federal, en diciembre de 2010 se aprobó la operación de ocho nuevos centros. Los centros que son construidos con financiamiento privado y a junio de 2012 cuentan con un avance de 58.44%. Se encuentran ubicados en Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Sonora. En estos centros se prevé una capacidad combinada superior a los 20 mil espacios.

Asimismo, se incorporó al Sistema Penitenciario Federal, el CEFERESO No. 9 Norte, ubicado en la reserva El Cantón, Municipio de Juárez, Chihuahua. Dicho centro penitenciario comenzó a operar en septiembre de 2011 y tiene una capacidad instalada para 934 internos.

Por otra parte, mediante el Acuerdo 02/2012 del Secretario de Seguridad Pública, el Centro Federal de Readaptación Social de Monclova, Coahuila, se incorporó al Sistema Penitenciario Federal como CEFERESO No. 10 Nor-Noreste, el cual inició operaciones en mayo de 2012, con una capacidad instalada para 964 internos.

Finalmente, se continuó con las obras de rehabilitación y ampliación de la infraestructura instalada en el Complejo Penitenciario Islas Marías. En diciembre de 2011 se alcanzó la meta de 8 mil espacios penitenciarios.

Como resultado se observa que a junio de 2012, se cuenta con 13 centros penitenciarios con capacidad para 18,684 internos cuando al inicio de la administración sólo había seis centros con capacidad para 6,192 internos.

Gracias al desarrollo en materia de infraestructura, se ha logrado avanzar en la construcción y ampliación de instalaciones de tal forma que se generen las condiciones adecuadas para la población femenil y en general para atender el problema de sobrepoblación penitenciaria. Sin embargo, es relevante destacar que las condiciones de sobrepoblación son una responsabilidad conjunta, es decir, además del gran esfuerzo realizado por el Gobierno Federal, es de vital importancia que los centros penitenciarios estatales implementen acciones para incrementar los espacios asignados a los internos y mejorar la calidad de las instalaciones. El 78.8% de la población penitenciaria a nivel nacional, corresponde al fuero común y los centros de reclusión son administrados de la siguiente manera: 305 por los gobiernos estatales, 91 por los municipios, 13 por el gobierno federal y 10 por el gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, en los centros federales la revisión de los procedimientos de operación y seguridad así como la homologación de los protocolos, normas y reglamentos han permitido mejorar las condiciones de seguridad y el desarrollo de la Estrategia Penitenciaria.

Entre estos protocolos destaca la aprobación de siete relacionados con la operación para su implementación en los estados con la finalidad de iniciar del proceso de homologación de las siguientes operaciones penitenciarias: entrega de oficios de compurgamiento de penas restrictivas de la libertad; lineamientos para la homologación e integración del cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional; pruebas para inhibir señales de celulares en centros de readaptación social; general de egreso de internos por atención médica; general de ingresos a centros penitenciarios; general de control de herramientas y general de revisión de empleados de centros penitenciarios.

A efecto de llevar a cabo la homologación de la operación penitenciaria federal, se emprendió el proceso de certificación de los Centros Federales en los Estándares Mínimos Internacionales para Prisiones de la Asociación Americana de Correcciones. Cabe destacar que los CEFERESOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, obtuvieron una certificación válida por tres años.

Con respecto a la situación en la que se encuentran las quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se presentaron 835 quejas sobre el Sistema Penitenciario Federal. De estas quejas, a junio de 2012, 513 fueron concluidas y 20 conciliadas y concluidas sin recomendación. Finalmente, la CNDH emitió seis recomendaciones mismas que fueron aceptadas por la Secretaría de Seguridad Pública en su totalidad. Las 42 restantes continúan en trámite de atención.

Con el objetivo de valorar y determinar la situación jurídica de los internos, se revisaron 19,792 expedientes de sentenciados del fuero federal. Como resultado, se otorgaron 1,275 libertades anticipadas a internos que cumplieron con los requisitos de ley.

En cuanto a las acciones de promoción de actividades recreativas y de capacitación para los internos de los CEFERESOS, entre septiembre de 2011 y junio de 2012, 4,414 internos participaron en actividades recreativas y de capacitación laboral; 10,510 en actividades educativas; 7,914 en actividades laborales y 870 en capacitación para el trabajo.

Además, se implementó el Sistema Objetivo de Recepción y Clasificación de Internos, Procesados y Sentenciados, que cuenta con ponderadores que permiten una medición objetiva de capacidades y necesidades y facilitan la estructuración de tratamientos progresivos individuales.

Cabe destacar que en el Complejo Penitenciario Islas Marías, se promovió la participación de 86 internas en programas de cultivo de hortalizas en invernaderos, producción de tilapia, cunicultura y producción de pollo, mientras que 61 internos participan en proyectos de apicultura, viveros forestales y agricultura.

En aras de atender el problema de las adicciones, se estableció una alianza con el centro de rehabilitación Oceánica para el desarrollo de un programa de capacitación y atención de adicciones para el Sistema Penitenciario Federal. Este programa opera en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial y en los CEFERESOS No. 5 Oriente y No. 8 Nor-Poniente, con 66 servidores públicos capacitados y 155 internos participantes.



Con lo anterior, se hace patente el cumplimiento del compromiso del Gobierno Federal para transformar la perspectiva de derechos humanos y desarrollo de las capacidades de los internos para una reinserción exitosa en la sociedad, libre de adicciones.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PANAL**

**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 2**

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**Pregunta:**

En septiembre del año 2000 se llevó a cabo la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de la cual México es estado parte y dentro de la cual se firmaron los “Objetivos del Milenio” que se componen de 8 diferentes objetivos:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

El Sexto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal en el 5 Eje denominado “Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable” en el apartado 5.6 “La Política Exterior, palanca del desarrollo nacional” en la página 719 del mencionado informe, menciona “La cooperación que México recibió del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), contribuyó al fortalecimiento de capacidades institucionales y a complementar los esfuerzos nacionales para el desarrollo, a partir de su amplia experiencia y reconocimiento. Dicha cooperación se dio de acuerdo a las áreas prioritarias del Plan Nacional de Desarrollo y en concordancia con los compromisos asumidos por México a nivel internacional como son, entre otros, los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el marco de la cooperación multilateral se desarrollaron 150 proyectos (148 del SNU y dos de OEA).

Al respecto a las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza nos gustaría tener el conocimiento de:

**¿Cuáles de los 150 proyectos mencionados en el Sexto Informe de Gobierno atendieron directamente a los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio?**

Respuesta:

La totalidad de los proyectos que el Gobierno de México ejecutó con el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y con la Organización de Estados Americanos (OEA) estuvieron directa o indirectamente alineados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Estos proyectos se elaboraron conforme al proceso iniciado en 2006 por el Equipo de País de las Naciones Unidas en México para elaborar el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) 2008-2012, el cual se fundamentó en tres referencias principales: a) el diagnóstico común de país, b) los compromisos internacionales asumidos por México, que incluyen los ODM; y c) las prioridades de la Administración Pública Federal (2007-2012).

Las principales áreas en donde se aplicaron estos proyectos fueron: desarrollo social, gobernabilidad, medio ambiente y salud, y en menor medida en agricultura. La numeralia es la siguiente:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre - 31 proyectos.
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal - 21 proyectos.
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer - 23 proyectos.
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil - 4 proyectos.
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna - 18 proyectos.
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades - 5 proyectos.
- Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente - 53 proyectos.
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo - 14 proyectos.

Cabe señalar que la sumatoria de los proyectos por ODM es un número mayor a 150 debido a que algunos proyectos atienden a más de un ODM. A manera de ejemplo, se destacan tres proyectos y la forma en que éstos atendieron alguno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

Programa de Desarrollo de Proveedores (PNUD). Está orientado a elevar la competitividad de la pequeña y mediana empresa y su integración en las cadenas de suministros de empresas multinacionales. Mediante el incremento de ventas y la generación de empleos, este programa se vincula al ODM 1 "Erradicar la pobreza extrema y el hambre".

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA). Busca promover y acelerar el desarrollo rural de las zonas marginadas de México, a través del fomento a la producción, el incremento del ingreso y la capacitación de las personas, con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y disminuir la pobreza de los sectores de mayor marginación del país. En 2011 atendió a 900 mil personas. Responde al ODM 1 "Erradicar la pobreza extrema y el hambre".

Plan Nacional de Eliminación de Bromuro de Metilo. Este plan de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial atiende al ODM 7 "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente", al combatir directamente la problemática del consumo de sustancias que agotan la capa de ozono. Ha permitido reducir las emisiones de bromuro de metilo en más del 40% en la producción agrícola.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PANAL**  
**NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 3**  
**DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SEP**

**Pregunta:**

En el Sexto Informe de Gobierno, se habla de una ampliación y modernización de la infraestructura escolar, en el sentido de la ampliación, se menciona que se alcanzó la cobertura universal de la educación primaria, sin embargo en realidad nos damos cuenta que el equipamiento de los centros educativo es muchas ocasiones inservible ya que no se cuenta con los elementos necesarios para impartir una educación de calidad para nuestros niños y jóvenes.

Las demandas de los maestros y alumnos es alarmante, las aulas educativas no cuentan con los elementos tan simples como un pupitre o un asiento digno, sanitarios higiénicos, pizarrones en pésimo estado y todo eso trae como consecuencia que el servicio educativo se vea afectado en la calidad y tenga un impacto negativo en el desarrollo de nuestro país.

En las escuelas rurales es inaceptable que no puedan ejercer la impartición de la educación por causas tan elementales como un gis o un techo digno que no sea una cobertura de lámina. El gobierno federal da cuenta de su cobertura universal en las cifras que da a conocer, en contraste nuestras escuelas muestran una realidad decepcionante.

En cuanto a la educación superior, se da a conocer que se crearon cerca de 240 centros de educación superior, pero en los hechos se evidencia que los jóvenes mexicanos no tienen una oportunidad real de asistir a un centro educativo. En este sexenio, se introdujo el término "NINI" que se calcula que existen alrededor de 7 millones de jóvenes mexicanos que no estudian ni trabajan.

No sólo es dar a conocer cifras que buscan ocultar la realidad de nuestra infraestructura escolar, en realidad lo que la sociedad mexicana desea, es ver reflejado el gasto presupuestal que en esta Cámara se destina al Sector Educativo que no es cosa menor, ya que se destina alrededor del 3.8% del PIB del país.

**¿Qué acciones se implementaron para atender las necesidades de los niños y jóvenes en materia de infraestructura educativa para alcanzar la calidad educativa que les permita adquirir y desarrollar al máximo sus habilidades?**

**Respuesta:**

Cabe resaltar que el Gobierno Federal, a través de la Alianza por la Calidad de la Educación ha realizado un esfuerzo extraordinario ayudando a los gobiernos municipales con su

responsabilidad de mejorar la calidad de las instalaciones de las escuelas de educación básica.

Entre 2007 y 2012 se han destinado más de 15,384 millones de pesos (mdp) para infraestructura física educativa en educación básica, lo cual incluye instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, muros, techos, pisos, escaleras, accesos, pasillos, reposición de cancelería, impermeabilización y pintura, entre otras, tan solo en 2012 el presupuesto para los programas de infraestructura fue mayor a 2,663 mdp. Con los recursos citados, se han atendido más de 57,000 escuelas de educación básica; de estas 4,136 fueron cofinanciadas con los gobiernos estatales.

Durante el ejercicio presupuestario de 2012, se alcanzó una inversión federal de 1,496.9 mdp dentro del Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior. Mediante el esquema de coparticipación de recursos de los distintos órdenes de gobierno, se logró una inversión conjunta de 2,162.5 mdp, recursos que se canalizaron a los estados y al INIFED para la construcción de aulas, laboratorios y talleres.

En el periodo 2007-2012 se han financiado 15,514 proyectos de infraestructura en beneficio de más de 3,600 planteles públicos de educación Media Superior. Lo anterior se logró gracias a una inversión federal acumulada de 9,321.8 mdp.

Gracias a este esfuerzo de ampliación de la infraestructura para la educación Media Superior, para el ciclo escolar 2007-2012 se alcanzó una cobertura de 69.3% de la población de 16 a 18 años de edad, superior en 2.6 puntos porcentuales al 66.7% del ciclo 2010-2011 y 9.6 puntos más que en el ciclo escolar 2006-2007 (59.7%).

Como parte complementaria del compromiso con la ampliación de la cobertura en este nivel educativo, en esta administración se autorizaron 1,157 nuevos servicios educativos del tipo medio superior y de formación para el trabajo, tan solo en 2012 se autorizaron 181.

En este sexenio se ha invertido en la creación de 140 nuevas Instituciones de Educación Superior y 96 Campus de Instituciones ya existentes; adicionalmente, se han mejorado a través de rehabilitación, construcción de espacios o equipamiento, a 438 Instituciones públicas de este nivel, con un presupuesto de 32,937 millones de pesos

La cobertura total de la educación superior, que incluye la modalidad no escolarizada, en el ciclo 2011-2012, cubrió al 32.8% de la población entre 19 y 23 años en edad, mostrando un crecimiento de 1.9 puntos porcentuales, respecto al ciclo escolar anterior y de 6.9 puntos con relación al ciclo escolar 2006-2007. En el ciclo 2012-2013, se prevé que la cobertura aumentará a cerca de 35%.

A través del Fondo de Aportaciones Múltiples, se programaron 8,765.9 mdp a mejorar la infraestructura educativa. La educación básica recibió 5,610.2 mdp, mientras que la educación media superior recibió 222.9 mdp para el mismo propósito y 2,932.8 mdp se destinaron para mejorar las instalaciones de instituciones de educación superior.

**PARTIDO QUE REALIZA LA PREGUNTA: PANAL****NÚMERO DE PREGUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO: 4****DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA RESPUESTA: SAGARPA, ECONOMÍA, SEDESOL**

En materia de desempleo el VI Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal, da cuenta que el Sistema Nacional de Empleo atendió a más de 20 millones de personas, logrando que 5 millones 200 mil mexicanos obtengan un puesto de trabajo.

Sin embargo, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) menciona que el desempleo en México durante el mes de agosto del presente año se aceleró a 5.39% anual con cifras originales, lo que representa su nivel más alto en 11 meses.

La encuesta informa que por sexo, el desempleo en hombres disminuyó del 5.53% registrado el mes pasado a 5.30% en el mes en cuestión, mientras que respecto a las mujeres, el indicador a 5.54%.

Con cifras desestacionalizadas el indicador aumentó levemente del 4.79% presentado en julio a 4.93% en el mes en cuestión. Cabe señalar que la Población Económicamente Activa (PEA) cayó levemente a 60.18% respecto al 60.20% del séptimo mes.

En tanto, los datos de las condiciones del trabajo, la informalidad y la necesidad de trabajar más horas arrojan otras perspectivas. La tasa de condiciones críticas, conjunto que constituye la gente en condiciones inadecuadas en el trabajo, cayó a 11.82% desde el 12.21% del mes anterior. El sector informal, por su parte, se mantuvo sin cambios en 28.87% durante el mes en cuestión.

Además, la tasa de subocupación cayó 8.35% frente al 8.88% registrado en julio. Este indicador mide el porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo.

El informe detalla que 12 de los 32 estados de la República tuvieron un desempleo mayor que el de la media nacional. Las entidades que presentaron mayores niveles de desocupación son:

- Baja California, con 7.15%
- Tamaulipas, con 7.10%
- Chihuahua, con 6.87%
- Distrito Federal, con 6.6%
- Aguascalientes, con 6.66%
- Sonora, con 6.37%

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, nos cuestionamos donde está la congruencia del Gobierno Federal respecto al contenido del informe en el que se afirma de manera exitosa la generación de empleos cuando las estadísticas y cifras demuestran que millones de mexicanas y mexicanos que se encuentran desempleados.

Por lo citado, nos interesa saber:

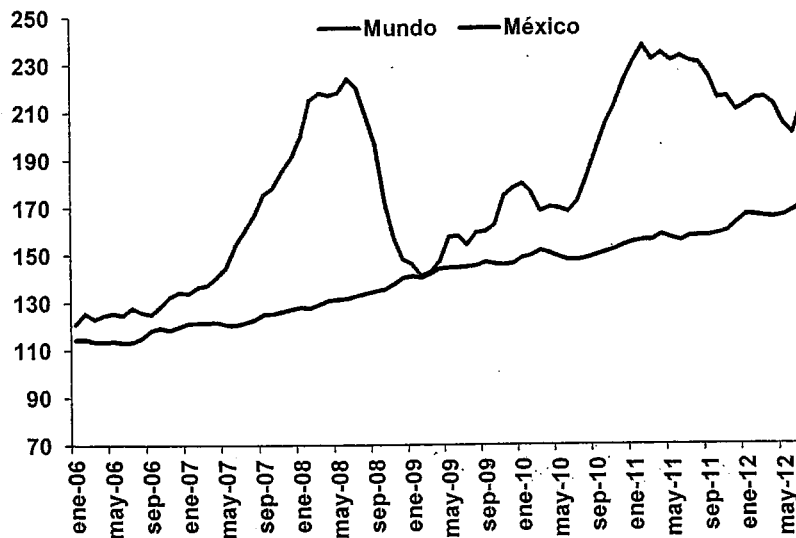
**Pregunta:** ¿Qué tipo de políticas implementó el Gobierno Federal para revertir el incremento de los productos de la canasta básica ante las crecientes cifras de mexicanas y mexicanos desempleados?

**Respuesta:**

### Apoyo a la oferta

Mientras en el Mundo se han vivido dos etapas de alta volatilidad de precios de los alimentos, en México, el alza de los precios se ha dado de forma gradual, tal y como se aprecia en la Gráfica 1. Este resultado es producto de las señales de mercado que se han enviado a través de las políticas internas y que los agentes económicos han percibido con tranquilidad.

**Gráfica 1. Índices de precios de los alimentos en México y el mundo**



Fuente: FAO, Índice de Precios de los Alimentos en el mundo 2007-2012, 2012.  
INEGI, Índice de precios al Consumidor, 2007-2012, 2012.

El gobierno ha instrumentado el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos con el objetivo de apoyar a los productores agropecuarios, acuícolas, pesqueros y a otros agentes económicos del sector rural para la prevención, manejo y administración de riesgos, a través de instrumentos orientados a atender problemas de mercado, de financiamiento, de sanidad e inocuidad y ocurrencia de desastres naturales.

Con el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en su componente de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización, se ha contribuido a fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria, dando certidumbre al ingreso del productor, y al costo del comprador, incentivando la producción de granos, oleaginosas y otros productos que han sido apoyados.

Con esta óptica anualmente se canalizan recursos federales para apoyar la adecuada comercialización de alrededor de 14 millones de toneladas de granos básicos y oleaginosas,

principalmente. Con ello, se ha garantizado la oferta interna y blindado los mercados de la volatilidad de precios.

Mediante los apoyos aplicados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se fomenta la productividad y el desarrollo rural, a través de los siguientes programas:

- Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura con un presupuesto en el presente año de 7,854 millones de pesos (mdp) para apoyar el desarrollo de proyectos estratégicos como la tecnificación de riego y la seguridad alimentaria.
- Apoyo al Ingreso Agropecuario con un presupuesto de 17,616 mdp a través de PROCAMPO y apoyos para la adquisición de insumos energéticos.
- Prevención y Manejo de Riesgos con una asignación de 15,840 mdp para apoyar la comercialización y la atención a desastres naturales.
- Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural cuyo presupuesto de 3,515 mdp se orientan a fortalecer las capacidades de los productores.
- Sustentabilidad de los Recursos Naturales con 7,260 mdp canalizados a través del Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN), y la Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA).
- Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información, mediante la canalización de 482 mdp para apoyar la toma de decisiones de los productores.

En las actividades agropecuarias se ha mantenido el empleo de 6.2 millones de mexicanos, generando mejores puestos de trabajo con mayor remuneración, tal y como se observa en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Productividad de la mano de obra del sector agropecuario y pesquero**

Año	PIB Agropecuario y pesquero (mdp de 2003)	Ocupados y remunerados (personas)	Productividad de la mano de obra (pesos de 2006 por persona)
2003	285,751	6,927,097	41,251
2004	294,026	6,693,833	43,925
2005	291,998	6,415,199	45,517
2006	302,990	6,582,900	46,027
2007	318,840	6,355,586	50,167
2008	325,142	6,073,021	53,539
2009	310,690	6,015,696	51,646
2010	324,713	6,135,020	52,928
2011	303,539	6,470,941	46,908
2012 <sup>1/</sup>	315,109	6,438,423	48,942

Fuentes: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2003-2012, 2012.

STPS, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2012, internet 2012.

<sup>1/</sup> Se estimó la población ocupada en 2012 con base en la ENOE al segundo semestre.



En el caso del precio del maíz en México éste depende directamente de la evolución de los precios internacionales, de tal forma que en el periodo de enero de 2008 a septiembre de 2012 los precios se han incrementado 80.1% al pasar de \$2,889 a \$5,203 pesos por tonelada puesto en molino del D.F.

El incremento en los costos de maíz afectó la competitividad de la industria, por lo que se diseñó un esquema de apoyo a fin de atenuar el incremento en los costos de producción de harina y masa de nixtamal Programa de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz (PROHARINA) y del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA).

Con base en ello el Gobierno Federal estableció un subsidio para la industria Harinera de \$1,767.5 y \$ 1,878.9 millones de pesos en 2008 y 2009, a través del PROHARINA y un subsidio para la industria del nixtamal de \$50.1, \$145.2, \$337.2 y \$381.3 millones de pesos en 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente, a través del PROMASA.

De no haber otorgado los apoyos mencionados el precio de la tortilla hubiera tenido altos incrementos, con el consecuente deterioro en el poder adquisitivo de las familias de bajos recursos. Así el precio de la tortilla se ha estabilizado desde agosto de 2012 en 12.30 pesos por kilogramo en promedio en tortillerías.

#### **Apoyo a la demanda**

Con el apoyo del gobierno federal, la leche de abasto social Liconsa no aumentará de precio durante este año, manteniéndose en 4.50 pesos por litro, con lo que tres millones de familias –alrededor de cinco millones 900 mil beneficiarios-, tienen un ahorro en promedio y comparado con leches comerciales, de ocho pesos por litro. Al cierre de 2012, Liconsa habrá comprado 740 millones de litros de leche de producción nacional, mismos que se están distribuyendo en 1897 municipios de todo el país.

Asimismo, durante 2012 Diconsa ha ampliado la cobertura de tiendas en el territorio nacional, con la apertura y puesta en marcha de mil 194 tiendas más en localidades objetivo de 200 y hasta 2 mil 500 habitantes, a fin de reducir significativamente la pobreza e impulsar el desarrollo de los municipios de alta y muy alta marginación, beneficiando con ello a 3 millones de mexicanos más en las zonas rurales y 43 millones de personas en total. A la fecha, Diconsa cubre en cien por ciento los municipios estratégicos en localidades de alta y muy alta marginación, donde es la única opción de abasto, ya que tiene cobertura en 21 mil 707 localidades; asimismo, en 2 mil 194 es la única opción de abasto.

Diconsa realiza diariamente la tarea de suministrar la canasta básica a la población más aislada, vulnerable y desprotegida del país con su infraestructura de tiendas, además de 300 almacenes instalados en todo el país, y con una flota vehicular integrada por 4 mil unidades. Los estados de Guerrero, Morelos Puebla y Tlaxcala son las entidades que más establecimientos han abierto. En la sierra guerrerense se le dio prioridad a las zonas de muy alta marginación, donde Diconsa es la única opción de abasto como en las comunidades de Apanguito, Mazazontecomac, Tlacoapa, Ahehuepan, Ahuacachahue, Ocotlán, Tamarindo, Huitzolotepec, Ahuixtla, Cerro Maguey, Zompantle, Pueblo Viejo, San Marcos, Tlamamacan,

Chimaltepec, Llano de la Rana, Valle Hermoso, Cuicuilotlazala, Vista Hermosa, El Limón Guadalupe, La Trinidad, San Miguel Tejalpan Las Petacas y El Aguacate.

Además el gobierno federal apoya a cinco millones 800 mil familias que viven en situación de vulnerabilidad económica a través del Programa Oportunidades, el cual prácticamente se ha duplicado en la presente administración, al pasar de 472 pesos que se entregaron en 2006 a alrededor de 800 pesos mensuales en promedio durante 2012.

Desde que inició operaciones el Programa Federal, los montos que de manera bimestral se entregan a las titulares beneficiarias a cambio de la certificación de corresponsabilidades, son cantidades que cada seis meses se actualizan para adecuarlas al índice inflacionario y, a partir de este año, se usa el índice elaborado de manera específica por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

El cumplimiento de corresponsabilidades es un elemento esencial para el logro de los objetivos del Programa Oportunidades, el cual propicia el incremento de las capacidades en educación, salud y alimentación de la población beneficiarias distribuida en el 100 por ciento de los municipios del país.

De igual forma, las familias beneficiarias de Oportunidades reciben bimestralmente el Apoyo Alimentario, dirigido a mejorar la cantidad, calidad y diversidad de alimentos, buscando así elevar el estado de nutrición de los hogares, mientras que el Apoyo Alimentario Vivir Mejor — que se entrega a partir de 2008— compensa la disminución del poder adquisitivo de los beneficiarios ocasionado por el alza de precios de los alimentos.

Asimismo, las familias inscritas en el Programa y con hijos de cero a nueve años, reciben el Apoyo Infantil Vivir Mejor —instrumentado en 2010— que se entrega con el objetivo de fortalecer la nutrición y sano desarrollo de los infantes.

Finalmente, los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias, con una edad de 70 años o más, y que habitan en zonas urbanas, reciben el Apoyo Adultos Mayores, por lo que deben asistir a revisión médica cada seis meses y de esto deberán dar constancia los servicios de salud, de acuerdo con las acciones y frecuencia de atención previstas para este grupo de edad.